



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD, CELEBRADA EL DIA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas y diecinueve minutos del día dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, se reúne la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria y en sesión ordinaria, a fin de estudiar los asuntos integrantes del orden del día previamente cursado al efecto, contando con la asistencia de los señores/as que se relacionan:

Presidente: D. Francisco Pomares Fuertes
Vicepresidente: Dña. Elvira Maeso González
Vocales: D. Mario Cortés Carballo
Dña. Francisca Bazalo Gallego
Dña. Teresa Porras Teruel
D. Daniel Pérez Morales
Dña. Lorena Doña Morales
D. Rafael Gálvez Chica
Dña. Ysabel Torralbo Calzado
D. Alejandro Carballo Gutiérrez
D. Eduardo Zorrilla Díaz

Coordinador Gral. de Urbanismo y Vivienda, y Gerente GMU: D. José Cardador Jiménez - quien se incorpora a la sesión en el punto nº 2 y se ausenta definitivamente de la misma en el punto nº 6-.

Secretario Delegado de la GMU: D. Juan R. Orense Tejada -el cual se ausentó de la sesión durante la votación del punto nº 10 y se incorporó a la misma en el punto nº 14-.

Secretaria de la Comisión: D^a Victoria E. del Río Florido

Es de reseñar que Dña. Teresa Porras Teruel se ausentó en los puntos nºs 7 y 14, y que la anteriormente citada y el Sr. Cortés Carballo se ausentaron definitivamente de la sesión en los puntos nºs 16.1 y 16.2 respectivamente. Igualmente, en el transcurso del debate del punto nº 11 se ausentó unos momentos de la sesión el Sr. Pomares Fuertes, asumiendo entonces la Presidencia la Sra. Maeso González.

La sesión se abrió por el Sr. Presidente de la Comisión, procediéndose seguidamente al estudio de los asuntos integrantes del orden del día, los cuales se recogen de forma correlativa aunque realmente tras el punto nº 4 se estudiaron los puntos nºs 10 y 5, se debatieron y votaron conjuntamente los puntos nºs 8 y 13, pasándose seguidamente a estudiar los mismos ordenadamente desde el punto nº 6:

I.- ACTAS.



Punto nº 1.- La Comisión, acordó, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, aprobar los borradores de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas los días 20 de enero y 17 de febrero de 2016.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PROPUESTAS

Área de Ordenación del Territorio y Vivienda:

Punto nº 2.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 11 de mayo de 2016, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Plan de Sectorización y de Ordenación PP60/08

Promotor: REDUR, S.A

Representante: D. Gabriel Villalobos Guerrero.

Situación: SUNS-T.1 “Trévez Oeste” en el PGOU-11 y SUNP-T.1 “Cerámicas” en el PGOU-97.

Junta de Distrito: nº 9 Campanillas.

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta para aprobación de Adenda de Medio Ambiente del Plan de Sectorización y Ordenación del SUNS-T.1 “Trévez Oeste” del PGOU-11.

INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de aprobación de Adenda de Medio Ambiente del Plan de Sectorización y Ordenación del SUNS-T.1 “Trévez Oeste” del PGOU-11.**

RESULTANDO que el expediente arriba referenciado se inició como Plan de Sectorización del SUNP T.1 “Cerámicas” del PGOU-97 y contaba con una superficie, según la ficha correspondiente, de 655.700 m²; el **objeto** del citado Plan radicaba en la división del sector en dos sectores independientes de suelo (el primero denominado SUNS-T.3 “Trévez Oeste” de 156.630 m² y el segundo denominado SUNS-T.1 “Cerámicas” de 499.070 m²) y, además, en desarrollar y ordenar el primero de ellos pasando de Urbanizable No Programado (hoy No Sectorizado) a Suelo Urbanizable Programado con ordenación pormenorizada (hoy Sectorizado y Ordenado).



RESULTANDO que mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de **26 de febrero de 2015** se dispuso, entre otros extremos, proceder a la **conservación y convalidación** de las actuaciones administrativas habidas en el expediente de referencia PP 60-08, iniciado como Plan de Sectorización y Ordenación del SUNP T.1 "Cerámicas" del PGOU-97, a fin de proseguir su tramitación como Plan de Sectorización y Ordenación del SUNS-T.1 "Trévez Oeste" del PGOU-11, que ha recibido aprobación definitiva parcial por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, y habida cuenta de que el expediente en trámite cuenta con idéntico ámbito, objetivos y contenido.

RESULTANDO que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha de **25 de julio de 2015**, dispuso **aprobar provisionalmente** el Plan de Sectorización y Ordenación del SUNS-T.1 "Trévez Oeste" del PGOU-11 y en el punto segundo dispuso:

SEGUNDO.- Someter al trámite de información pública, durante el plazo de un mes, la Adenda al estudio ambiental estratégico del Plan de Sectorización y Ordenación que adapte el contenido de éste a la nueva redacción dada por el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo al Anexo II.B de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y que deberá ser aportada por el promotor del expediente, todo ello, conforme a lo establecido en el artículo 40.5 g) de la citada Ley puesto en relación con la Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga de 12 de junio de 2015.

La Adenda en cuestión fue presentada el día 23 de septiembre de 2015 y se sometió al trámite de información pública.

RESULTANDO que habiendo continuado la tramitación del expediente, mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de **22 de diciembre de 2015** se dispone, entre otros extremos, proceder a **aprobar de nuevo provisionalmente** el Plan de Sectorización y Ordenación del SUNS-T.1 "Trévez Oeste" del PGOU-11, con sujeción al Texto Refundido de fecha Noviembre 2015, todo ello, de conformidad con los informes técnicos de 4 y 9 de diciembre de 2015 del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y en base a lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y determinaciones del Plan de Ordenación de la Aglomeración Urbana de Málaga y PGOU-2011 actualmente vigente.

Por lo que ahora nos interesa, hay que destacar que en el punto tercero de dicho acuerdo se dijo:

"TERCERO.- Una vez que finalice el plazo de información pública de la Adenda al estudio ambiental estratégico del Plan de Sectorización y Ordenación y se certifique la finalización de dicho plazo y, en su caso, las alegaciones presentadas, disponer que el presente expediente, debidamente diligenciado, sea remitido a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a fin de que, en el plazo de un mes se verifiquen o adapten los informes sectoriales favorables emitidos en su día y, en el tres meses, se formule por el órgano ambiental competente la declaración ambiental estratégica; todo ello, de conformidad con lo previsto en la regla 4ª del artículo 32.1 de la LOUA y artículo 40 de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, puestos en relación con el artículo 15 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero."

RESULTANDO que cumplimentado lo exigido en el acuerdo de 22 de diciembre de 2015, con fecha **10 de marzo de 2016**, se requirió a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación



del Territorio para que verificase los informes sectoriales emitidos en su día, acusándose recibo de la documentación remitida el 23 de marzo de 2016, con la advertencia de que podía ser necesario recabar otros informes.

RESULTANDO que el **8 de abril de 2016** se ha recibido oficio de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio relacionado con el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria, en el que se concluye que para poder formular la Declaración Ambiental Estratégica y continuar con el procedimiento previsto en el artículo 40.5 de la *Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, es preciso:

- Aportar Adenda al Estudio Ambiental Estratégico con el contenido del Anexo IIB de la citada Ley 7/2007 incorporando: *“Unas alternativas razonables, técnica y ambientalmente, entre las que deberá encontrarse la alternativa cero entendida como la no realización de dichos planeamiento, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito territorial de aplicación del documento urbanístico, con el fin de prevenir o minimizar los efectos adversos sobre el medio ambiente de su aplicación. Así como la justificación de la alternativa de ordenación seleccionada y los criterios de selección.”*
- Que dicha Adenda sea aprobada por este Excmo. Ayuntamiento y sometida a información pública y consulta de las Administraciones Públicas afectadas por un plazo de 45 días, conforme a lo establecido en el artículo 38.5 de la Ley 7/2007.
- Que una vez aprobada y certificado el sometimiento a información pública, se remita al órgano ambiental autonómico para que emita la correspondiente Declaración Ambiental Estratégica.

RESULTANDO que, habiendo sido requerido el promotor para que aportase Adenda al Estudio Ambiental Estratégico con el contenido exigido, ahora, por la Administración autonómica, con fecha **10 de mayo de 2016** se ha presentado la misma en el registro de entrada de esta Gerencia.

RESULTANDO, finalmente, que se ha emitido informe técnico por este Departamento de Planeamiento y Gestión, el **11 de los corrientes**, en el que se propone aprobar la Adenda al Estudio Ambiental Estratégico del Plan de Sectorización y Ordenación del SUNS-T.1 “Trévez Oeste” del PGOU-11, presentada el 10 de mayo de 2016, que complementa a la Adenda de 23 de septiembre de 2015, y someterlas al trámite de información pública.

CONSIDERANDO, a la vista de todo lo expuesto, que es necesario armonizar el procedimiento ambiental a que se refieren, tanto la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental* (norma básica estatal) como la *Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental* (norma autonómica), con el procedimiento previsto en el artículo 32 de la *Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía* para la aprobación de los



instrumentos de planeamiento, para lo cual, el artículo 40 de la citada *Ley 7/2007* adapta ambos procedimientos de tal forma, que debe de tramitarse el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica a la vez que el de aprobación del Plan, haciendo depender la resolución de este último de la resolución de aquel.

CONSIDERANDO que el artículo 40.1 de la *Ley 7/2007* establece, que la evaluación ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanístico se realizará siguiendo los trámites y requisitos de la evaluación de planes y programas previstos en la sección 4.ª del título III de esa ley, con las particularidades recogidas en dicho artículo y, en este sentido, establece el apartado 4 del artículo 38 "*Procedimiento de la evaluación ambiental estratégica ordinaria para la formulación de la declaración ambiental estratégica*", que:

"4. Elaborada la versión preliminar del plan o programa teniendo en cuenta el estudio ambiental estratégico, la misma se someterá, durante un plazo mínimo de 45 días, a información pública acompañada del estudio ambiental estratégico y de un resumen no técnico de dicho estudio, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, en su caso, en su sede electrónica y a consulta de las Administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas que hubieran sido previamente consultadas de conformidad con el apartado 2. La información pública se realizará por el promotor cuando, de acuerdo con la legislación sectorial, corresponda al mismo la tramitación del plan o programa, y, en su defecto, por el órgano ambiental, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El órgano sustantivo adoptará las medidas necesarias para garantizar que la documentación que debe someterse a información pública tenga la máxima difusión entre el público, utilizando los medios de comunicación y, preferentemente, los medios electrónicos.

El promotor, una vez finalizada la fase de información pública y de consultas y tomando en consideración las alegaciones formuladas durante las mismas, modificará de ser preciso el estudio ambiental estratégico y elaborará la propuesta final del plan o programa.

El plazo máximo para la elaboración del estudio ambiental estratégico y para la realización de la información pública y de las consultas previstas será de 15 meses desde la notificación al promotor del documento de alcance."

CONSIDERANDO que, tal y como se indica en el oficio de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, antes citado, hasta tanto no se emita Declaración Ambiental Estratégica queda interrumpido el plazo previsto en el artículo 32.4 de la *Ley 7/2002* de Ordenación Urbanística de Andalucía para la aprobación definitiva del Plan que nos ocupa.

CONSIDERANDO que el plazo de que dispone esta Administración Municipal para remitir al órgano ambiental autonómico la nueva Adenda debidamente aprobada y sometida a información pública (para que dicho órgano, a su vez, emita la correspondiente Declaración Ambiental Estratégica) es de tres meses, a contar desde que se recibió el oficio referido, tal y como dispone el artículo 24.4 de la *Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental*; por lo cual, el plazo en cuestión, finaliza el 8 de julio de 2016.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 12, 31 a 41 de la LOUA y demás concordantes; debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014).



CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y en los artículos 31.1.A) y 32.1.1ª de la LOUA, sobre competencias y procedimiento, la competencia para **aprobación inicial y provisional** de los planes de sectorización corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo en este caso, necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud del citado artículo 123.1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; en consecuencia, corresponde a este mismo Órgano y por idéntica mayoría aprobar la presente Adenda.

CONSIDERANDO, en cualquier caso, que la **competencia para la aprobación definitiva** del Plan de Sectorización y Ordenación del SUNS-T.1 "Trévez Oeste" del PGOU-11, viene atribuida a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo adscrita a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo establecido en el art. 31.2.B) a) de la LOUA, puesto en concordancia con el artº 12.1 g) del Decreto 36/2014, antes citado, y el Decreto 142/2013, de 1 de octubre por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar la Adenda al Estudio Ambiental Estratégico del Plan de Sectorización y Ordenación del SUNS-T.1 "Trévez Oeste", de fecha 23 de septiembre de 2015, complementada por la de 10 de mayo de 2016, de conformidad con los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos y el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 11 de mayo de 2016.*

SEGUNDO.- *Significar expresamente que dicha Adenda es un documento anejo al Texto Refundido de fecha Noviembre 2015 del citado Plan de Sectorización y Ordenación del SUNS-T.1 "Trévez Oeste", promovido por D. Gabriel Villalobos Guerrero e/r de REDUR, S.A, que recibió aprobación provisional por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2015.*

TERCERO.- *Someter la citada Adenda al trámite de **información pública** durante **45 días** mediante inserción de anuncios en el BOJA y en la sede electrónica de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40.1 puesto en relación con el 38.4 de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, significando que el expediente estará a disposición del público durante el citado plazo en el Departamento de*



Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sito en Paseo Antonio Machado, nº 12.

CUARTO.- *Igualmente, y a tenor de lo indicado en los citados artículos, someter la Adenda a consulta de las Administraciones públicas afectadas y de cualquier interesado que se haya personado en el expediente, durante idéntico plazo de 45 días, a contar desde la notificación del presente acuerdo y de copia de la documentación que se aprueba.*

QUINTO.- *Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOJA, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

SEXTO.- *Disponer, que finalizado el periodo de información pública y el trámite de consultas, se remitirá al órgano ambiental autonómico la documentación que se aprueba, el certificado del presente acuerdo, así como el certificado del resultado de la información pública y de las consultas evacuadas, a fin de que se emita la correspondiente Declaración Ambiental Estratégica.*

SÉPTIMO.- *Hacer advertencia expresa de que, tal y como se indica en el oficio de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 4 de abril de 2016 (recibido el 8 del mismo mes), hasta tanto no se emita Declaración Ambiental Estratégica queda interrumpido el plazo previsto en el artículo 32.4 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía para la aprobación definitiva del Plan de Sectorización y Ordenación del SUNS-T.1 "Trévez Oeste" del PGOU-11.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda."

Resulta de las actuaciones que el Secretario General y el Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 17 de mayo de 2016.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

Abierto el debate, el Sr. Zorrilla Díaz dijo que intervenía sólo para expresar el sentido del voto de abstención.



El Sr. Pomares Fuertes comentó que este asunto trataba de un requerimiento que hacía la Junta de Andalucía en el estudio medioambiental y que, por lo tanto, el promotor acababa de presentarlo en mayo y necesitaría su aprobación para su exposición pública, cumpliendo con el requerimiento realizado.

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista y, con el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.

Punto nº 3.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 11 de mayo de 2016, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Estudio de Detalle en Parcela R.2 del PA-CA.1 (97) “SUP-CA.3 Maqueda” PP 40/15

Situación: C/ Lingüista Lázaro Carreter nº 37

Solicitante: Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L

Representantes: José María López Cerezo

Referencia Catastral: 0369801UF6606N0001BJ

Junta Municipal del Distrito: nº 9-Campanillas

Asunto: Informe jurídico y propuesta de aprobación definitiva.

INFORME PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y con respecto al expediente de referencia, se emite **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de aprobación definitiva:**

RESULTANDO que el ámbito del Estudio de Detalle presentado lo constituye la Parcela R.2 del PA-CA.1 (97) del vigente PGOU-2011 (Plan Parcial de Ordenación del SUP-CA.3 “Maqueda” aprobado definitivamente el 24 de abril de 2002), con una superficie de **2.504 m²**, uso residencial y calificada como CTP-1, siendo los parámetros de aplicación los de la propia ordenanza del Plan Parcial y la normativa del Plan General vigente; coincidiendo dichos parámetros, en general, con la ordenanza CTP-1, con la salvedad del techo edificable fijado por el Plan Parcial que para esta parcela es de **3.000m²**; se incorpora igualmente la condición impuesta en el planeamiento general para parcelas de superficie superior a 800 m², donde será necesario realizar, previo al proyecto de edificación, un Estudio de Detalle, donde se recojan alineaciones exteriores e interiores, estudiando la integración del edificio en el entorno.



RESULTANDO, por consiguiente, que el **objeto** del presente Estudio de Detalle es dar cumplimiento a la obligación contenida en el Plan Parcial y en el vigente el Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga (PGOU-11), que en el artículo 12.10.3 "Condiciones de Ordenación" dentro de la ordenanza Colonia y Edificación Tradicional Popular (en este caso concreto CTP-1), fija la necesidad de realizar un Estudio de Detalle para parcelas superiores a 800 m², tal y como se ha indicado.

RESULTANDO del expediente los siguientes **antecedentes de hecho**, que deben ser destacados:

-Con fecha **13 de noviembre de 2015**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para la construcción de 24 viviendas y locales comerciales en la parcela R-2 del PA-CA.1 (97) "SUP-CA.3 Maqueda", calificada como CTP-1 y sita en C/ Lingüista Lázaro Carreter nº 37, promovido por la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L, según documentación fechada en julio 2015 y con fecha de entrada 21 julio 2015, salvo Plano ED-06 Ordenación y Resumen Ejecutivo que tienen fecha de entrada 25 de septiembre de 2015, todo ello, de conformidad con el informe técnico municipal de fecha 29 de septiembre de 2015 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.

-Habiéndose aportado al expediente la documentación requerida en el punto segundo del acuerdo de aprobación inicial para poder efectuar el trámite de información pública, éste se somete a dicho trámite, mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **17 de diciembre de 2015 y 13 de enero de 2016**, ambos inclusive, en el BOP de **12 de enero de 2016** y en el Diario Sur de **14 de enero de 2016**, según consta en las copias unidas al expediente.

-Con fecha **3 de marzo de 2016** se emite informe favorable del Negociado de Cartografía y topografía de este Departamento.

- Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha **9 de marzo de 2016**, durante el plazo de información pública general y notificación personal, comprendido entre el 17 de diciembre de 2015 al 6 de febrero de 2016, ambos inclusive, no ha tenido entrada alegación alguna.

- Con fecha **28 de marzo de 2016**, se recibe en este Excmo. Ayuntamiento el informe favorable emitido por la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento el 17 de marzo anterior, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio puesto en relación con el art. 29,2 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de Servidumbres Aeronáuticas, en la nueva redacción dada a ambas normas por el Real Decreto 297/2013, de 26 de abril.



-El 11 de abril de 2016 se requiere al interesado un Texto Refundido que aglutine toda la documentación aprobada y que incluya las observaciones contenidas en el informe de la citada Dirección General de Aviación Civil.

-Aportada la citada documentación por el interesado el 11 de mayo de 2016, en la misma fecha, se ha emitido un nuevo informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión proponiendo la aprobación definitiva.

CONSIDERANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011 y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011, incorporándose el ámbito de planeamiento en el que se desarrolla el presente Estudio de Detalle como PA-CA.1 (97).

CONSIDERANDO que en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de noviembre de 2015 se dijo que con carácter previo a la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle debía estar aprobada la corrección de error detectada en el Plano P.2.1 "Calificación, Usos y Sistemas" del vigente PGOU-2011 con relación a la parcela R.2 del PA-CA.1 (97) del vigente PGOU-2011 (Plan Parcial de Ordenación del SUP-CA.3 "Maqueda" aprobado definitivamente el 24 de abril de 2002).

No obstante, en el informe del Departamento de Planeamiento y Gestión de 11 de mayo de 2016 se indica que se ha constatado que dicho error material no afecta a la parcela que nos ocupa sino a la colindante R.1, según lo recogido en el Plano P.2.1 "Calificación, Usos y Sistemas" diligenciado. A mayor abundamiento añade:

"La confusión proviene de que, en la cartografía DIGITAL obrante en este Departamento, tanto la parcela R.1 como la R.2, e incluso la colindante parcela de equipamiento que también forma parte del ámbito del Plan Parcial CA.1 "Maqueda" aparecen afectadas por una Zona Verde, sin embargo tal y como se ha expuesto en la cartografía en papel DILIGENCIADA la parcela aparece calificada en su totalidad como CTP-1.

Aclarar que la documentación que forma parte del documento del Estudio de Detalle incluye el plano diligenciado y por lo tanto el correcto con respecto a la Calificación de la parcela.

Por otro lado, y para mayor confirmación de esta cuestión, la propia Ficha Urbanística del PGOU 2011 del ámbito que nos ocupa PA-CA.1 (97) "Maqueda" también recoge la parcela R.2 con calificación Residencial sujeta a Ordenanza CTP-1 en su totalidad ya que transcribe directamente las calificaciones del mencionado Plan Parcial.

Finalmente cabe añadir que la parcela de equipamiento mencionada que se había visto afectada por una calificación parcial como Zona Verde ya ha sido objeto de una Corrección de Error."

CONSIDERANDO que en el citado informe del Departamento de Planeamiento y Gestión de 11 de mayo de 2016 se indica, en cuanto a la documentación finalmente presentada, lo siguiente:

"....."



Con respecto a los cambios desde la Aprobación Inicial decir que se trata de meros ajustes o aclaraciones que no modifican sustancialmente el contenido del ED aprobado y que versan sobre las alineaciones que son máximas pudiéndose en algún caso no edificarse como ocurre en el lindero norte donde las edificaciones se retranquean, en tal caso se permite el vallado de la parcela coincidiendo con el límite de la misma.

Las aclaraciones y ajustes se han introducido tanto en la Memoria en el apartado de Ordenanzas Particulares como en el Plano ED-06 Ordenación, así se ha justificado la aplicación del Art. 12.2.25 Criterios de establecimiento de Cota de referencia, la ubicación de las Cajas de Escalera y los núcleos de Comunicación dentro de la manzana, y el vallado perimetral en la fachada no edificada.

La justificación de la consideración de la cota de referencia proviene de la topografía variada de la manzana donde cada calle tiene una pendiente distinta, lo que unido a que se trata de viviendas de promoción pública de precio tasado cuya ejecución debe ser igualmente de bajo presupuesto, es lo que lleva a adoptar niveles de forjado de igual rasante a lo largo de viales con pendiente variable cuya altura de edificación se ha considerado extendiendo la aplicación del art. 12.2.25. Criterios para el establecimiento de la cota de referencia en Edificios con frente a una sola vía, a la Planta Sótano, con lo que se cumple con la altura medida en el punto de medio de cada división que se realiza de la fachada, siempre teniendo en cuenta que en ningún caso se sobrepasa el techo máximo edificable.

Por otro lado no ha tenido entrada alegación alguna tras el periodo de información pública al que se ha sometido el expediente en cumplimiento del Art. 32 de la LOUA.

Y teniendo en cuenta que el contenido documental aportado cumple, en términos generales, con lo dispuesto en el artículo 19º de la L.O.U.A. y 66º del Reglamento de Planeamiento, incluyendo el Resumen Ejecutivo incorporado por la ley 2/2012, de 30 de enero, de modificación de la Ley 7/2002, que incluye la situación de la parcela dentro de la manzana, así como la ordenación de volúmenes propuesta.

Por todo lo anterior se propone la Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle para la construcción de 24 viviendas y Locales Comerciales en parcela R-2 calificada como CTP-1 en calle Lingüista Lázaro Carreter nº 37 según documentación Texto Refundido mayo 2016, que incluye el Resumen Ejecutivo, así como el cumplimiento de las Servidumbres Aeronáuticas que se aporta en separata independiente.

PROPUESTA

1. De acuerdo con las exposiciones previas, tras la emisión del correspondiente informe jurídico, se propone someter a consideración la procedencia de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la construcción de 24 viviendas y Locales Comerciales en parcela R-2 calificada como CTP-1 en calle Lingüista Lázaro Carreter nº 37 según documentación Texto Refundido mayo 2016, que incluye el Resumen Ejecutivo, así como el cumplimiento de las Servidumbres Aeronáuticas que se aporta en separata independiente."

CONSIDERANDO la regulación que de los Estudios de Detalle efectúa el art. 15.1.a) y b) de la LOUA:

"1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento."

CONSIDERANDO, igualmente, lo establecido sobre los Estudios de Detalle en el art. 2.3.10 del PGOU-2011:

"1. Los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere



necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.

2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento."

En este sentido debe de traerse a colación lo previsto en el artículo 12.10.3. "Condiciones de Ordenación" del PGOU 22011 que indica, que en parcelas superiores a 800 m² será necesario realizar, previo al proyecto de edificación, un Estudio de Detalle, donde se recojan alineaciones exteriores e interiores, estudiando la integración del edificio en el entorno.

CONSIDERANDO que el proyecto presentado cumple, en lo sustantivo, con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la LOUA, 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 2.3.10.12 y concordantes del PGOU-11, según el informe técnico emitido al respecto.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la construcción de 24 viviendas y locales comerciales en la parcela R-2 del PA-CA.1 (97) "SUP-CA.3 Maqueda", calificada como CTP-1 y sita en C/ Lingüista Lázaro Carreter nº 37, promovido por la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L, según Texto Refundido de fecha Mayo 2016, todo ello, de conformidad con el informe técnico municipal de fecha 11 de mayo de 2016 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, los fundamentos jurídicos de este informe-propuesta y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.*

SEGUNDO.- *Una vez sea aprobado definitivamente el instrumento de planeamiento:*

-Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos



producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

-Remitir copia del resumen ejecutivo, junto con certificados del acuerdo de aprobación definitiva y de que no se ha emitido informe preceptivo por parte de ninguna Consejería o Entidad Instrumental de la Administración Autonómica durante la tramitación del expediente, a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

TERCERO.- *Cumplimentado su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, publicar el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.*

CUARTO.- *Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

QUINTO.- *Significar, asimismo, que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculantes ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento cuando se solicite licencia de obras para edificar.*

SEXTO.- *Dar traslado del presente acuerdo al promotor del expediente y:*

- 1. Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia.*
- 2. A la Junta Municipal del Distrito Centro nº 9-Campanillas.*



Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Málaga Ahora y, con el voto a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.

MOCIONES

Área de Ordenación del Territorio y Vivienda:

Punto nº 4.- Se dio cuenta de **Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 12 de mayo de 2016, relativa a la modernización del trazado para tráfico de mercancías y el soterramiento ferroviario del tren de mercancías del Puerto de Málaga, que esencialmente es como sigue:**

“La ciudad cuenta con una instalación estratégica para el desarrollo económico que además ha sido su origen como ciudad y su conformadora como agente urbanístico, el Puerto de Málaga. No podemos entender la historia de la ciudad sin su existencia y una parte de su desarrollo urbano nace condicionado por las sucesivas ampliaciones y urbanización de los espacios adyacentes al mismo.

El puerto de Málaga ha desarrollado un ambicioso plan de transformación para adaptarse a los nuevos tipos de tráficos marítimos las mercancías transportadas mediante cajas estandarizadas, contenedores. Esta apuesta ha resultado, junto con los tránsitos de buques de turismo de cruceros, el principal elemento que ha salvado al puerto de Málaga del descenso de actividad de los últimos años.

Esta apuesta ha tenido importantes tropiezos como consecuencia de la apertura de nuevas terminales de contenedores en otros Puertos, que cumplen las mismas funciones de intercambio de contenedores entre buques. Sin embargo, en Málaga no se ha sabido mejorar la conexión del puerto con las infraestructuras terrestres y centros logísticos que permitirían situar las mercancías movidas en el puerto en nuestro entorno próximo, “Hinterland” del Puerto de Málaga.

Hoy estas carencias representan la pérdida de puestos de trabajo reales y potenciales en la terminal de contenedores, así como pérdidas en el Puerto de Málaga, por todo ello es necesario que desde el Ayuntamiento de Málaga se impulsen las acciones necesarias para evitar esta situación.



Hemos conocido también que el actual acceso ferroviario resta nota al puerto para optar a la logística de coches, según la patronal de fabricantes Anfac, que pide que se mejore el acceso.

Mediante la resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Planificación e Infraestructuras, se encomendó al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias la ejecución de inversiones contempladas en el contrato programa Administración General del Estado-Adif 2007-2010 en la Red Ferroviaria de Interés General de titularidad del Estado.

En abril de 2010 estaba realizado el proyecto de soterramiento, cuya elaboración fue adjudicado a la empresa INECO TIFSA. Sin embargo, el Ministerio de Fomento tiene paralizada esta inversión desde 2010 y no la ha incluido ningún año en las inversiones a realizar dejando este proyecto sin una partida presupuestaria para la obras. Por el contrario, si ha ejecutado y realizados obras de similar envergadura e incluso con una inversión económica casi exacta, como es el acceso ferroviario soterrado al Puerto de Cádiz, cuando el soterramiento del tren del Puerto de Málaga lleva más tiempo pendiente y paralizado.

Nuestro grupo vuelve a exigir al Gobierno que lleve a cabo el soterramiento de las vías del tren al recinto portuario de Málaga capital, y pedimos al ejecutivo actual y al que salga de las elecciones generales, que lo lleven a cabo, ya que todo está listo, lo único que falta es la voluntad política.

Nos preocupa no sólo que esta inversión se haya retrasado y paralizado, sin dotarla de una partida presupuestaria para su ejecución, sino que ahora se discrimine a nuestra ciudad en relación con otros proyectos posteriores y menos prioritarios.

Desde el mayor respeto a la ciudad de Cádiz y sin querer entrar en una confrontación entre los recintos portuarios, a nuestro juicio, Cádiz es una menor entidad económica, con un menor tráfico de mercancías y con un proyecto más nuevo. ¿Por qué el Gobierno ha discriminado así a la ciudad de Málaga?, recordamos que el proyecto de Málaga tiene más de diez años.

Este proyecto de soterramiento del tren de mercancías es fundamental para la economía de la ciudad y de él dependen muchos puestos de trabajo, pero ha faltado la voluntad política para hacerlo y los senadores y diputados del partido del gobierno no han hecho nada para conseguirlo ni presión a los ministros de su partido para conseguirlo, mientras que el proyecto de Cádiz, que supone una inversión económica casi exacta al de Málaga y éste sí se ha pagado.

A Málaga le falta este detalle tan pequeño para ser eficiente desde el punto de vista del tráfico de mercancías, pero al Partido Popular no le interesa impulsarlo, sólo se toma interés si hay una gran empresa, fondo de inversión o proyecto especulativo detrás, lo que provoca tristeza e indignación.



En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º.- Instar al Ministerio de Fomento a la modernización del trazado para tráfico de mercancías y el soterramiento ferroviario del tren de mercancías del Puerto de Málaga, con la ampliación de la red interior ferroviaria del recinto portuario para permitir la carga y descarga de contenedores, así como la expedición de trenes desde el interior del mismo.

2º.- Instar al Ministerio de Fomento a dotar de presupuesto el proyecto elaborado en 2010 para la modernización del trazado para tráfico de mercancías y el soterramiento ferroviario del tren de mercancías del Puerto de Málaga, que posibilite su ejecución lo antes posible”.

Abierto el debate, el Sr. Zorrilla Díaz, tras dar las gracias y los buenos días a todos y todas las presentes, a los compañeros de Corporación, al público que nos acompañaba, a los compañeros de los medios de comunicación y a aquellos que nos pudieran estar siguiendo a través de la retransmisión por la televisión municipal o por medios telemáticos, dijo que se presentaba esta Moción de nuevo sobre el soterramiento necesario de las vías del tren que unían el Puerto y la Estación de Ferrocarril pues, como ya se sabía y no hacía falta que se recordara, el Puerto era una instalación estratégica para la economía y para el empleo de Málaga que estaba ligado incluso al nacimiento de la propia ciudad y a su desarrollo urbanístico. En los últimos años se había mejorado muchísimo -y eso era una buena noticia- el tránsito de cruceros y de cruceristas que había permitido una subida del turismo en la ciudad de Málaga. En cuanto al tráfico de mercancías, necesario para que el Puerto fuera viable económicamente, tenía que recordar que, hacía unos años se hizo una ambiciosa inversión en unas nuevas grúas telematizadas que permitían una mayor eficacia en cuanto a la recogida, almacenamiento y el tránsito de contenedores, aunque luego había habido un inconveniente surgido de la competencia en otros puertos del entorno que también habían hecho inversiones similares.

Precisó el Sr. Zorrilla Díaz que Málaga tenía una ventaja con respecto a otras ciudades: las infraestructuras que tenía. Teníamos un Aeropuerto muy importante y en la provincia el PTA. Teníamos un tránsito de mercancías importante por ser la sexta provincia de España y lo que nos fallaba para que el Puerto fuera viable era mejorar la conexión ferroviaria, lo que era una conexión clave puesto que, aunque hubiera un tráfico de mercancías a través de grandes vehículos a motor, de grandes camiones y tráileres, la Unión Europea estaba obligando a que el tránsito de mercancías se hiciera cada vez más por vía ferroviaria en vez de por grandes camiones. Fruto de eso era también la gran inversión que se estaba haciendo para el Corredor Ferroviario del Mediterráneo que,



finalmente, como todos sabían, no iba a pasar por Málaga; iba a pasar por Antequera, por el nudo de Antequera con conexión al puerto seco de Antequera, y por eso era fundamental la conexión del Puerto de Málaga con el puerto seco de Antequera y con el nudo de Antequera.

Añadió el Sr. Zorrilla Díaz que este era un proyecto que ya se encargó mediante una Resolución de 2009 de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras, que encomendó a ADIF que pusiera en marcha una inversión que estaba contemplada en el contrato, programa firmado por la Administración General del Estado y ADIF para los años 2007; incluso el proyecto se encargó a la empresa Ineco-Tifsa y se realizó en el año 2010 un proyecto que había merecido elogios en revistas especializadas de ingeniería. Por parte del Ayuntamiento había que reconocer que se hicieron los deberes también porque estaba recogido en el PGOU e incluso se demolió y se realojaron a los vecinos del llamado "bloque de pescadores" de "El Bulto", precisamente en previsión de ese soterramiento que se venía postergando ya desde el año 2010.

Finalmente el Sr. Zorrilla Díaz dijo que mediante esta Moción quería que se instara al Ministerio de Fomento a que pusiera en marcha ese soterramiento ferroviario del tren de mercancías del Puerto de Málaga y que lo dotara presupuestariamente lo antes posible para que fuera una realidad pronto.

Expresó que se había anunciado recientemente esta inversión para el soterramiento del tren del Puerto en Cádiz; algo de lo que su Grupo se alegraba mucho pero, con todo el respeto a la ciudad de Cádiz, creía que Málaga no podía ser discriminada por el Gobierno de la Nación porque necesitábamos esta inversión y llevábamos esperando más tiempo incluso que la ciudad de Cádiz.

El Sr. Carballo Gutiérrez, tras saludar a todas las personas que estaban en el Salón de Plenos, a los compañeros de Corporación y a los que nos veían por Internet en este caso, aludió a que su Grupo no podía estar más de acuerdo con lo que se traía en esta moción y, de hecho, creía que era una obra muy necesaria; no solamente por potenciar -que también- el tráfico de mercancías en el Puerto -teníamos una situación privilegiada con una estación de tren muy próxima al Puerto, cosa que a lo mejor otras ciudades no podían presumir de ello, y lo teníamos infrutilizado sinceramente-; sino porque esto era una cicatriz real -habíamos hablado muchas veces del Guadalmedina como una cicatriz y esto sí que era una cicatriz real en la ciudad de Málaga que cortaba prácticamente por las calles Ayala, Héroes de Sostoa y Ferrocarril del Puerto, por lo que el aspecto y el cuidado de esa calle dejaba mucho que desear precisamente por la existencia de estas vías-, y; además, daría un impulso a toda esa zona que sería muy necesario para el entramado urbano de Málaga.



Entonces, por muchos motivos, entre ellos estos, y porque era un proyecto ya aprobado que se tenía que haber puesto en vigor que lo único que estaba esperando era una financiación que parecía ser que nunca llegaba, y que mejoraría el barrio y muchas calles de la ciudad, su Grupo iba a apoyar esta Moción.

La Sra. Torralbo Calzado comentó que su Grupo iba a apoyar la Moción al entender que era muy necesario que realmente llegara alguna vez la inversión para acometer esta obra de soterramiento, puesto que la ciudad de Málaga, el Puerto, necesitaba esta obra para que el tráfico de mercancías alcanzara un nivel, ya que para todo ello tenía instalaciones y condiciones suficientes salvo en este tramo a soterrar; queríamos que el Puerto alcanzara el espacio que le correspondía por las otras inversiones realizadas y por el trabajo que se estaba llevando a cabo para la carga y descarga de contenedores y para el tema de la importación de vehículos; creía que un puerto no rentista sería la solución para todas esas inversiones que se necesitaban afrontar en el futuro a fin de que tuviera recursos propios, y no se tuviera que estar cediendo espacios y mal vendiendo o mal alquilando lo público de alguna manera o para llevar a cabo algunos acuerdos que, desde luego, no iban a beneficiar finalmente a la ciudad ni al Puerto.

Añadió la Sra. Torralbo Calzado que, si el Puerto conseguía esta infraestructura, alcanzaría más volumen, tendría una rentabilidad y ampliaría sus capacidades, y con ello podría afrontar otros retos que tenía por delante en cuanto a otro tipo de infraestructuras que no deberían de ser a costa de la concesión y el alquiler del suelo público.

Precisó que apoyaba totalmente la Moción, esperando que de verdad el Equipo de Gobierno instara y que también los que pertenecían a su Grupo y estaban allí como representantes de la ciudad de Málaga a que de verdad acometieran estas obras tan necesarias que, como se había dicho, era un problema serio y una cicatriz, sobre lo que ya eran más de diez años que estaba pendiente.

El Sr. Pérez Morales manifestó, tras saludar a todos los compañeros y compañeras de Corporación, a los vecinos y vecinas que nos acompañaban en el día de hoy, y a los medios de comunicación que nos seguían, que iba a aprovechar para contar una reunión que hacía ya seis años mantuvieron el Sr. Heredia -Miguel Ángel Heredia- y el que les hablaba, siendo ambos diputados nacionales -Miguel Ángel continuaba siéndolo-, con Víctor Morlán, que entonces era el Secretario de Estado del Ministerio de Fomento y en la cual se aceptó una petición de los diputados socialistas malagueños para incluir en el Plan Especial del Ministerio de Fomento a través del ADIF el soterramiento de las vías del tren, lo que salió publicado en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, cambió el Gobierno y, durante estos cuatro años esta infraestructura tan importante para la ciudad de Málaga



había visto: “dormir el sueño de los justos”. Concretamente, recién llegada esta nueva Corporación, el Partido Socialista, en el mes de julio presentó una moción en la que se aprobó por unanimidad de todos los Grupos, incluido el Grupo del Partido Popular, que se soterrara. Es decir, en las inversiones que iban para los Presupuestos Generales del Estado iba una partida específica para lo que era el soterramiento de las vías del tren.

Añadió que la razón por la que había que soterrar las vías del tren del Puerto era, como bien había dicho Alejandro Carballo, porque era una cicatriz que cortaba lo que era la Avenida Héroes de Sostoa y calle Ayala, que sin duda hacía mucho daño a esa zona de la ciudad y además la afeaba; era una cicatriz, por tanto, que había que restañar y devolver a la ciudad cuanto antes.

Continuó diciendo, por otro lado, que eran 700 metros por una inversión de 50 millones de euros y que había que aprovechar al máximo lo que se estaba dando en estos momentos con el tráfico de mercancías, sobre todo de los mercados africanos y asiáticos. Y para competir con puertos tan competitivos como eran Barcelona, Cartagena o Valencia, Málaga necesitaba tener soterradas estas vías para que el transporte que llegaba hacia el Puerto pudiera entrar rápidamente en las líneas del tren y, no como en estos momentos que no podía. Por tanto, felicitaba al Grupo de Izquierda Unida-Málaga para la Gente por traer esta Moción sobre este tema que el Grupo Municipal Socialista había defendido ya en diez mociones hasta la fecha -se había hecho una búsqueda de todas las veces que se había defendido al igual que lo había hecho también Izquierda Unida-Málaga para la Gente-.

Finalizó mencionando que sin duda nos felicitábamos porque era algo importante que ya estaba aprobado y que nuevamente se reivindicaba desde el Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Pomares Fuertes, tras expresar que el Partido Popular iba a apoyar la Moción, significó que el mes pasado se trajo una moción en la que se instó al Ministerio -creía que había sido el Sr. Cortés el que lo hizo- no sólo este tema, sino que también se solicitó que el cercanías llegara a la Plaza de La Marina, el eje litoral Fuengirola-Estepona-Marbella, el AVE al Aeropuerto... No sabía qué nos quedaba, ni quién podía traer una moción igual el mes que viene. Por ello, pedía un poquito de reflexión. Es decir, no se trataba de que aquí cada uno trajera cosas en las que estábamos todos los Grupos por no cansar a la ciudadanía y no ser reiterados; para ser un poco más innovadores podíamos buscar alguna otra moción.

Expresó seguidamente que, de todas formas, si algún otro Grupo que quedara por señalarse quería traerlo por ser el foco de atención periodístico del mes que viene, sin



problema; el Grupo Popular también votaría a favor de esa moción porque era necesaria y, como bien había explicado el Sr. Zorrilla Díaz, había habido una inversión municipal realizada con el tema del bloque de pescadores y con muchísimas cuestiones. Además, la ciudad lo estaba demandando, de ahí su voto a favor.

El Sr. Zorrilla Díaz, tras agradecer a todos los Grupos la expresión del voto favorable, intervino simplemente para puntualizar que habían sido muchas las mociones que se habían presentado con este tema en la anterior Corporación, tanto por parte de su Grupo como por la del Grupo Socialista, y que habían sido aprobadas, por lo que no era cuestión de reiterarse o de señalarnos como había dicho el Sr. Presidente; había hechos nuevos, dado que, hacía pocos días habíamos conocido que el Gobierno había hecho lo que no había querido hacer hasta ahora para Málaga, que era dar la financiación. Aquí estaba todo listo -estaba en el contrato-programa de la Administración General del Estado y de ADIF desde 2007, estaba la Resolución encargándole a ADIF que lo hiciera, estaba el proyecto hecho, un proyecto que en su día se calificó como de vanguardia por revistas de ingeniería especializada, estaba el PGOU hecho y estaba incluso hecho el desalojo en su día y la demolición del bloque- y lo que faltaba era la voluntad de financiación que se había visto en Cádiz y no se había visto en Málaga. Pero además habían sucedido dos hechos nuevos muy recientemente; primero, hacía poco un fallo técnico había tenido 35 minutos parado el tráfico en el Paseo Marítimo, lo que había sucedido porque seguíamos teniendo una vía férrea, en una ciudad de la entidad de Málaga, que cortaba tres vías principales en una zona de mucho tráfico; y segundo, desde ayer una locomotora diésel de la serie 333, junto con unos cuantos vagones, estuvo haciendo pruebas porque, como todos sabíamos, iba a reanudarse el tráfico de graneles y se iba a utilizar la vía, por lo que dentro de poco íbamos a tener cortes de tráfico. En fin, que no era cuestión de señalarnos -como se había dicho- porque ya lo habían hecho su Grupo y otros muchas veces; era cuestión de recordarle al Gobierno Central, que era el único que faltaba, que tuviera la voluntad de poner el dinero para que se hiciera lo que la ciudad de forma unánime y todos sus Grupos Políticos llevaba pidiendo desde hacía mucho tiempo.

El Sr. Carballo Gutiérrez dijo que, a raíz de lo que había comentado el Sr. Zorrilla Díaz, tenía que comentar que era cierto que se estaban haciendo pruebas y que la intención era que el tren empezara a funcionar en verano por la noche para causar el menor perjuicio posible al tráfico, lo que supondría un perjuicio para los vecinos porque el tren -no sabía si los presentes lo habían escuchado alguna vez- cuando pasaba por ahí hacía un ruido horrible. Entonces, que el tren pasara por la noche por ahí la verdad era que tampoco lo veía muy bien, aunque todo eso se solucionaría, evidentemente, tanto los problemas de tráfico como el ruido, si se soterrara, de ahí que creyera que todos estábamos de acuerdo en esto.



La Sra. Torralbo Calzado manifestó que, respecto a lo de insistir, creía que mientras no se cumpliera, lo seguiría haciendo porque no quedaba más remedio; era obligación nuestra como concejales pedir lo que consideráramos que la ciudad necesitaba y, de alguna manera, exigir cuando estaba tan avanzados todos los previos necesarios, más allá de esa dotación para la obra.

Afirmó asimismo que, si tanto se había pedido y todo el mundo aquí estaba de acuerdo, se preguntaba si no había una intencionalidad más allá o fuera de este Pleno de un modelo de Puerto no compartíamos los que estábamos aquí, dado que realmente estábamos permitiendo que el Puerto se convirtiera en una necesidad de recurso, en una forma de arrendar terrenos o de dar concesiones porque no conseguía arrancar la parte comercial que realmente era importante. Entonces, por seriedad y porque teníamos claro que ese modelo no era el que se compartía, teníamos que mejorar el puerto de mercancías para que realmente fuera un puerto rentable y no tuviéramos que utilizar otras técnicas de financiación.

El Sr. Pérez Morales señaló que, de manera breve porque ya se había dicho todo, quería decir que era cierto, a modo de crítica enérgica hacia el Gobierno Central, que en los últimos cuatro años la gran olvidada en los presupuestos generales del Estado siempre había sido Málaga pues, desde esos mil millones de euros que se destinaron a las inversiones del Estado en la provincia de Málaga con Magdalena Álvarez y, con esta planificación que se hizo siendo todavía Magdalena Álvarez Ministra, habíamos pasado a ver una sequía absoluta en inversiones y en infraestructuras en la ciudad de Málaga. Por tanto, como diría Magdalena Álvarez en sus palabras: *«obras son amores y no buenas razones»*.

Sometida a votación la Moción trascrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

Punto nº 5.- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 12 de mayo de 2016, relativa al anteproyecto de la Plataforma Bosque Urbano para los antiguos terrenos de Repsol, que esencialmente es como sigue:

“La Plataforma Bosque Urbano, que agrupa a colectivos sociales de Málaga y personas a título individual que participan en la misma, ha presentado recientemente un anteproyecto para recuperar ese espacio y convertirlo en una singular, un bosque



mediterráneo de 177.000 metros cuadrados, con encinas, olmos, pinos, algarrobos, chopos, así como con jaras y lentiscos.

El que sería uno de los mayores espacios naturales en el corazón de Málaga, en los antiguos terrenos de Repsol, se presentó en el centro ciudadano del Torcal, en la Carretera de Cádiz.

La plataforma ciudadana Bosque Urbano, autora del proyecto, quería así dar a conocer mejor la diferencia entre un parque y un bosque urbano, y es el resultado de un montón de información entre los profesionales que integran la comisión del proyecto y refleja de manera muy aproximada lo que pudiera ser el bosque urbano de Málaga.

Entre los profesionales se encuentra Jesús Charco, profesor de Geografía de la Universidad de Castilla-La Mancha y especialista en vegetación mediterránea. La obra ha sido realizada por la ilustradora científica Vanessa González y ha sido supervisada por los profesores de Geografía de la Universidad de Málaga José María Senciales y María Luisa Gómez, que además es presidenta de la junta rectora del Parque Natural Sierra de las Nieves, así como por el infografista Antonio Berrocal y por Sergio Reyes, geógrafo profesional autónomo e investigador del Grupo de Investigación Análisis Geográfico HUM-776 del departamento de Geografía de la universidad.

Estos expertos defienden también la existencia en el subsuelo de agua subterránea, lo que permitiría el crecimiento de especies mediterráneas. La presencia de agua y el que la zona fuera proclive a inundaciones naturales es lo que permite que el proyecto incluya también una laguna natural. También se incluyen otros aspectos defendidos por la plataforma como una mínima presencia arquitectónica, caminos de tierra compacta, además de espacios para árboles frutales y huertos urbanos.

El equipo de gobierno de manera inmediata y utilizando toda su maquinaria institucional ha sentenciado que la idea del bosque urbano en Repsol es totalmente inviable, con el simple argumento de que no se ajusta al PGOU, algo que es manifiestamente obvio, ya que supone una modificación de lo que actualmente está previsto ejecutar allí, cuatro rascacielos con 932 pisos en total, oficinas y un hotel, además de cuatro edificios de 400 viviendas de VPO, que es la propuesta que defiende el Partido Popular, por ello consideramos que sólo existen dos alternativas sobre las que se deben pronunciar los malagueños y malagueñas, o Bosque Urbano o Rascacielos, estas son las dos alternativas.

La clave para sacar adelante un proyecto en los antiguos terrenos de Repsol es la participación y la información, y en cuento a esto las dos alternativas no están contando con las mismas oportunidades ni están en igualdad de condiciones, por eso, a nuestro juicio, es de vital importancia apoyar la difusión del proyecto de Bosque Urbano de forma institucional desde el propio consistorio, para que estas dos alternativas cuenten con los mismos medios, oportunidades y estén en igualdad de condiciones.



Málaga para la Gente apoya de manera oficial el proyecto de la Plataforma Bosque Urbano para los antiguos terrenos de Repsol por considerar que es el más indicado para la zona, por venir avalado por reconocidos profesionales y demandado por asociaciones ciudadanas.

El argumento del equipo de gobierno para desprestigiar este anteproyecto nos parecen torticeros ya que el PP sabe perfectamente que sería necesario modificar el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) para desarrollar dicho proyecto en caso de que el referéndum ciudadana así lo decida.

En Málaga la media de habitante por kilómetro cuadrado es de 1.400 personas, mientras que en la zona donde se quiere instalar este Bosque es de 10.000, lo que deja bien claro la necesidad de abordar el proyecto como una exigencia medioambiental y de calidad de vida.

Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que estudie detalladamente la propuesta de actuación que ha presentado la Plataforma Ciudadana Bosque Urbano de Málaga para los antiguos terrenos de Repsol.

2º.- Instar al equipo de gobierno a apoyar la difusión del proyecto de Bosque Urbano de forma institucional desde el propio consistorio, para que estas dos alternativas existentes para esos terrenos cuenten con los mismos medios, oportunidades y estén en igualdad de condiciones.

3º.- Instar al equipo de gobierno a que el anteproyecto presentado por la Plataforma Ciudadana Bosque Urbano de Málaga sea expuesto en el patio de banderas del Ayuntamiento de Málaga, en forma de exposición y para dar a conocer el anteproyecto a todos los malagueños y malagueñas.”

Abierto el debate, el Sr. Zorrilla Díaz precisó que, como sabían los presentes, el otro día se presentó en el centro ciudadano del Torcal de la Carretera de Cádiz, un barrio próximo a estos terrenos de Repsol, el proyecto defendido por la Plataforma Bosque Urbano de Málaga, plataforma ciudadana que agrupaba a personas y distintos colectivos ciudadanos, la cual había surgido para defender un proyecto para recuperar íntegramente aquel espacio como un bosque en pleno centro de la ciudad, al igual que lo tenían otras grandes ciudades europeas, como era Madrid con El Retiro o Londres con High Park; un bosque que estuviera poblado con especies fundamentalmente autóctonas; algunas de ellas se citaban aquí, pero era a título meramente indicativo pues sería necesario, como se planteaba desde la propia Plataforma, primero hacer un estudio grafológico sobre la composición de la naturaleza y el suelo, y sobre su relación con las plantas y el entorno, para ver qué especies concretas eran convenientes plantar allí.



Añadió que era un proyecto bastante solvente que estaba siendo trabajado por profesionales de prestigio y por profesores de la universidad, alguno de los cuales -no todos- se citaban en la Moción y entre los que se encontraba Jesús Charco, profesor de Geografía de la Universidad de Castilla-La Mancha. La obra había sido realizada por la ilustradora científica Vanessa González y había sido supervisada por los profesores de Geografía de la Universidad de Málaga José María Senciales y María Luisa Gómez, así como por el infografista Antonio Berrocal y por Sergio Reyes. También estaba participando desde el punto de vista técnico-jurídico el catedrático de Derecho Administrativo de Málaga Ángel Sánchez Blanco y había sido apoyado por numerosos colectivos y, expresamente, por su Grupo Municipal y por el de Málaga Ahora; creía que el Grupo Municipal Socialista también apoyaría esta propuesta o una muy similar.

Continuó diciendo el Sr. Zorrilla Díaz que lo que se venía a pedir mediante esta Moción -porque ya estaba en marcha como una mesa técnica para diseñar esa consulta ciudadana que se aprobó por unanimidad de los Grupos Políticos en el Pleno de nuestra ciudad- era algo muy sencillo; que este proyecto realizado por la Plataforma Bosque Urbano de Málaga, teniendo en cuenta que la información y la participación eran esenciales en este tipo de consulta ciudadana como la que se aprobó realizar y que ya se estaba diseñando, tuviera apoyo institucional al mismo nivel que las otras propuestas y, además, contara para la difusión y con que pudiera ser expuesto en el patio de banderas de nuestra Casona del Parque, de nuestra Casa Consistorial, tal y como habían sido expuestos otros proyectos incluso de promotores privados -citó el caso del proyecto de hotel de los Baños del Carmen- y, con mucha más razón, cuando no se trataba de un proyecto de unos promotores privados sino de una plataforma ciudadana que ya había recogido miles de firmas.

Apuntó a que recientemente se había dicho por el Equipo de Gobierno, por el Alcalde de la ciudad, que esta propuesta no se ajustaba al PGOU. Y, claro, de lo que se trataba era de modificar el PGOU que pretendía edificar allí más de 1.400 viviendas.

Recordó seguidamente el Sr. Zorrilla Díaz al Equipo de Gobierno que no estaba aprobado el plan especial, ni el proyecto de urbanización para hacer lo que querían hacer allí, ni tenían mayoría para aprobarlo. Por tanto, estaba en marcha esa consulta ciudadana que podía decidir modificar el PGOU.

El Sr. Carballo Gutiérrez aludió a que en la exposición de la Moción se hacía mención exclusivamente a dos propuestas, la de la Plataforma y la del Equipo de Gobierno, aunque entendía que al menos había otras dos, la de Ciudadanos y la del Partido Socialista y que, aunque esta última se acercaba a la de la Plataforma, creía que no era exactamente igual, de ahí que le gustaría que todas se tuvieran en cuenta.

Continuó diciendo que, sí era cierto -y se volvía al mismo debate que se tuvo en el Pleno-, que se había creado una mesa para debatir cómo se iba a hacer esa consulta, qué propuestas se iban a presentar y el cronograma de todo el proceso de la consulta -se habló



que se iba a hacer una campaña y se estaba pendiente de decidir qué tipo de actuaciones se iban a realizar en esa campaña-. Aun pareciéndole perfecto que se tuviera en cuenta el tema del patio de banderas y que se presentaran allí ese tipo de propuestas -le parecía una idea sensacional-, lo que sí pediría era que se ciñese al foro en el que todos nos pusimos de acuerdo en debatir este tipo de cosas, porque si no para qué se creaban ese tipo de mesas; creía que todos estábamos de acuerdo en que no nos sobraba el tiempo, que teníamos muchas Comisiones, muchas mesas y muchos compromisos que atender, y crear mesas de este tipo para luego no darles contenido real y que pasaran por el Pleno y por las Comisiones decisiones que supuestamente tenían que tomarse en esa mesa, no lo consideraba oportuno y, por ese motivo, no podía apoyar esta Moción.

Finalmente pidió al Sr. Zorrilla Díaz que llevara esta propuesta a la mesa y que allí se discutiera entre todos, que seguro que se tomaría la mejor decisión cara a la consulta ciudadana.

La Sra. Torralbo Calzado dijo que su Grupo apoyaba la propuesta de un bosque urbano -que obviamente era una necesidad- y creía que debía ser la ciudadanía la que eligiera.

Expresó que el tema de la consulta se propuso y se abrió a otras propuestas, que también tendrían que contar con los recursos que iba a tener el Equipo de Gobierno con la propuesta institucional que como tal estaba presentando. Y eso se dijo en la mesa y no se quiso profundizar en ello; simplemente consideraba que, si el Equipo de Gobierno tenía a su disposición unos medios que no tenían los demás y, el Grupo de Ciudadanos tenía otra propuesta, debería tener los recursos disponibles y, por supuesto, el patio de banderas, donde se había presentado hasta el "ni siquiera proyecto" del arquitecto Moreno Peralta en los terrenos que había frente el balneario. O sea, no se estaba pidiendo hacer algo que se saliera de lo común; era algo que se hacía habitualmente en este Ayuntamiento y creía que el proyecto obviamente contaría con eso. También había que añadir que se iba a hacer el estudio de todas las propuestas; esperaba que no se boicoteara el hecho aprobado y la voluntad política de llevar a cabo esa consulta porque realmente los plazos iban avanzando y la mesa no la convocaba los Grupos de la Oposición. Era más, había también cierta dejación porque teníamos aprobadas Mociones sobre el tema de la descontaminación en las que el Ayuntamiento seguía sin hacer nada salvo el informe de la Junta, que se había recibido el 22 de febrero, y que decía que el propietario tenía que presentar un informe histórico de la situación de los terrenos respecto a la contaminación y que el Ayuntamiento tendría que actuar para declararlos descontaminados o contaminados. Es decir, eran una serie de actuaciones que estaban bastante paradas que, por supuesto, estaban en función del proyecto que ahora mismo tenía aprobado el PGOU, aunque ni siquiera en ese proyecto se había avanzado lo suficiente como para poder llevarlo a cabo, puesto que quedaba mucho por hacer. Por consiguiente, proponía darnos el tiempo para que pudiéramos hacer las cosas bien y que la ciudadanía eligiera, porque tampoco se estaba cumpliendo con que ese proyecto fuera posible realizarlo, ya que había unos condicionamientos en el PGOU que todavía no se habían cumplido. Todos podíamos poner pegas al proyecto que se pusiera



sobre la mesa porque nos encontrábamos con unos terrenos con una situación que era, al menos desconocida, sino contaminada.

Comentó que su Grupo iba a aprobar esta propuesta, anunciando que, si Ciudadanos traía una propuesta con los mismos contenidos, pues también; y el Partido Popular no lo necesitaba pero, si también lo quería, también, ya que creía que todos debíamos contar con ese patio de banderas como contó el Sr. Moreno Peralta para exhibir su proyecto de hotel frente los Baños del Carmen, que no sabía si pasó por este Pleno o no, pero por lo menos lo hizo.

Apuntó finalmente la Sra. Torralbo Calzado a que había que ser un poco consecuente por cómo se utilizaba ese espacio, lo que creía que era un punto importante de la Moción.

El Sr. Pérez Morales indicó que su Grupo en esta Moción tenía que decir que no sólo había dos proyectos, estaba:

- El proyecto del Partido Popular que quería hacer cuatro rascacielos con su sótano comercial y con ese hotel y, aparte, construir 400 VPO -se estaba hablando de 1.400 viviendas en la zona más poblada que había, la Carretera de Cádiz-.
- El proyecto del bosque urbano era de una plataforma que había nacido recientemente, que estaba trabajando -había que felicitarlos por ello- y que su Grupo veía con muy buenos ojos -había que decirlo-.
- Había otro proyecto presentado por el Grupo Municipal Ciudadanos que tenía su visión de lo que se podría hacer en esa zona, una visión mixta, de conjunto, donde se reducía el volumen edificatorio.
- Y la propuesta del Grupo Municipal Socialista, que había nacido de una idea que tuvo en su momento Pedro Aparicio y que siempre habíamos reivindicando los socialistas -Marisa Bustinduy en campaña y María Gámez en campaña-. Esto no era algo que se había inventado nadie, era algo que los socialistas habían reivindicado siempre: un gran parque central para Málaga porque lo necesitaba la ciudad y Carretera de Cádiz, 177.000 metros para un parque.

El Sr. Pérez Morales indicó seguidamente que el modelo de cómo tenía que quedar tendríamos que acordarlo entre todos y en la mesa donde todos estábamos representados. Por tanto, haría una serie de enmiendas a los puntos 1, 2 y 3, consistente en:

- Primero. Instar al Equipo de Gobierno a que estudiara detalladamente todas las propuestas que hubiera -la del Grupo Ciudadanos, la del Bosque Urbano, la del Partido Popular y la del Partido Socialista-.
- Que en el segundo punto se hablara de todas la propuestas que hubiera para que hubiera igualdad de oportunidades ¿Era que sólo había un proyecto? A lo mejor en ese diseño que se había hecho su Grupo entendía que arbolado de gran porte, como eran los olmos de 40 metros sobre un soterramiento de las vías del tren, era



imposible ponerlo, porque teníamos el ejemplo de la Plaza de Camas, donde se había podido sembrar un poquito de césped -ni siquiera un naranjo- porque debajo había un parking.

- Que todos los Grupos que tuvieran propuestas las pudieran exponer en igualdad de condiciones y tener las mismas oportunidades; la propuesta que pudiera hacer el Partido Popular, y las propuestas del Grupo de Ciudadanos, la del bosque urbano y la del Grupo Municipal Socialista, que era el histórico que siempre había reivindicado un gran parque central para la zona de Carretera de Cádiz y el río Guadalmedina. Era la historia y había que decirlo también.

El Sr. Pomares Fuertes dijo que, por parte del Grupo Municipal Popular -como muy bien había expresado el Sr. Carballo Gutiérrez- se pensaba que, si había una mesa creada y, dado que el Grupo Municipal Socialista había dado un ejemplo a todos al retirar una Moción en el pasado Pleno que venía en este sentido respetando el trabajo de la mesa, no entendía cómo, después de haberse hecho ese ejercicio por el Partido Socialista, se presentaba esta Moción; no sabía si el Sr. Zorrilla Díaz no había estado en el Pleno pasado o algo se nos había escapado. Pedía a los Grupos que respetaran el trabajo de la mesa y, puesto que la propuesta que traía el Sr. Zorrilla Díaz era de un grupo que estaba presente en esa mesa, creía que ellos tenían voz suficiente para hablar en la misma. Y si querían los presentes apoyarla, le parecía muy bien que lo hicieran y que utilizaran los medios de sus Grupos Políticos para ello, pues no había ningún problema en eso pero, si había una mesa creada, había que respetarla.

Añadió el Sr. Pomares Fuertes dos cosas; respetaba mucho la aportación y el trabajo realizado por el profesor universitario, pero tenía recordar que hacía unos pocos días -por si no se sabía- se presentó a la Asociación de Urbanistas de Málaga -que tenía su sede en la Facultad y que estaba formada por profesores universitarios como Salvador Moreno Peralta, Seguí, Vicente Granados y Álvaro García Cabrera- y dijeron que no era viable. No era que lo dijera el Equipo de Gobierno; la propia universidad le había dicho al grupo que no era viable, simplemente porque no habían contado con urbanistas aunque desde el punto de vista medio ambiental seguramente sería el mejor bosque posible. Y no creía que se pudiera tachar a este grupo de favorecer al Partido Popular; simplemente lo decía a título de información. A partir de ahí, si no se retiraba la Moción, su Grupo votaría que no por respeto a la mesa y por el ejemplo que dio el Grupo Municipal Socialista en el último Pleno.

El Sr. Zorrilla Díaz señaló que estuvo en el último Pleno y que dudaba que el Sr. Pomares Fuertes hubiera estado, o que al menos hubiera leído la Moción del Grupo Socialista y ésta, porque eran cosas totalmente diferentes; aquí se estaba pidiendo una declaración general, al margen de que los detalles se desarrollaran en una mesa técnica, Y esa declaración general era que todas las propuestas contaran con apoyo institucional e igualdad de oportunidades. Estaba de acuerdo en lo que habían planteado el Sr. Carballo, la Sra. Torralbo y el Sr. Pérez, de ahí que se autoenmendara para decir en todos los puntos que todas las propuestas tuvieran igualdad de oportunidades, pudieran exponerse en el patio de banderas y pudieran tener apoyo institucional en su difusión. Es decir, había una



mesa técnica para el desarrollo técnico y esto era una declaración general que se adoptaría en la Comisión, lo que era perfectamente posible. Aparte, como había dicho la Sra. Torralbo Calzado, la mesa estaba bastante parada.

Expuso el Sr. Zorrilla Díaz que se había comentado que esta propuesta no era viable porque no había contado con urbanistas; sólo contaba con el catedrático de derecho administrativo de la ciudad de Málaga que era una voz más que autorizada en urbanismo. Y el Equipo de Gobierno no eran quién para decir lo que era o no viable pues, si se hacía una consulta ciudadana, era con todas las consecuencias y tenía apoyo también de personas con mucha solvencia.

Seguidamente hizo una reflexión al Sr. Pérez Morales; Izquierda Unida también tenía una propuesta histórica desde finales de los años 80 y recientemente había surgido esta iniciativa con un apoyo ciudadano que había surgido de los particulares que iba un paso más allá; no sólo un parque en la totalidad de los terrenos sino que, desde el punto de vista cualitativo, fuera un verdadero bosque urbano. Esperaba que no se dividieran propuestas parecidas y apoyáramos todos la propuesta de esta plataforma ciudadana, reconociendo la historia de las reivindicaciones del PSOE y de IU, pero uniéndonos todos en esta propuesta que ahora mismo era la más potente.

El Sr. Carballo Gutiérrez indicó que estuvo presente en esa primera mesa, que avanzó poco, porque fue una sesión de constitución donde se habló más de lo que se iba a hablar en la mesa que sobre la consulta en sí; se sacó un cronograma, lo que consideraba bastante para el rato en que se estuvo debatiendo. Y de aquella mesa salió la idea de que se hiciera una campaña con todas las propuestas, quedando pendiente discutir qué medios se iban a utilizar en esa campaña; sí se pidió que todas las propuestas tuvieran igualdad de condiciones y oportunidades en esa campaña. Por lo que, ya que estábamos haciendo una mesa y un esfuerzo por asistir, por sentarnos y por debatir entre todos cuál era la mejor opción para esa consulta, dejémoslo para el marco de la mesa, pues se quedó pendiente de debatir en esa línea. Se habló también de ponernos en contacto con los medios de comunicación, con Onda Azul.

Añadió que le parecía sensacional, una idea magnífica, utilizar el patio de banderas para exponer las propuestas, por lo que animaba al Sr. Zorrilla Díaz a que lo llevara a esa mesa donde tendría su apoyo totalmente pero, quería ceñirse a esa mesa. Lo que pedía desde aquí era que se convocara la segunda sesión de esa mesa porque, si se quería avanzar en esa línea, se tenía que trabajar y convocar la mesa para poder llegar a conclusiones lo antes posible. Y si no funcionaba, ya tendríamos tiempo de traer aquí las Mociones cada Grupo, en común o las que consideráramos oportuno, pero habría que hacerlo primero en ese marco que nos habíamos abierto nosotros.

La Sra. Torralbo Calzado felicitó al Sr. Zorrilla Díaz por haber ampliado las posibilidades como había dicho, porque creía que quedaría mejor y que era lo conveniente pero, viendo la demora en la convocatoria de la mesa y que se trataban de acuerdos que tenían que ver con avanzar en el tiempo y que el tiempo no era eterno y, que realmente se



estaba haciendo campaña por unos arquitectos muy conocidos de Málaga que habían hecho muchas obras. Y precisamente se estaba hablando que se expuso una obra de un hotel que todavía no tenía visos de que se fuera a hacer en ese Patio de Banderas. Y ahora se estaba hablando de un tema ciudadano donde había implicaciones de ciudadanos; no se estaba hablando de un proyecto particular de un promotor. Había que ser serios porque se estaba hablando de unos terrenos que eran en su mayoría públicos y que eran proyectos que venían de la ciudadanía y que querían aportar también. Y se estaba pidiendo que los proyectos de los Grupos y los que venían de la ciudadanía usaran el Patio de Banderas, por lo que creía que era un acuerdo muy razonable que no había que demorar a una mesa que había que convocar.

El Sr. Pérez Morales, tras felicitar al Sr. Zorrilla Díaz por haber aceptado la enmienda de incluir todas las propuestas que se pudieran hacer, aludió a que el Grupo Socialista tenía su propia propuesta y que estaba recogiendo firmas para crear un gran parque central en la zona, en esos 177.000 m²; propuesta que su Grupo siempre había llevado en su programa electoral y que había defendido.

Señaló que, si bien era cierto, la plataforma había nacido y su Grupo estaba posiblemente más cerca de esa confluencia en el sentido de, aun buscando lo mismo, ante un gran parque o un bosque urbano se consideraba que la denominación era importante porque, no era lo mismo bosque que parque; era un término importante porque la gente, cuando se hablaba de bosque podía sentir miedo y pensar que iba a haber una zona difícil, y un parque central podía ser de otra forma -por ejemplo, High Park era un gran parque como tal y no un bosque-. Por tanto, su Grupo siempre se iba a sentir más cercano a esa propuesta y siempre iba a confluir entendiendo que el Partido Socialista era el partido que tenía más representación desde la Oposición y que más tiempo llevaba reivindicando este gran parque central para Málaga, por lo que seguiría uniendo esos esfuerzos a los que estaban haciendo el bosque urbano porque eran complementarios y el fin era el mismo: que hubiera una gran zona verde en esos 177.000 m².

El Sr. Presidente afirmó que el anterior vocal lo había explicado muy bien; no era lo mismo un parque que un bosque. Para empezar, porque un bosque podía tardar 30 o 40 años, que era lo que parecía que algunos Grupos se empeñaban para que los vecinos, en esos años, no disfrutaran más que de un solar.

Respecto a los que no habían estado presentes en la mesa, precisó el Sr. Pomares Fuertes que había un calendario y que, salvo que se desautorizara a la gente que se mandaba -no se podía mandar a una persona a la mesa a acordar un calendario y ahora hicieran esto sus representantes, porque dejaban mal a los que iban y no se fomentaba la representación-; se había votado que de aquí hasta junio se iban a trabajar técnicamente las propuestas y que durante el verano se iban a llevar para que el Ayuntamiento las informara, en el Pleno de septiembre se iban a aprobar y en octubre se iba a hacer en igualdad de condiciones toda una campaña mediática en todos los medios de comunicación con los espacios públicos para hacer esa exposición. Y si el Sr. Zorrilla Díaz no iba a las reuniones, rogaba que por lo menos se leyera las actas o hablara con los compañeros que



mandaban, porque así dejaba en mal lugar a la gente que iba. Y allí estuvo hasta la Plataforma, que incluso aprobó este proceso, Le gustó. Y si el Sr. Zorrilla Díaz no quería participar, que no lo hiciera, pero que aprobara a la gente que participaba.

Por esa misma razón, por respeto a la mesa, a su propio técnico que fue allí y a lo que se aprobó en una mesa -y eso se podía cambiar pero en la mesa y no en un Pleno-, pedía por favor un poco de respeto porque la participación lo necesitaba y que se respetara a la gente que se mandaba. Y si no tenían poder de decisión, que fueran los concejales y no mandaran a un técnico del Grupo. Porque personalmente estuvo allí. Por esas razones, y no por otras porque, aunque estaba de acuerdo con lo dicho en la Moción, eso ya se había debatido en la mesa y estaba aprobado, iba a votar en contra.

Sometido a votación la Moción transcrita, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Popular, y con el voto a favor del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, dictaminó desfavorablemente la presente iniciativa, por lo que, en virtud de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con su tramitación plenaria y por la Secretaria de la Comisión se procederá a la devolución de la iniciativa a la autora de la misma.

Punto nº 6.- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 12 de mayo de 2016, relativa al rescate e impulso de la recuperación de los Baños del Carmen para uso público, que esencialmente es como sigue:

“El Consejo Consultivo de Andalucía ha dado luz verde para que los Baños del Carmen vuelvan a ser públicos, algo que venimos reclamando desde hace años junto a los colectivos ciudadanos de la zona y del resto de la capital.

Nuestro grupo comparte la propuesta de la Plataforma en Defensa de los Baños del Carmen, de las asociaciones de Pedregalejo y El Palo, de decenas de colectivos sociales, y seguirá defendiendo que se mantenga el expediente de rescate de la concesión, para que su gestión sea 100% pública.

Nuestra propuesta para este espacio ciudadano pasa por recuperar los Baños del Carmen con sus actuales singulares características arquitectónicas y paisajísticas, impulsando culturales y un parque en su entorno, en lugar de especular y hacer negocio con lo que es de los malagueños y malagueñas.

Defendemos la permanencia del arbolado, la restauración del edificio histórico y de sus jardines, y la mejora de los equipamientos haciendo las mínimas edificaciones que puedan alterar su naturaleza singular. Nuestra propuesta para este espacio ciudadano pasa por recuperar los Baños del Carmen con sus actuales singulares características



arquitectónicas y paisajísticas, impulsando culturales y un parque en su entorno, en lugar de especular y hacer negocio con lo que es de los malagueños y malagueñas.

Pese al apoyo entusiasta del alcalde y del equipo de gobierno, ninguno de los colectivos sociales más importantes del entorno ni los agentes sociales más relevantes han apoyado los proyectos privados que allí se han planteado, por el contrario se creó la Plataforma en Defensa de los Baños del Carmen para defender su uso público, el rescate de la concesión privada y la recuperación de este espacio.

La primera cuestión que se tendría que despejar es si se mantiene el expediente de rescate de la concesión, para que esta pase a gestión pública, rechazamos tanto la prórroga de esta concesión como que se haga un nuevo concurso para otorgar la explotación de este espacio a un privado, cuando existe un consenso generalizado de que no se puede premiar a quienes han sido las responsables del abandono y profundo deterioro de este espacio, ya que según el contrato de concesión están obligadas a mantener la zona en adecuadas condiciones de ornato público y buen estado de conservación.

Málaga para la gente estará vigilante para que los Baños del Carmen no se conviertan en otro lugar donde se permita la especulación urbanística y comercial como ha ocurrido en otras zonas de la capital. Así, sería un fraude que se mantenga el expediente de rescate de la concesión para que al final, los Baños del Carmen sean adjudicados a una empresa privada en vez de que este espacio pase a ser de gestión pública.

El proyecto de los actuales concesionarios privados pasa por la prórroga de esta concesión o que el equipo de gobierno les adjudique los Baños del Carmen tras hacerse el consistorio con la misma. Da igual, rechazamos las dos fórmulas porque no se puede premiar a quienes han sido las responsables del abandono profundo deterioro de este espacio.

Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que defienda e impulse que se mantenga el expediente de rescate de la concesión privada de los Baños del Carmen, para que estos pasen a gestión pública, así como a la preservación como un espacio público de los Baños del Carmen.

2º.- Instar a la Demarcación de Costas de Andalucía-Mediterráneo, organismo dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, a que proceda de forma inmediata a la incoación de este expediente de rescate de la concesión de los Baños del Carmen.

3º.- Instar al equipo de gobierno a que de manera inmediata se consensuen con los colectivos sociales las actuaciones más urgentes que se deben acometer para dignificar este espacio, así como a medio-largo plazo los detalles de los proyectos ya redactados y



aprobados, el Plan Especial de los Baños del Carmen y el Proyecto de Regeneración de los Baños del Carmen de la Dirección General de Costas.”

Abierto el debate, el Sr. Zorrilla Díaz, tras comentar que recientemente se había conocido el dictamen emitido, a petición de la Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio, por el Consejo Consultivo de Andalucía, precisó que, antes de que el Partido Popular pudiera echar mano a su ya manido discurso de que la Junta estaba obstaculizando y demás, quería decir -aunque creía que no hacía falta- que el Consejo Consultivo era un órgano independiente formado por juristas de reconocido prestigio, profesores de Universidad, magistrados, etcétera. Y este Consejo Consultivo había emitido un dictamen estableciendo de forma taxativa que la transmisión de la titularidad que se hizo de la concesión a punto de extinguirse en el año 2018 -cien años después de los terrenos del entorno de los Baños del Carmen-, fue a todas luces ilegal. Porque, como había dicho el Consejo Consultivo, en este caso se había seguido el procedimiento completamente al contrario de lo que se establecía en la Ley; se hizo una transmisión de la titularidad a través de unas escrituras públicas y con posterioridad se pidieron las autorizaciones que la Ley establecía que se debían pedir antes. Y esto era muy relevante, porque este dictamen del Consejo Consultivo acababa con la última excusa y dejaba la vía completamente abierta para proceder al rescate de la concesión. El rescate de la concesión, que no era otra cosa, en definitiva, que el rescate para la ciudadanía de parte del dominio público marítimo-terrestre.

Continuó diciendo el Sr. Zorrilla Díaz que, afortunadamente, en nuestro ordenamiento jurídico -a diferencia de otros países- el dominio público marítimo-terrestre, las playas y todo lo que las delimitaban eran propiedad de todos los españoles, y las concesiones eran algo completamente extraordinario. Y esta concesión que estaba a punto de extinguirse en el año 2018 era una excepción, por lo que no podía pretenderse como pretendían los titulares -titulares ilegales de acuerdo con lo que dictaminaba el Consejo Consultivo- ni la prórroga en esa concesión, ni que se les diera directamente la prolongación de esa concesión, de ahí que quedara expedita la vía para el rescate de la concesión.

Añadió que su Grupo, mediante esta Moción, venía a defender lo que estaba defendiendo la Plataforma en Defensa de los Baños del Carmen y las asociaciones, entre otras, de Pedregalejo y de El Palo; que la gestión fuera 100% pública, que permaneciera el arbolado, se restaurara el edificio histórico y sus jardines, y se mejoraran los equipamientos haciendo las edificaciones mínimas que no alteraran la naturaleza singular. En definitiva, que se diera un impulso y así se reclamara a Costas el rescate de la concesión y que se pusiera en marcha lo que ya se había aprobado: el Plan Especial de los Baños del



Carmen y el Proyecto de Regeneración que en su día redactó y aprobó la Dirección General de Costas, consensuando con los colectivos vecinales las primeras actuaciones.

Aludió asimismo a que no se podía seguir postergado por más tiempo la solución a este problema; un problema donde -y era paradójico- tanto la Dirección General de Costas como el Ayuntamiento de Málaga estaban en manos del mismo Partido en el Gobierno. Pero, era más; los titulares ilegales de los Baños del Carmen eran también y habían sido cargos públicos relevantes de este Partido, lo que era curioso.

El Sr. Carballo Gutiérrez apuntó a que en el tema de los Baños del Carmen surgía una disyuntiva un poco extraña. No sabía si los presentes habían pasado por allí; llevaba muchos años viendo aquello abandonado totalmente y era cierto que desde un tiempo para acá le habían dado un impulso bastante grande, se había hecho una inversión grande, aunque era cierto que no en la totalidad de lo que eran los Baños del Carmen. Y en eso estaba de acuerdo, pero también era cierto que se habían creado muchos puestos de trabajo y que se habían hecho unas obras de acondicionamiento bastante esperanzadoras después de tantísimos años de abandono total que había tenido los Baños del Carmen. Esto había que decirlo independientemente del tema jurídico o de posibles reclamaciones o procesos.

Continuó indicando que su Grupo entendía que había un proceso ya abierto, y que desde la Junta de Andalucía había uno o dos, como le puntualizaban, por lo que su propuesta era que se dejara que siguiera su curso. Y simplemente quería hacer esa reflexión; esos terrenos llevaban mucho tiempo abandonados, incluso con okupas dentro, y todo prácticamente en un deterioro que casi se caían los edificios existentes. En la actualidad se había hecho una inversión y se habían creado puestos de trabajo, por lo que proponía hacer una reflexión en esa línea y que se intentara buscar una solución a lo mejor intermedia, como era un rescate parcial o alguna forma en la que fuera la ciudad de Málaga, en definitiva, y sobre todo el barrio de El Palo y Pedregalejo, los máximos beneficiados de la situación y del proyecto final que se hiciera en los Baños del Carmen.

Por tanto, por esa parte, no iba a votar a favor en los términos en que se presentaba esta Moción, al entender que había uno o dos procesos que tenían que seguir su curso, esperando que esto no hiciera que volviéramos a un abandono total de las instalaciones y a que nos tiráramos cinco o seis años de nuevo con aquello abandonado sin ninguna salida real para la ciudad y que se solucionara de la mejor forma posible.

La Sra. Torralbo Calzado insistió en que abandonado estaba el espacio y además con niveles de peligrosidad. Por extraer algunos fragmentos leyó:



«En el itinerario que continúa la ejecución de obras de reforma interior realizada en el ámbito de la cocina, servicio exterior en terraza y oficinas administrativas que cohabitan con almacenes de víveres y homenaje alojados bajo los mismos techos de uralita de las naves originales anejas permeable al exterior por los pequeños espacios existentes en todo el perímetro de anclaje de la cubierta, con instalaciones precarias, con cableados aéreos, almacenamiento de trece bombonas de gas junto al menaje y tras un tabique simple de pladur de la nueva cocina; tabique semiderruido y ausencia total de sectorización. La parte trasera de las instalaciones se encuentra en un patio trasero abierto precariamente limitado con paños de vallas de obra anclados sobre pie de hormigón, que aloja todo tipo de enseres y mobiliario roto y deteriorado. La playa mantiene grandes losas de hormigón fracturado, residuales de una antigua solera existente y las taquillas de la entrada del antiguo balneario continúan su deterioro rodeadas de escombros, restos de edificios y basura. El espacio que físicamente mantiene una apariencia de pista de tenis, cuenta con unos servicios alojados en una antigua ruina techada con uralita, con toda probabilidad sin evacuación al saneamiento público. El conjunto de la superficie que ocupa el balneario acumula basura, restos de vegetación, escombros, restos de alambrada oxidada junto a las pistas de tenis, así como una ausencia total de mantenimiento en toda la vegetación, con grandes riesgos de caída de ramas de gran porte. Se desconoce si el conjunto de las edificaciones del restaurante anexo vierten al saneamiento público, así como se aprecia la falta de sectorización y de medidas antiincendios. El conjunto de la instalación eléctrica pasa desde las nuevas instalaciones realizadas en la cocina, terraza y escuela de hostelería al abundante cableado aéreo, viejos cuadros y cajas de conexión distribuidas por almacenes, vestuarios y terrazas. Incluso algún trazado exterior sobre la cubierta de las antiguas naves. El piso es irregular y deformado en el interior de los edificios y las cubiertas de fibrocemento presentan un aspecto cristalizado con numerosos parches por filtraciones o roturas realizadas o con fragmentos del mismo material o con tela asfáltica. La instalación del conjunto, y particularmente almacenes, dependencias de empleados, bodegas y trasteros no reúnen las condiciones de habitabilidad, salubridad y ornato exigibles por normativa, siendo susceptibles además de haber plagas con acceso franco al interior».

Continuó explicando la anterior vocal que esto era simplemente una inspección del propio Urbanismo de febrero de 2016. Realmente las condiciones eran tan pésimas que nadie se explicaba cómo aquello continuaba estando como estaba; lo que ocurría en el Balneario era inexplicable para cualquier ciudadano de esta ciudad. Y que siguiera abierto en esas condiciones un establecimiento que era peligroso para la salubridad, como se decía en el propio informe, hacía que creyera que debían tomarse absolutamente ya las medidas oportunas.



Expuso que en la Moción se presentaban algunos de los puntos importantes sobre ese rescate; estábamos en una segunda fase de extinción de la concesión tras una fase de rescate con una sentencia firme de la Audiencia Nacional de enero de 2014 y, la verdad, había tanto incumplimiento de tantas Administraciones en este caso que olía muy mal lo que ahí ocurría y había mucha opacidad; realmente había muchas evidencias también de que habían actividades que eran ilegales y que rayaban en lo delictivo.

El Sr. Pérez Morales comentó que esta Moción que traía el Grupo de Izquierda Unida-Málaga para la Gente hacía referencia a un dictamen del Consejo Consultivo Andaluz que tumbaba lo que era la compraventa de las acciones de los Baños del Carmen, es decir, un informe solicitado por la Junta de Andalucía daba la razón a la Junta de Andalucía y, además, estaba pendiente de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que tendría que dictar cómo iba a quedar exactamente esa compraventa; en el dictamen favorable lo que se decía también era que era aceptable o se proponía la extinción de la concesión actual.

Precisó que iba a hablar claro. En Málaga había grandes problemas que eran endémicos en la ciudad; el Guadalmedina, los Baños del Carmen, el Astoria, Hoyo de Esparteros... Es decir, esta ciudad se encontraba en una situación de parálisis año tras año y, uno de los temas más importantes, más demandados por la Asociación de Vecinos de El Palo, la Asociación de Vecinos de Pedregalejo y por todo el entorno, que era además una de las señas de identidad como eran los Baños del Carmen, seguían estando completamente abandonados. No se había hecho la obra marítimo-terrestre que se tenía que hacer para dotar de un parque al entorno. La realidad era que el parque, o mejor dicho, los Baños del Carmen, se encontraban abandonados por mucho que en estos momentos se estuviera explotando por un particular, donde se hicieron una transmisión de acciones de manera indebida. Por tanto, lo que hacía falta era que, de una vez por todas tuviéramos esa sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se extinguiera la concesión y que se recuperara para la ciudad una seña de identidad de Málaga como eran los Baños del Carmen.

El Sr. Pinares Fuertes manifestó que sobre los Baños del Carmen no sabía cuántas mociones y comparecencias se llevaba. Y lo que le extrañaba era que el Sr. Zorrilla -que no se lo tomara a mal- en el último Pleno regañara a la Sra. Porras diciéndole que no sabía explicar la cuestión, aunque ella demostró perfectamente que sabía de lo que hablaba. Y el Sr. Zorrilla Díaz con esta Moción sabía perfectamente que no sabía de lo que estaba hablando porque no había visto más imperfecciones legales en esta historia, lo que le extrañaba, porque se lo había explicado siete veces; estaba en los medios de comunicación y la Asociación de Vecinos lo sabía. Entonces, no sabía si estas imperfecciones eran un



error -entendía que del Sr. Zorrilla Díaz no- de un técnico de su Grupo. No obstante, lo iba a intentar explicar otra vez; iba a alargar un poco más, pero iba a explicar toda la historia para que la gente supiera en qué proceso y qué era cada cosa porque entendía que todos estábamos ahora en lo mismo: recuperar los Baños del Carmen para espacio público y, en ese sentido, nos íbamos a encontrar todos.

Seguidamente, el Sr. Pomares Fuertes comentó que en el año 2010 el Gobierno aprobó el proyecto de regeneración de los Baños del Carmen y, a partir de ahí:

- Como no había suficiente financiación, el propio Gobierno encargó: «Oye, vamos a hacer una solución mixta, o trabajar de forma mixta». Y, desde finales de 2012, se empezó a negociar con Acha y Vera la posible renovación de la concesión a cambio de que el canon se destinara a la regeneración, sobre todo del espacio público, dejando muy claro que, cualquier tipo de renovación, sería del Balneario y no del resto del espacio público, es decir, del resto del jardín. A partir de ahí -en alguna de esas reuniones fueron a tres- estuvimos nosotros pendientes y negociando, pero no se llegó a cerrar nunca.

-En junio de 2014 fue cuando la Demarcación de Costas, a raíz de que Acha y Vera no llegaban a un acuerdo, inició el expediente de rescate. Y fue en octubre de 2014 cuando Acha y Vera vendieron la sociedad "Balneario Nuestra Sra. del Carmen" a los nuevos promotores, el Sr. Ramos, el Sr. Caneda y el Sr. Lunbreras.

-En octubre, justo cuando se tuvo conocimiento, la Demarcación de Costas paralizó el proceso para ver en qué afectaba esa venta. Es más, descubrieron que esa venta no había sido comunicada a la Junta de Andalucía, por lo que Costas denunció esta cuestión a la Junta de Andalucía, que tardó meses haciéndose un poco el «longuí» porque no quería meterse en historias, habida cuenta que había habido una venta de las acciones y que, si se superaba el 51% de la venta de las acciones, el tema tenía que haber pasado por la Junta, por lo que había un defecto de forma.

-La Junta de Andalucía después de meses titubeando, asumió su competencia e inició el 16 de enero de 2015 el expediente de extinción del título concesional del Parque Balneario Nuestra Sra. del Carmen. A partir de ahí, como decía la Ley, ese era el expediente que estaba abierto, el expediente de extinción; no había ningún expediente de rescate sobre el Balneario Nuestra Sra. del Carmen. La Junta de Andalucía estaba haciendo el proceso como debía de hacerlo, como bien habían explicado el Sr. Pérez y el Sr. Zorrilla, y había preguntado al Consultivo si podían



llevar a cabo esta extinción, y el informe del Consultivo parecía ser que había llegado hacía poco y que había dicho que sí.

-La Junta de Andalucía ahora tenía dos opciones y, si seguía para adelante con ese expediente de extinción, tendría que desalojar. En su opción estaba. No sabía qué se iba a hacer y no se había dicho nada públicamente, por lo que se estaba a la espera de que lo comunicaran.

El Sr. Pomares Fuertes insistió en que esta lección era para el Sr. Zorrilla Díaz: el único expediente de rescate que existía por parte de la Demarcación de Costas era el que estaba iniciado el 17 de noviembre de 2014 sobre Astilleros Nereo, por lo que el Sr. Zorrilla Díaz estaba confundiendo Astilleros Nereo con Balneario del Carmen mezclándolo todo. El único expediente que había abierto ahora mismo, porque el otro se cerró debido a que la Ley lo obligaba así, sobre Nuestra Sra. Balneario del Carmen era el que tenía establecido la Junta de Andalucía sobre el expediente de extinción del título concesional. La diferencia entre uno y otro era que uno llevaba aparejada indemnización y el otro no; el expediente de rescate sí llevaba indemnización y el expediente de extinción no, salvo que el Sr. Zorrilla Díaz quisiera que la Junta también indemnizara a todos estos señores, aunque, por lo que había dicho, creía que ese no era su ánimo.

Añadió que, en vista a lo cual, como lo único que estaba pendiente era que la Junta de Andalucía dijera qué iba a hacer y si realmente iba a desalojar, ya tenía las armas jurídicas -como el Sr. Pérez había explicado- y estaba en su mano desalojar o no desalojar, consideraba que había que dejar a la Junta actuar. Por tanto, todo lo que se pedía en la Moción -salvo el punto 3 de que apoyáramos a los vecinos, en lo que se estaba desde el principio- tenía una inseguridad jurídica y un desconocimiento tal que, si quería el Sr. Zorrilla Díaz, se lo volvía a explicar otra vez, aunque lo que acahaba de decir estaba grabado para que se pudiera tener acceso a ello y se lo pasara a quien le redactaba las mociones; pero no había que mezclar rescate con extinción porque la liábamos. Y los vecinos esta historia se la conocían perfectamente, hasta mejor que él mismo. Dicho lo cual, como el punto 1 y el punto 2 no venían a decir cosas precisas legalmente, iba a tener que votarlas en contra, y en el otro punto estaba totalmente de acuerdo; en el rescate de la parte pública del parque, y así se haría. Había un proyecto, incluso consensuado con los vecinos y redactado, que saldría en su momento cuando esto pasara a espacio público.

El Sr. Zorrilla Díaz señaló al Sr. Presidente que no era quién para darle lecciones sobre este tema. Además, se remitía a lo que había dicho el dictamen del Consejo Consultivo; ya no era su intervención, era el dictamen del Consejo Consultivo. El tema de la transmisión de la titularidad había sido puesto como excusa por el Partido Popular;



primero, para ese expediente de rescate que su Gobierno dejó caducar; y, después, para este expediente de extinción que dejaba las puertas abiertas el Consejo Consultivo para que se concluyera. Y, efectivamente, no era lo mismo la extinción que el rescate. No hacía falta que el Sr. Pomares Fuertes se lo explicara; él menos que nadie.

Afirmó que aquí de lo que se trataba era del cumplimiento de la Ley. El Partido Popular había permitido, entre otras cosas, una jaima, una superficie ilegal de más de trescientos metros cuadrados en los Baños del Carmen porque aquí se había construido un muro de hormigón y allí tenía competencia la Dirección General de Costas de su Gobierno.

Seguidamente pidió a la Sra. Maeso que no se riera, porque él no lo hacía cada vez que metía la pata, y no eran pocas, así que por favor pedía un poquito de respeto.

Continuó indicando el Sr. Zorrilla Díaz que allí se había hecho un muro de hormigón de medio metro con la permisividad de la Dirección General de Costas -que supiera, gobernado por el Partido Popular- y allí había una licencia, o debería de haber mejor dicho, una licencia de actividad para lo que se estaba haciendo, y eso era competencia de la autoridad municipal; esas licencias de actividad de las que se daba cuenta en cada Consejo de la GMU como fue el de ayer. Y era competencia del Sr. Pomares Fuertes inspeccionar por qué no la tenían. Eso se lo estaban permitiendo a dos personas que habían sido concejales del Partido Popular. Y aquí se trataba de cumplir la Ley. La cuestión no era que aquello estuviera abandonado; estaba abandonado, entre otras cosas, por el abandono al que lo habían sometido estos titulares -a todo el espacio, que no era el restaurante- y los anteriores titulares mucho más durante treinta años. Aquí se trataba de extinguir la concesión. Y por supuesto que el restaurante tendría que sacarse a concesión -porque estaba claro que eso no lo iban a llevar unos funcionarios- donde hubiera unos principios de publicidad y de concurrencia, donde los actuales titulares se pudieran presentar y, si su oferta era la mejor, ganarla.

Terminó su intervención apuntando a que esperaba de los presentes que apoyaran el cumplimiento de la Ley y que no interfiriera, en ningún caso, las relaciones personales que con los titulares pudiera tener algún representante del Partido Popular, dado que se jactaban del cumplimiento de la Ley y de buscar lo mejor para la ciudad, les pedía que, en este caso, exigieran también el cumplimiento de la Ley sin interferencias personales.

El Sr. Carballo Gutiérrez mencionó que estaba de acuerdo en que se cumpliera la Ley; eso era evidente y había un proceso abierto. Y si se decidía que la concesión había que rescatarla pues se tendría que rescatar; eso no lo dudaba nadie. Y si se estaban haciendo cosas ilegales, tendrían que; o retirarse; o pagar la multa correspondiente; o lo



que fuera. Pero había hecho una reflexión; que durante muchísimos años los Baños del Carmen en su totalidad habían estado abandonados y que, en la actualidad -simplemente había que ir y verlo- se había hecho una inversión que había mejorado bastante aquello. Entonces, entendía que había que recuperar para la ciudad todo aquello que evidentemente estaba abandonado. Y si se tenía que rescatar porque la Ley decía que se había incumplido, evidentemente, y que se abriera un concurso y que acudiera quien tuviera que acudir a ese concurso.

Finalmente el Sr. Carballo Gutiérrez indicó que iba a apoyar el tercer punto y que no podía hacer lo mismo en el primero y en el segundo.

La Sra. Torralbo Calzado manifestó que ya se habían dicho bastantes cosas y, desde luego, sí que había responsabilidad de muchas Administraciones como ya se había comentado. De hecho, tras lo que había leído antes del informe del técnico que visitó los establecimientos, no se podía desvirtuar la Ley diciendo que se estaba creando trabajo porque poco era el trabajo que se creaba y en las condiciones lamentables en el que se hacía, incluso con una supuesta escuela de hostelería donde estaban en prácticas. Pero tenía conocimiento de todo lo que estaba ocurriendo allí la entidad concesional -porque ya se le comunicó-, la Delegación Provincial de Medioambiente y Ordenación del Territorio de la Junta, la Demarcación de Costas, el Servicio de Infracciones de la Gerencia y el Servicio Municipal de Aperturas -que, como había dicho el Sr. Zorrilla, parecía ser que había una licencia del año 56 que seguro que cumplía con todas las leyes-. Pero, además, lo que había dicho el Sr. Presidente tampoco había sido del todo correcto; había obviado que desde el 2010, cuando se acordó por resolución del Ministerio el interés general de ese rescate, fue en enero de 2014 cuando salió una sentencia -dio la casualidad que ella misma tuvo que sacar esa sentencia a los medios porque parecía que a ninguno de los interesados les interesaba que saliera- firme en la que se decía que era interés general y que tenía que procederse al rescate. Bueno, pues desde enero hasta septiembre no se inició ese rescate. Y la casualidad era que el 30 de septiembre hubo una venta de acciones, lo que abrió otro nuevo culebrón en el cual ya lo importante no era rescatar; lo importante era demostrar la extinción, no por incumplimiento manifiesto de los concesionarios y sus subrogados como accionistas, sino por una notificación a la Junta. Esto era lo más peregrino que había escuchado nadie, cuando la misma concesionaria Nuestra Sra. del Carmen, Sociedad Limitada llevaba incumpliendo todas las medidas de seguridad y de salud pública, cualquier cosa, durante treinta años. Y ahora resultaba que lo más importante era hacer una extinción porque no se había comunicado a la Junta, cuando además, le avisó Costas -ni siquiera salió de la propia Junta- y le impuso que tenía que hacerlo. Todo lo cual realmente olía muy mal.



El Sr. Pérez Morales comentó que, para seguir la línea que inicialmente había hecho en su primer turno, aquí lógicamente lo que teníamos que saber era que se estuvo pendiente de un proceso judicial y que, durante todo este tiempo, como bien habían expresado el resto de los Grupos con sus Portavoces, la Sra. Torralbo y, el Sr. Zorrilla, sí era cierto que esto olía mal porque, iniciar la construcción de una jaima con medio metro de hormigón como todos habíamos visto en la fotografía y que se siguiera actuando de la forma en que se seguía actuando sin tener prácticamente una licencia o con una licencia dudosa que permitiera que se siguiera teniendo esa actividad allí, era algo que la verdad resultaba un poco extraño. Sin duda, el rescate del expediente de los Baños del Carmen era algo necesario y pertinente y, sobre todo, era una petición vecinal de toda la zona. Por tanto, creía que en interés general de los vecinos y, sobre todo, de la ciudad de Málaga, se debería hacer cuanto antes el rescate para dar uso público a este entorno privilegiado que era seña de identidad de Málaga; con ello ganaríamos todos los malagueños y las malagueñas, y eso era lo que queríamos.

El Sr. Pomares Fuertes precisó que, por parte del Equipo de Gobierno, iba a intervenir ahora la Sra. Porras Teruel, quien dijo al Sr. Zorrilla Díaz que parecía que este tema le dolía; y nos dolía a todos, y a ella sobre todo.

Afirmó que lo único que ocurría era que la Ley estaba así. O sea, las concesiones las tenía la Junta de Andalucía y, cuando el Sr. Zorrilla Díaz hablaba del Consultivo -que ella también tenía el informe del Consultivo- lo que se decía sobre la venta era que lo único que habían hecho estos señores era que no habían pedido permiso antes; podían haber roto el documento de haber hecho el permiso y haber pedido el permiso a la Junta de Andalucía y, sin embargo, no lo habían hecho. Era el único delito de estos señores; si no la concesión seguiría en manos de los Sres. Vera hasta el 2018.

Aludió a que el Gobierno empezó el rescate, la Junta de Andalucía le dijo que lo paralizara y por eso lo paralizó; porque tenía que resolver la Junta. La Junta ahora tenía en sus manos qué era lo que iba a hacer; si iba a quitar los dos años que le quedaban ahora mismo a esta gente, hasta el 2018. Y como era ilegal deberían rescatarlo ellos, o sea, caducar la concesión y, una vez que caducara la concesión, tendrían que decidir qué hacer; si instar al Gobierno al rescate o sacarlo a concurso público. Esa era la Ley y no se la inventaba.

Precisó además respecto al tema de la jaima, del muro y de todo, que este Ayuntamiento no le había dado licencia; era ocupación excesiva del sitio. Y quien tenía que actuar era la Junta de Andalucía, al igual que iba a los concesionarios de los chiringuitos de La Malagueta cuando tenían tres mesas más para decirles: "Oiga, Ud. tiene



tres mesas más. O la quita o..." Y eso era lo que tenía que hacer la Junta: ir a los Baños del Carmen y hacer lo mismo que hacía en los demás chiringuitos de La Malagueta, de la Misericordia y en todos los lados en los que tenía concesión.

Seguidamente la Sra. Porras Teruel instó a los presentes a hacer entre todos los Grupos una moción institucional para el próximo Pleno en la que se instara a la Junta a lo que se estaba hablando aquí y a que se hiciera lo que queríamos con los Baños del Carmen; que se sacara a concurso, que se caducara la concesión y, que además, si tenía que ir allí igual que iba a los otros chiringuitos, a los pequeños empresarios que estaban en La Malagueta y en la Misericordia porque tenían exceso de ocupación en las terrazas, que también fuera a los Baños del Carmen y que ejerciera su legalidad, que era lo que tenía y debía hacer la Junta de Andalucía. Y en este caso que cogiera las concesiones y decidiera lo que tuviera que hacer. Por tanto, instaba al Sr. Zorrilla Díaz a dos cosas: una, a traer una moción institucional sobre el tema de los Baños del Carmen instando a la Junta de Andalucía a que hiciera lo que todos queríamos que se hiciera; y, segundo, a que escribiera a la Junta para preguntarle por qué no iba a revisar los Baños del Carmen y a los demás chiringuitos sí. Porque a los empresarios de playa también les interesaría saber por qué a ellos sí iban y a los Baños del Carmen no; a lo mejor a los empresarios les interesaba saberlo.

El Sr. Pomares Fuertes comentó al Sr. Zorrilla Díaz que no tenía intención de corregirle; más le faltaría, porque reconocía su inteligencia y su formación, pero en esta Moción tenía un suspenso porque estaba mal redactada la propuesta.

Seguidamente reiteró que era la Junta de Andalucía la que tenía que resolver el expediente de extinción, la Demarcación de Costas. Y Demarcación de Costas, el único expediente de rescate que tenía era de Astilleros Nereo, lo que tenía que entender el Sr. Zorrilla Díaz porque era así, quisiera o no. Y, a partir de ahí, votaría que no en los puntos 1 y 2, y el punto 3 lo votaría a favor por ese trabajo con los vecinos y en ese ánimo se estaba y así lo habíamos hecho. Y las veces que hiciera falta y ellos lo sabían.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión con el voto en contra del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Popular, y con el voto a favor del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista en cuanto a los **acuerdos primero y segundo** por lo que, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria del mismo; y por unanimidad de los Sres. miembros asistentes respecto al **acuerdo tercero; propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:**



1º.- Instar al equipo de gobierno a que de manera inmediata se consensuen con los colectivos sociales las actuaciones más urgentes que se deben acometer para dignificar este espacio, así como a medio-largo plazo los detalles de los proyectos ya redactados y aprobados, el Plan Especial de los Baños del Carmen y el Proyecto de Regeneración de los Baños del Carmen de la Dirección General de Costas.

Punto nº 7.- Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora Dª Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 12 de mayo de 2016, relativa a la creación de una mesa fija que reúna al gobierno municipal con las compañías eléctricas y telefónicas, que esencialmente es como sigue:

“En la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad del 19 de noviembre de 2015 nuestro grupo municipal trajo a debate una moción en la que explicaba el notable abandono al que están sometidos buena parte de nuestros barrios, toda vez que el Ayuntamiento prioriza una ciudad escaparate y destina, comparativamente, la mayor cuota de los presupuesto al centro de la ciudad, olvidando así que Málaga tiene que ser habitable para todas y todos los malagueños.

Pusimos el ejemplo de la Pelusa, pero numerosos barrios han reiterado sus quejas en torno a esta problemática. Así, las vecinas y vecinos de Churriana han explicado con ejemplos y pruebas gráficas el lamentable estado del cableado en su distrito.

En este son visibles tramos de cableado que cuelgan a una altura menor que la de una persona, a pesar de que, en muchos casos, se encuentran en zona escolar.

Los postes del cableado, que reúnen una media de entre 10 y 20 cables, soportan tanto la línea eléctrica de baja tensión, teléfono, fibra óptica e incluso la iluminación pública por medio de farolas atornilladas y con cajas de registro abiertas. Existen problemas eléctricos, ya que ni siquiera destinan en algunos casos suficiente potencia para electrodomésticos corrientes de varias viviendas.

A pesar de que contamos con una Ordenanza General de Obras y Servicios en la vía pública que desde el año 2012 prohíbe en su artículo 3 los tendidos aéreos, pero las ilegales y precarias instalaciones continúan suponiendo un grave peligro para las personas.

Al problema del cableado eléctrico, que es un riesgo patente para la seguridad patente, se le agrega el impacto visual de cables sueltos a baja altura, acrecentado por las actuaciones del todo ilegales que la compañía telefónica (Movistar), que presta el servicio de fibra óptica, lleva a cabo cada día en las calles de nuestra ciudad.

Por todo ello trajimos una moción con diferentes propuestas. Entre ellas se solicitaba la creación de una mesa técnica que reuniera al gobierno municipal con las compañías eléctricas y telefónicas y se cumpliera la Ordenanza General de Obras y Servicios en la vía Pública. También pedíamos que se obligara a las compañías privadas a cumplir con esta



misma ordenanza. Finalizábamos recordando lo necesario de ejecutar el Plan Integral para el Plan de la Pelusa, aprobado en 2010.

Han pasado seis meses y los presupuestos para 2016 han sido aprobados. Constatamos que este equipo de gobierno, como viene siendo habitual, no ha ejecutado ninguna de estas medidas a pesar de que votara a favor de ellas.

Por todo ello, el grupo Municipal de Málaga Ahora propone el siguiente:

ACUERDO

1. Dar correcto cumplimiento a la moción presentada por este grupo municipal relativa a la creación de una mesa fija que reúna al gobierno municipal con las compañías eléctricas y telefónicas con fecha 19 de noviembre de 2015.
2. Realizar un estudio sobre las necesidades de adecuación a la normativa vigente de la situación del cableado aéreo en el distrito de Churrana.”

Abierto el debate, la Sra. Torralbo Calzado dijo que, como íbamos hoy de reiteración y de cansinismo, a ver si por ahí funcionaba, porque muchos de los acuerdos en sí no se cumplían.

Recordó seguidamente que en la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad del 19 de noviembre de 2015 su Grupo trajo a debate una moción en la que se explicó el notable abandono al que estaban sometidos buena parte de nuestros barrios al haber priorizado el Ayuntamiento una ciudad escaparate destinando comparativamente la mayor cuota de los presupuestos al Centro de la ciudad, olvidando que Málaga tenía también que ser habitable para todas y todos los malagueños.

Señaló que esta moción se refería en concreto al barrio de La Pelusa, donde se estaba empezando a llevar a cabo una pequeña actuación que obviamente no cubría ni el 50% de las necesidades que tenía para superar el tema del cableado, el cual te podías encontrar a la altura del cuello en alguno de los callejones de la barriada. Había un punto importante en esta moción que tenía que ver con la de fijar una mesa de trabajo con las compañías eléctricas y telefónicas para llevar a cabo una planificación, sobre todo en el tema de la fibra óptica que estaba incrementando el problema que teníamos, ya que el número de cables había aumentado exponencialmente desde que había entrado en los barrios con esa declaración responsable; que decían ser, pero que realmente responsables no se hacían de nada porque hacían y deshacían lo que querían. Y por desgracia, la Policía Local no debía estar muy informada de cuál era su papel, porque se les había llamado en



numerosas ocasiones y habían dicho que, teniendo licencia, no podían intervenir aunque estuvieran colocando el propio cable en fachadas privadas de viviendas.

Continuó explicando que lo que preocupaba principalmente a su Grupo eran los transformadores y preocupaba muchísimo incluso que la propia iluminación del Ayuntamiento, la luz pública de las calles, estuviera sobre postes de madera en unas condiciones lamentables y con cajas de registro abiertas, cables rotos, empalmados y demás. El tema de seguridad era ya muy grande y creía que había que crear una forma de actuar. Obviamente de golpe a lo mejor todo no podía ser; había que detectar, hacer un mapeo, hacer unos informes para saber cuáles eran los sitios con mayor riesgo, dónde había que actuar primero y comprometerse a llevarlo a cabo. Para ello había que pedir y exigir a las compañías, porque seguramente muchas de las instalaciones habían sido posteriores a la Ordenanza que prohibía todo el cableado aéreo de nuestra ciudad, para que se comprometieran a asumir la parte de costes que les correspondiera. Y por supuesto, a las de Telefónica para que no siguieran actuando como lo estaban haciendo hasta ahora. Al fin y al cabo, su Grupo venía a reiterarse en lo mismo que se estaba viendo y especialmente se centraba ahora en el distrito de Churriana, donde también el problema estaba alcanzando una seriedad, que ya no sabía si sería pública cuando hubiera a lo mejor algún incendio y acudieran los bomberos como ocurrió en La Pelusa; esperaba no llegar a eso y que ,antes de que ocurriera algún incidente de peligro grave, se pudiera actuar y evitar, tomar una actuación para evitar esos riesgos tan grandes.

La Sra. Torralbo Calzado insistió en que Churriana necesitaba mejorar muchas cosas más, aunque su Grupo hoy venía con este tema porque nos iban a tener aquí los cuatro años hablando del tema. O sea, había que ponerse las pilas y trabajar sobre esto porque era un riesgo. Y aunque nos consideraban anti cofrades, hoy nos decían que estábamos defendiendo un interés suyo, lo que era casualidad de la vida. No obstante, tenía decir que no era por los tronos ni por nada de eso; era por la seguridad que merecía todo ciudadano y ciudadana de esta ciudad, y por ello iba a seguir insistiendo hasta que se consiguiera ir mejorando todos los tendidos y eliminando todo lo que incumplía la Ordenanza de este Ayuntamiento de 2002.

El Sr. Zorrilla Díaz aludió a que, como bien había explicado la Sra. Torralbo, la Moción tenía una doble vertiente:

-En un primer punto lo que se hacía era pedir el cumplimiento de otra moción que ya resultó aprobada, algo que no debería de ser ni necesario siquiera. Y ahora se podría decir que si la Sra. Torralbo era pesada con el tema, que si éramos muy cansinos, que si teníamos afán de protagonismo cuando se presentaban temas que



ya se habían presentado; pero realmente el cansino era el Equipo de Gobierno que estaba incumpliendo sistemáticamente las decisiones de esta Comisión y las decisiones del Pleno; no terminaban de quitarse el chip de la mayoría absoluta que perdieron ya hace un año por estas fechas.

- En la segunda vertiente respecto al distrito de Churriana, aunque eso podríamos decirlo de cada uno de los distritos de la ciudad. Aquí las compañías operadoras de telefonía, entre otras, tenían carta libre para hacer lo que les diera la gana, avasallando a las propiedades particulares, poniendo en riesgo incluso a veces la seguridad, molestando -por qué no decirlo también aunque no fuera la causa principal- a cualquier tipo de procesión, cofrade o cualquier tipo de actividad que discurriera por la vía pública y que pudiera, por la altura, tener esos obstáculos que ponían porque sí, porque ellos eran quienes eran y porque tenían la permisividad, la indolencia por parte de la autoridad municipal en no exigirles el cumplimiento de las normas y no defender a quien tenían que defender, que era a los vecinos y vecinas, y no a las operadoras de telefonía. Aunque estas operadoras de telefonía, entre otras, tuvieran en sus Consejos de administración a ex ministros del Partido Popular; el Equipo de Gobierno tenía que defender a los particulares y a las propiedades particulares.

El Sr. Carballo Gutiérrez indicó que iba a apoyar la Moción, que era recurrente porque pasó por aquí y la apoyó en su momento; su Grupo estaba de acuerdo en que había que hacer una actuación en todo el cableado aéreo.

Seguidamente recordó a la Sra. Torralbo que los hombres que llevaban los tronos también eran malagueños, por lo que si se pedía la seguridad de todos entraban ellos.

Asimismo señaló que el Sr. Zorrilla también llevaba razón en lo que había dicho; no solamente para Churriana, había muchas zonas en la ciudad y muchos barrios en los que era necesario hacer un estudio y llegar a una solución porque era peligroso y estéticamente era horrible, independientemente de la peligrosidad por temas de seguridad. Daba una sensación de ciudad de otro tiempo o de otras zonas del planeta que, por desgracia, tenían otras condiciones de vida distintas a la nuestra. Entonces, teníamos que poner de nuestra parte, y evidentemente, si se llegó a un acuerdo de sentarse con las compañías, esperaba que se hiciera.

El Sr. Pérez Morales afirmó que desde el Grupo Municipal Socialista se iba a apoyar los dos puntos de la Moción porque entendía que esto de la mesa que se había planteado con las compañías eléctricas y telefónicas por parte del Gobierno Municipal era



algo necesario. Y ahí era donde se tenía que hablar por las necesidades que tenía toda la ciudad, la gran mayoría de los barrios. Y también estaba a favor estudiar lo que eran las distintas necesidades del distrito de Churriana. Por tanto, iba votar a favor de esta Moción que era pertinente.

El Sr. Pomares Fuertes expresó que iba a votar que sí también a esta Moción; lo único que quería decir era que justo estaba puesta esta reunión en esta semana.

La Sra. Torralbo Calzado añadió que siempre le pasaba lo mismo; eso quería decir que el cansinismo funcionaba.

Al respecto el Sr. Pomares Fuertes le indicó a la anterior vocal que le iba a pasar un informe detallado -que era lo que necesitaba más que la fecha y tener la reunión- sobre si realmente se aportaban soluciones por parte del Ayuntamiento o lo que fuera y qué soluciones aportaban las empresas, que era el ánimo de la propuesta que ya hizo en noviembre y por la que le daba las gracias.

La Sra. Torralbo Calzado hizo hincapié en que el cansinismo funcionaba porque siempre que la presentaba acababa de ponerse esa reunión; la de la SAREB, la de la mesa...

Finalizó mencionando que se vería qué resultado iba dando, cómo iba funcionando y qué prioridades se establecían porque también era importante detectar cuáles eran los que estaban en peor estado para actuar primero y ponerse un calendario; esperaba que fuera efectivo.

El Sr. Zorrilla Díaz manifestó que agradecía, aunque no le correspondiera, que el Grupo Popular lo aprobara y pidió que, además de ello, lo cumplieran.

El Sr. Carballo Gutiérrez hizo la enmienda de que no solamente se quedara en el barrio de Churriana, sino que se extendiera a otros barrios de la ciudad.

El Sr. Pomares Fuertes manifestó que el espíritu de la moción de noviembre era para todos. O sea, se había pedido una reunión con las compañías para hablar de esta cuestión en toda la ciudad. Había zonas -por la antigüedad o por cómo se hizo en su momento- que eran más sensibles, que había un estudio hecho y que estaba señalado. Y, en este sentido, como bien había explicado a la Sra. Torralbo, el ánimo del Ayuntamiento era hacer un trabajo y cada año se traía -según el presupuesto nos diera- un proyecto o dos de eliminación de cableado. Pero, a este ritmo, la Sra. Torralbo lo que planteaba era que podíamos tardar, por lo que había que ver la manera en que podíamos implicar a las



compañías en ayudarnos a la eliminación del cableado aéreo que ellos mismos habían puesto para el beneficio de sus empresas; creía que era así, o si no que le corrigiera la Sra. Torralbo.

La Sra. Torralbo Calzado confirmó que la mesa obviamente era para buscar fórmulas y, además, que el Equipo de Gobierno hiciera público las actuaciones tal cuál eran con un calendario para que todo el mundo supiera cuándo le tocaba y también realmente se comprometieran a cumplir en esa fecha. Se intentaría que se fuera ampliando el presupuesto porque era una cuestión de necesidad y de prioridad para que, en los futuros años nos encontráramos, por lo menos, con que los más peligrosos se iban retirando y que, poco a poco, se mejorara toda la ciudad.

El Sr. Pomares Fuertes manifestó que agradecería también que se ampliara el presupuesto para este tipo de inversiones, lo que estaba en manos de los presentes con las peticiones de los Grupos Municipales.

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

Punto nº 8.- Se dio cuenta de Moción del Grupo Municipal Socialista de D. Daniel Pérez Morales y D.ª Lorena Doña Morales, presentada el 12 de mayo de 2016, relativa a la barriada de Hacienda Cabello, en el Puerto de la Torre, que esencialmente es como sigue:

“La barriada Hacienda Cabello desde su nacimiento viene presentando una serie de problemas denunciados por la asociación de vecinos y por la asociación de mayores y que han motivado la presentación de innumerables mociones a propuesta del Grupo municipal Socialista en los últimos años.

En estas iniciativas del Grupo Socialista a petición de los vecinos se pueden citar las relacionadas con los problemas en las obras de edificación de algunas de viviendas entregadas, las molestias por ruidos ocasionadas por la planta de EMASA, los vertidos de aguas insalubres al arroyo o la carencia de zonas de equipamientos sociales en la barriada, etcétera...

Otras también presentadas por el Grupo municipal Socialista en los últimos años están pendientes de resolverse como la finalización de las obras de urbanización de calles contempladas en los planes urbanísticos de Málaga con vías pendientes de construir.

Tampoco se ha llevado a cabo la prestación de servicio por parte de la EMT de una línea de autobús que acceda a la barriada y contribuya a conectar mediante transporte



público Hacienda Cabello con los distritos Centro, Puerto de la Torre o Teatinos (Universidad y Hospital Clínico). En el reciente Consejo de la EMT celebrado el pasado 3 de mayo de 2016, el alcalde de la ciudad se permitió el recomendar a los vecinos de Hacienda Cabello que “*andasen que era muy saludable*” pese a llevar años reclamando los vecinos ante el Ayuntamiento una solución a este problema.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista propone el siguiente

ACUERDO

UNICO. Instar al Ayuntamiento de Málaga a realizar un plan de actuación urgente en Hacienda Cabello para mejorar de los accesos viarios y para la prestación inmediata del servicio de transporte de la EMT a dicha barriada.”

En la sesión, el Sr. Pomares Fuertes propuso unir las mociones números 8 y 13, tanto la del Partido Socialista con la de la Sra. Torralbo Calzado ya que, aunque esta última se centraba sólo en el tema de bus, ese era un asunto que el Partido Socialista también planteaba en su Moción aunque fuera un poquito más amplia; cuestión que fue aceptada por ambos Grupos.

Seguidamente el Sr. Presidente, tras indicar que en este punto había una solicitud de intervención de D. Salvador Velasco Velasco manifestando actuar en calidad de Presidente de la Asociación de Vecinos Rappa de Hacienda Cabello, pasó a darle la palabra a dicho Sr.; intervención que se omite en la presente Acta por no cumplir la solicitud con los requisitos formales para la participación de los organismos representativos de interés general o sectorial en las sesiones plenarias y, consecuentemente, en la Comisión del Pleno.

Abierto el debate, la Sra. Doña Morales, tras dar los buenos días a todos sus compañeros y compañeras, a quienes nos acompañaban en el Salón de Plenos y a quienes nos seguían a través de las redes sociales, de los medios de comunicación y de Onda Azul, agradeció muy especialmente al Sr. Velasco la participación y lo que había expuesto con una claridad meridiana, ya que era un tema que, lamentablemente, conocíamos todos y todas demasiado bien porque, en catorce años había dado tiempo a presentar un montón de iniciativas. De hecho, el Grupo Municipal Socialista había presentado muchas iniciativas por el tema del autobús y por un montón de problemas que había habido, como por ejemplo los vertidos residuales. No obstante, como bien había apuntado el Sr. Velasco, ahora mismo el principal problema que tenían y por el que venía aquí era por el tema del autobús.

Añadió que, el otro día, concretamente el 3 de mayo, tuvo lugar en el Ayuntamiento un Consejo de Administración de la EMT. Al mismo, como Consejera de ese Consejo,



trasladó esta petición de la Asociación de Vecinos que venía elevada desde el Consejo Territorial -así lo habían acordado con el propio Concejal del Distrito, el Sr. Cortés, y con los diferentes Grupos Políticos que participaban en el Consejo-. En el Consejo de la EMT tuvo la oportunidad de comentarlo personalmente con el Presidente del Consejo de Administración y Alcalde de la ciudad, el Presidente del Pleno, y tenía que manifestar dos temas muy importantes; primero, que le parecía inadmisibile la respuesta que se dio de que: "andar era muy sano" ya que no creía que fuera un tema de broma después de catorce años tener que estar solicitando este autobús y que no llegase; y otra, la falta de consideración y de respeto institucional a los miembros de esta Corporación y a los Consejeros porque, ese día, en el Consejo de Administración se presentó por parte del Alcalde-Presidente del Consejo de Administración el tema del metro-bus, al que ninguno de los Consejeros de la Oposición tuvo conocimiento en el Consejo de Administración.

Continuó expresando la Sra. Doña Morales que se había tenido que volver a traer este tema a la Comisión de Movilidad porque, el llevar los temas al Consejo de Administración, al menos por parte del Equipo de Gobierno, no tenía ningún tipo de importancia ni de validez en ningún sentido. Y sí, tenía que ver, tenía mucho que ver las formas y, si ese era el respeto institucional que tenía el Equipo de Gobierno a estos Consejeros en un Consejo de Administración, imagínense con todo esto. Por tanto, se traía este tema.

Continuó aludiendo a que, sin ánimo de entrar en polémica, atendiendo a lo que muy bien había expresado el Sr. Velasco y, con todo el ánimo constructivo, creía que después de catorce años, contando con el beneplácito y el apoyo de todos y cada uno de los Grupos Políticos, había que buscar una solución viable para este tema. Y lo había explicado bien el Sr. Velasco; la solución que se planteaba ahora desde la GMU y que se planteó en el Consejo de Administración era una obra faraónica que tal vez debíamos afrontar pero, después de catorce años, habría que buscar otra solución alternativa mientras se realizaba esa obra faraónica.

La Sra. Torralbo Calzado manifestó que su Grupo volvía a incidir en este tema y lo seguiría haciendo. Y que nadie dijera que el espacio era el Consejo de la EMT porque allí ni siquiera en ruegos se atendió a su Grupo en condiciones, pues se estaban levantando personas del Consejo cuando todavía algunas Consejeras estábamos pidiendo información, lo que le dolió mucho porque creía que intentábamos respetar lo que se nos había dicho y resultaba ser que el Equipo de Gobierno tampoco lo respetaba, ya que había anunciado en prensa unas obras antes de que se aprobaran en la GMU y la Oposición tenía que llevar ciertas cosas a los Consejos donde no se nos atendía, ni podíamos poner puntos en el orden



del día. Con lo cual, en este espacio, que era la Comisión, iba a seguir trayendo mociones como las que ya se trajo en su día referente a las necesidades en Hacienda Cabello.

Mencionó que, si realmente había un informe, solicitaba por favor que se le suministrara porque se había dicho que el informe decía que no, y ni siquiera a los niños del colegio se les trataba así, de ahí que rogara que se tuviera un poquito más de tacto y de cuidado en cuanto a las formas de respeto a todos los Grupos que representábamos también a los vecinos. Y, en cualquier caso, si el informe estaba bien fundamentado, no había posibilidades y así lo hacía notar, proponía buscar otras soluciones que pudieran por lo menos mejorar, y no esperar diez o quince años a que pudiera llegar a ese barrio el transporte público porque era esencial y lo necesitaban.

Afirmó que realmente creía que había muchas cosas que se habían hecho bien en la EM, que había mejorado, y eso estaba haciendo que hubiera más demanda. Añadió que quería un cambio en la movilidad de esta ciudad, que la gente utilizara el transporte público y quería un metro-bus que atravesase toda la ciudad con líneas grandes y luego pequeñas líneas que fueran moviéndose por los barrios, de ahí que hubiera que empezar a trabajar, ya que había muchos barrios que tenían mucha demanda y muchas necesidades y, sino habría que instalar esos microbuses que recorrieran esas zonas, estando los vecinos dispuestos, de momento, a que fueran con menos frecuencia y, conforme fueran funcionando, se aumentarían las frecuencias. Cuando aumentara la frecuencia, aumentaría el número de usuarios y todo iría mejor.

Seguidamente expresó que eso se iba a apoyar en todo momento y quería impulsarlo porque estaba en el Plan de Movilidad y porque quería hacer un pacto por la movilidad. Que nos pusieramos de acuerdo todos y llegáramos a tener una red sostenible de autobuses cuanto menos -ya se vería qué más-; pero eso cuanto menos era primordial en la ciudad porque ya había un avance hecho, por lo que solicitaba que se le diera una solución a estos vecinos y vecinas -que creía se podía buscar- y se viera de qué manera se llegaba a ese pacto para que ellos pudieran llegar en el transporte público y no tuvieran que ir andando. Y no podía decir eso una persona, que andara y paseara mucho, si realmente usaba poco el autobús desde hacía muchos años.

El Sr. Zorrilla Díaz, tras saludar a los vecinos de Hacienda Cabello y a la Asociación de Vecinos Rappa Cabello con los cuales estuvo reunido el otro día tratando esta cuestión, precisó que compartía plenamente las peticiones que se hacían tanto en la Moción de Málaga Ahora como en la Moción del Grupo Socialista, porque su Grupo creía que era una necesidad. Lo había dicho otras veces; el transporte público no podía medirse en términos de rentabilidad económica únicamente, tenía que medirse también en



rentabilidad social. Si se valoraran todas las líneas por la rentabilidad económica solamente nos quedarían cuatro o cinco líneas rentables porque el resto eran deficitarias desde el punto de vista económico pero, desde el punto de vista social, el servicio que prestaban era muy importante, no sólo a las personas que lo usaban, sino también incluso a las personas que no lo usaban porque contribuía a lograr un tráfico más fluido en la ciudad, menos contaminante, más sostenible, etcétera.

Aludió a que los vecinos de Hacienda Cabello tenían un problema con las líneas de autobuses: quedaban a una distancia importante de su núcleo, de ahí que pidiera al Grupo Popular que cambiara de una vez por todas el chip de la mayoría absoluta, que ya pasó, puesto que hacía ya un año que no la tenían y que, cuando se dictaminaran las cosas en una Comisión de Pleno y luego se aprobara el dictamen en el Pleno, no bastaba con que luego en ruegos y preguntas de un Consejo de Administración se nos quisiera explicar que no era posible y que lo que se había aprobado no valía para nada. Había que cambiar el chip porque los órganos de Gobierno eran los que eran y, aparte de la Junta de Gobierno Local, estaban las Comisiones de Pleno y el Pleno. Y cuando se tomaban decisiones en el marco de sus competencias, el equipo de Gobierno lo que tenía que hacer era buscar y estudiar la mejor forma de llevarlas a cabo, en lugar de estudiar para decirnos que no se podía llevar a cabo lo que se había aprobado y, además, en ruegos y preguntas de un Consejo de Administración; Consejo en el que no estuvo presente porque tuvo que abandonar, pidiendo disculpas, porque tenía un compromiso anterior.

Terminó diciendo que ruegos y preguntas, como su nombre indicaba no eran decisiones, ni mucho menos, en contra de las decisiones que tomaran los órganos de esta Corporación Local.

El Sr. Carballo Gutiérrez, tras saludar a los vecinos y al Sr. Velasco por su intervención, indicó que iba a votar a favor de las mociones que se presentaban aquí porque entendía justa la reivindicación de los vecinos de que llegara el transporte público por sus calles, dentro del barrio.

Afirmó además que pediría que se sentara quien tuviera que sentarse para buscar una solución, la cual era probable que viniera más de Urbanismo que desde la propia EMT, de la propia Movilidad.

Reiteró seguidamente su petición de que se solucionara y que se tomaran las medidas necesarias para que el transporte público pudiera llegar allí, pues realmente quien conocía la línea no sería desviarla mucho más del paso que tenía; a lo mejor dos/tres paradas más como mucho si cupiese. Pero no era técnico y no le correspondía valorar esto;



estaban los técnicos, que eran los que habían dicho que tenían dificultades, de ahí que propusiera que se trabajara en solucionar esas dificultades que tenía el transporte público para llegar dentro del barrio y que se pusiera la voluntad necesaria para que los vecinos pudieran tener el transporte que merecían, como cualquier vecino de la ciudad.

El Sr. Pomares Fuertes destacó que, por parte del Equipo de Gobierno se iba a apoyar ambas mociones.

La Sra. Doña Morales, tras dar las gracias por el apoyo a la iniciativa, solicitó que se le permitiera hacer un pequeño apunte. Como ya se había dicho, eran más de catorce años los que llevaban los vecinos reclamando que hubiera un autobús y, desde el principio prácticamente habían contado con el apoyo de todos los Grupos Políticos -los que estábamos antes y los Grupos que se habían incorporado recientemente en la nueva Legislatura- por lo que pedía, por favor, que esto se resolviera de una vez, porque a los vecinos no les servía con el mero apoyo de que siguiéramos trayendo este tema aquí y que siguiera viniendo la Asociación de Vecinos a intervenir; así podíamos pasarnos otros catorce años más cuando ya no estuviera ni la Asociación, ni seguro que ninguno de los presentes y fuera esto algo eterno, lo que no podía ser.

Igualmente la Sra. Doña Morales solicitó, por favor, que no se volviera a repetir una situación como la que se vivió el pasado 3 de mayo en el Consejo de Administración, en la que los Consejeros fuimos convidados de piedra al no tener ni tan siquiera la información puntual y, por supuesto, que no se dijera por parte del Presidente del Consejo y Alcalde de esta ciudad sobre el tema de esta línea que andar era muy sano, porque era algo que le producía sonrojo por decirlo de una forma muy breve.

Seguidamente la Sra. Torralbo Calzado quiso saber si verdaderamente el informe estaba hecho, qué alternativas podíamos estudiar y que lo hiciéramos en serio. Y, como había dicho la Sra. Doña, era verdad que en el Consejo se trajeron cosas importantes para la EMT que era necesario aprobar obviamente, pero su Grupo no tenía la posibilidad de meter esos puntos y; o se trataba en consideración en ruegos y preguntas aportando la información que se tuviera en papel también -ya estaba bien de tomar apuntes porque parecía que no sólo los másteres sino la Universidad completa se iba a hacer aquí; o que nos entregaran copia para, por lo menos, poder actuar en consecuencia y hablar con toda la información.

El Sr. Pomares Fuertes recordó al Partido Socialista y a los grupos de izquierdas que posiblemente tuviera muchas mejoras Hacienda Cabello que recorrer, pero Hacienda Cabello existía por el Partido Popular, porque fue quien lo hizo sin apoyo de la Junta de



Andalucía. Si Hacienda Cabello y esta gente tenía vivienda desde el 2002, cuando se empezó, fue porque el IMV se lanzó a construir varias cosas que no eran de su competencia -era de la Junta-. Pero si se esperaba a que el Partido Socialista hiciera alguna vivienda en Málaga se estaba apañado en un barrio. Y ese barrio existía, aunque con las mejoras que hicieran falta, fue porque una persona se empeñó: Francisco de la Torre Prados. Si ese barrio existía era por Francisco de la Torre Prados.

Finalizó diciendo que afirmaba esto para que la Sra. Doña fuera justa en sus comentarios; era fácil sacar las cuestiones fuera de historia y no recordar.

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

Punto nº 9.- Se dio cuenta de Moción del Grupo Municipal Socialista de D. Daniel Pérez Morales, D.ª Lorena Doña Morales y D. Rafael Gálvez Chica, presentada el 12 de mayo de 2016, **relativa a adjudicar de manera urgente las obras del arroyo Pilonés, que esencialmente es como sigue:**

“La tromba de agua caída en pocos minutos durante la mañana del lunes 9 de mayo fue el detonante que acabó con la paciencia de la asociación de vecinos de Pedregalejo, que reclaman al Consistorio que las obras en el cauce del arroyo de los Pilonés se reanuden ya, los vecinos han llegado ya al límite.

Unas obras municipales para rebajar el cauce tienen la culpa, y aunque sólo se trata de algunas decenas de metros –el tramo final del arroyo desde la calle Bolivia hasta la playa– llevan ya cinco meses de esta zona manga por hombro y para desesperación de los vecinos.

Queda pendiente hormigonar el cauce, colocar un punto de luz, ampliar la rampa peatonal de la calle Jábega y colocar barandillas en las rampas, una actuación que parece no tener fin.

Las obras para rebajar el cauce del arroyo comenzaron el 14 de noviembre del año pasado pero llevan paralizadas desde antes de Semana Santa por haberse agotado el presupuesto de 99.999 euros.

La tormenta del lunes de la semana pasada provocó que las vallas metálicas de las obras hicieran de retén de toda la maleza que arrastra el arroyo y tuvieron que intervenir los bomberos para evitar males mayores.

Desde 2010 la asociación de vecinos estaba pidiendo el rebaje del cauce, dos inundaciones ha tenido que sufrir el barrio para que el Ayuntamiento ejecute la obra que no



tiene fecha aún de finalización. Si las obras se iniciaran desde hoy mismo, no terminarían hasta finales de junio.

El arroyo es una de las arterias principales del barrio, también contó que las alcantarillas, no paran de rebosar las aguas fecales y nuestra preocupación es grandísima, denuncian desde la asociación de vecinos.

Desde el Grupo Municipal Socialista queremos manifestar nuestro malestar; primero, por poner en marcha una obra y no planificarla de forma adecuada; y segundo, por dejar una calle así, sin posibilidad de tránsito algo que, además de afectar a los vecinos, afecta a la zona turística del barrio.

Por todo ello, estos Concejales tenemos a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Desde el Grupo Municipal Socialista queremos hacer pública nuestro más enérgico rechazo por la falta de diligencia para finalizar las obras y sumarnos a las manifestaciones de repulsa realizadas por la asociación de vecinos de Pedregalejo.**
- 2. Instar al equipo de gobierno a poner en marcha de manera perentoria la adjudicación de las obras, para contratar los proyectos de obra pendientes del arroyo de Pilonos en la mesa de contratación de la Gerencia de Urbanismo.”**

En la sesión, el Sr. Pomares Fuertes dijo que había pedida una solicitud de intervención por parte de dos vecinas del entorno que no representaban a ninguna asociación y, aunque el Reglamento no lo permitía, salvo que algún Grupo se opusiera, dado que eran vecinas afectadas y que por su parte no había problema en escucharlas, proponía darles la palabra; cuestión que fue aceptada por los presentes.

Seguidamente el Sr. Presidente pasó a dar la palabra a Dña. Alba Milanés Bravo; intervención que se omite en la presente Acta por no cumplir la solicitud con los requisitos formales para la participación de los organismos representativos de interés general o sectorial en las sesiones plenarias y, consecuentemente, en la Comisión del Pleno.

Abierto el debate, el Sr. Pomares Fuertes, tras dar las gracias a la interviniente por sus palabras, añadió que conocía perfectamente la situación pero, de todas formas, si quería aportarla por escrito, la podía hacer llegar al correo electrónico del Ayuntamiento o a través de cualquiera de los Grupos Municipales para que constara en el expediente.



El Sr. Pérez Morales consideró que esta era una inición en la que prácticamente todos los Grupos teníamos que estar de acuerdo porque se iniciaron las obras en el mes de noviembre y en Semana Santa quedaron paralizadas por falta de presupuesto. Durante todo este tiempo se había agravado la situación debido a que las últimas lluvias de la semana pasada generaron una situación de riesgo y los bomberos tuvieron que intervenir para evitar males mayores porque, al estar la obra empantanada -y nunca mejor dicho porque aquello se convirtió prácticamente en una balsa, en un pantano que inundaba todas las calles adyacentes- provocaba riesgo y peligro para los vecinos de la zona de Pedregalejo.

Afirmó que, sin duda, en las obras de arroyo Pilonos quedaba muy poco por hacer; lo único que hacía falta era que el Ayuntamiento adjudicara la obra para finalizar la parte que quedaba -se estaba hablando de hormigonar el cauce, colocar el punto de luz, ampliar la rampa peatonal de la calle Jábega y colocar las barandillas en rampas-. Es decir, era una actuación sencilla que no requería mucho tiempo pero que, si se empezaba hoy, no iba a estar terminada antes del verano. Por tanto, pedía que se hiciera con la mayor celeridad posible la adjudicación de la obra y lógicamente se unía al rechazo de manera enérgica que los vecinos habían trasladado, que habíamos conocido por los medios de comunicación y que agradecíamos a Alba Milanés y a Beatriz Martín que hubieran estado presentes y que hubieran tomado la palabra en representación de los vecinos, porque estaban sufriendo una serie de obras que se paralizaron y que, por falta de cargar al presupuesto municipal, ellos habían sido afectados; esperaba que en los próximos meses estuviera finalizado. Y, además, no sólo por las obras en la situación en la que se encontraban, sino por la situación de fealdad en que se encontraba una zona turística como era la zona de Pedregalejo.

El Sr. Zorrilla Díaz, tras dar igualmente las gracias al Presidente, a las vecinas que habían acudido de Pedregalejo y a la Sra. Alba Milanés por su intervención, hizo mención a que su Grupo iba a apoyar la Moción que presentaba el Grupo Socialista porque creía que era de justicia y que la situación que se vivió el otro día con la tromba de agua no debería de haberse producido. Era paradójico que unas obras que se estaban realizando precisamente para rebajar el cauce, para evitar avenidas y para tener más seguridad en la zona, como consecuencia del retraso -motivado, al parecer, por insuficiencia presupuestaria-, hubieran venido a provocar el efecto contrario. Pero, además de todo ello, creía que había una falta de previsión o de coordinación pues, sabiéndose como se sabía que había predicciones meteorológicas de incluso alerta amarilla en la ciudad de Málaga en unos días, no se habían retirado los elementos de la obra que podían -como sucedió- ser un obstáculo y provocar males mayores; precisamente los males que se querían solucionar con la obra.



Insistió señalando que creía que la Moción era justa y razonable, y que lo que se estaba pidiendo al Equipo de Gobierno era que se solucionara de la forma más urgente y mejor posible este tema, de ahí su apoyo total a la Moción.

El Sr. Carballo Gutiérrez indicó, tras dar las gracias al Presidente, que en primer lugar quería saludar a las vecinas que habían intervenido aquí y mostrar su apoyo a la Moción por entender que eran unas obras necesarias que no se debían dilatar más tiempo, por lo que, cuanto antes hubiera medios suficientes y se pudieran hacer, que se hicieran.

Añadió que, respecto a los acuerdos de la Moción, había uno que decía que querían mostrar hacia el público su más enérgico rechazo, lo que le hacía recordar un monólogo de Dani Rovira en el que explicaba que la unidad métrica malagueña era: *«tres mijillas eran una pechá»*. Y a él esto le recordaba a eso, osea, que le daba la sensación que dos enérgicos rechazos suponían una reprobación. Pero bueno, aparte de la broma, su Grupo iba a votar a favor de los dos acuerdos que se presentaban en esta Moción, y lo que sí pediría por favor era que se atendieran las reclamaciones de los vecinos, que se actuara en la zona y se arreglara.

La Sra. Torralbo Calzado mencionó que obviamente lo que había ocurrido -como ya se había explicado- no debía de haber ocurrido, porque se podía haber previsto o se podía haber actuado, por lo menos, para intentar paliar los daños ocasionados al haber sido previsibles estas lluvias. Era verdad que se fallaba mucho en las previsiones en Málaga, pero se sabía y se tenía que haber actuado. Aparte, por supuesto, de que no se tenían que haber retrasado tanto las obras que empezaron en noviembre. El presupuesto se quedaba corto; siempre faltaba previsión.

Por otra parte, la Sra. Torralbo Calzado hizo referencia a que realmente había un cierto abandono en esa zona, salvo algunas actuaciones que recordábamos y sabíamos de hacía ya muchos años. Y, la verdad, los daños acaecidos por el tema de las aguas que rebosaban y tal, tenían un poco consecuencia a veces en la falta de mantenimiento de los arroyos en cuanto a sólido y limpieza vegetal. Incluso se podría decir en este caso que, ese embovedamiento del Arroyo de los Pilonos en la zona de Hacienda Paredes, obviamente podía quedar pequeño pues, con lo que se estaba construyendo allá arriba se vería lo que ocurría finalmente; creía que estas lluvias torrenciales nos estaban poniendo en evidencia qué era lo que ocurría y qué era lo que se arrastraba desde arriba. Entonces, iba a apoyar la Moción, esperando que se acometieran con celeridad las obras y que se buscara como se pudiera los recursos necesarios para que estuvieran inmediatamente terminadas.



Asimismo, la Sra. Torralbo Calzado apuntó a que hacía prácticamente un par de semanas pasó por la zona y quedó encerrada en una calle porque, por un lado estaba la taladradora, las máquinas y todas las herramientas rociadas por el suelo y, por otro lado, había vallas que no llevaban a ningún lado, tenía vallas en medio. Entonces, un poquito de organización nos vendría bien; había un exceso de vallas allí que realmente no sabía para qué estaban pues lo que hacían eran meterte en un pasillo que acababa en otra valla, de ahí que hubiera que tomar medidas y que esa obra se finalizara cuanto antes para que quedara en condiciones de seguridad para los vecinos y vecinas.

El Sr. Pomares Fuertes dijo que iba a votar que sí a la Moción y que, efectivamente, en noviembre se empezaron estas obras para ayudar a modificar la rasante del arroyo y, de alguna manera, a mejorar todo el arroyo de los Pilonos. Pero al abrir la zanja, se vio con que había que cambiar sí o sí, por prescripción técnica, la red de baja tensión y de abastecimiento; cuestión que no estaba contemplada en el proyecto.

Afirmó que creía que lo había explicado muy bien el Sr. Pérez y esperaba que los Grupos tomáramos nota -el suyo el primero-, por lo que iba a votar que sí a ambas mociones al ser indeseable esta situación. No obstante, era necesario señalar que no se podía tener un presupuesto aprobado en marzo porque, no sólo era esta obra, nos había pasado ya con varias obras. Y la reflexión que hacía era que el capítulo dos seguía, los servicios seguían y se pagaban las nóminas a los funcionarios y no había problema; pero en inversión nos podíamos encontrar con esto, ocurría. Y no podíamos llegar porque el Interventor tenía claro -y creía que había que apoyarlo- lo que era urgencia y emergencia. Y una obra de este tipo no era declarada así porque tendría que tener un informe de urgencia y emergencia para poder actuar en este sentido. Entonces, pensaba que ésta era una reflexión y autocrítica que debíamos hacernos todos los Grupos; creía que se necesitaba un espacio bueno de negociación de los presupuestos, que había que hacerlo como se había hecho y que había que dar la enhorabuena a todos los Grupos Municipales. Pero había que empezar en septiembre, porque con un mes o dos sin obras nos podían ocurrir estas cosas y, al final, pagaban las víctimas, los vecinos, de obras paralizadas y de cuestiones tal.

Continuó diciendo que esto era una obra sencillita, de 30.000 euros, que estaba aprobada y adjudicada a una empresa, y que iba a empezar justo esta semana o a principios de la que viene; en cuanto se hiciera el replanteo. Pero podía haber estado hacía un mes y pico y habernos evitado las lluvias y la incomodidad de los vecinos. Esto era una reflexión política que teníamos que tomar todos e intentar correr. En cuanto a la parte de obras, no quería meter presión pero nos había pasado con ésta y también en dos o tres obras más que se habían quedado colgadas. Y hacía bien el Interventor porque, la Ley era la Ley, y no nos



permitía firmar ningún contrato hasta que el presupuesto estuviera en vigor porque eran obras nuevas no contempladas, o incluso una modificación del proyecto que no te lo permitía.

Finalizó mostrando el voto a favor a esta iniciativa y agradeciendo al Partido Socialista que la hubiera presentado.

El Sr. Pérez Morales, tras dar las gracias a todos los Grupos por apoyar esta Moción -sobre todo por los vecinos y las vecinas que estaban sufriendo esta situación que se tenía que acabar de una vez por todas-, apuntó a que simplemente quería decir algo de manera irónica, o como decía el Sr. Carballo: *«tres mijillas es una pechá, tres pechás una jartá»*, pero en ningún caso quería reprobar la acción del Gobierno porque lógicamente era una situación sobrevenida de obras; todo lo contrario, lo que quería era mostrar su enérgico rechazo con una forma de hablar, pero en ningún caso llegar a los términos de la reprobación porque en caso contrario se usaría mucho esa palabra y se desvirtuaría su valor.

Sometida a votación la Moción trascrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

Punto nº 10.- Se dio cuenta de Moción del Grupo Municipal Socialista de D. Daniel Pérez Morales, D.^a Lorena Doña Morales y D. Rafael Gálvez Chica, presentada el 12 de mayo de 2016, **relativa a impulsar un Plan Integral en Granja Suárez, que esencialmente es como sigue:**

“La ciudad Granja Suárez es un barrio surgido a partir de los años 1940, alrededor de la fábrica de ladrillos de Salyt. El nombre del barrio, así como el de los barrios de Suárez y Camino de Suárez, no proviene del apellido Suárez, sino del apellido Swerts, nombre de una familia de origen belga que se asentó en la zona en el siglo XVII para dedicarse a la cría de cabras y vacas. En el siglo XIX fue transformado en Suárez, debido a la dificultad de los hispanohablantes para pronunciar el nombre correcto.

Los primeros vecinos de esta barriada comenzaron a vivir en ella a finales de los años cuarenta, siendo todos ellos personas jóvenes que hoy son personas mayores.

Este barrio que pertenece al Distrito Nº4 de Bailén-Miraflores, se trata de una zona que muestra grandes desigualdades de infraestructuras, accesibilidad, de aparcamientos. Es un espacio consolidado que agotó por completo su suelo urbanizable. Actualmente viven en torno a 5.200 personas, vecinos denuncian la falta de infraestructuras y de equipamientos.



Actualmente, la barriada está compuesta en más del 40% de personas mayores, que sufren las dificultades de accesibilidad por falta de acerado en muchas calles y por las pronunciadas pendientes.

Además, una de las principales reivindicaciones vecinales no tiene visos de hacerse realidad: el traslado de la fábrica de ladrillos, que se encuentra ya en pleno casco urbano. Desde el PSOE siempre hemos reivindicado que los terrenos en los que se levanta Salyt, podían haberse dedicado a un gran equipamiento deportivo para el distrito y un parking municipal. Situación que se podría llevar a cabo mediante una permuta con los actuales propietarios para destinarlo a uso ciudadano.

La barriada solo cuenta con un aparcamiento en superficie en la calle Padre Martín, se prometió por parte del Ayuntamiento un aparcamiento subterráneo en Granja Suárez, pero el Ayuntamiento decidió dar marcha atrás al proyecto tras no vender todas las plazas que iba a construir.

El PSOE de Málaga en su programa electoral para el Distrito N° 4 de Bailén - Miraflores llevaba propuestas concretas para la barriada de Granja Suárez que llevan más de una década aparcadas. Un Centro cultural y deportivo en los terrenos de la antigua fábrica de Salyt como motor dinamizador y de transformación de Granja Suárez, Carlinda y Parque del Norte; y Plan estratégico en Granja Suárez para soterrar el cableado eléctrico, eliminar postes de luz y teléfono, asfaltado y acerado de calles.

Las principales reivindicaciones del barrio siguen a la espera, continúan durmiendo el sueño de los justos. Hasta el punto llega la situación que en noviembre de 2009 todos los grupos políticos apoyamos una moción de Izquierda Unida, en la que se pedían nuevas aceras, zonas verdes, alumbrado y equipamientos para esta zona.

Veteranas son ya las reivindicaciones de falta de limpieza en los últimos diez años en la barriada, que son fácil de observar en zonas de descampados llenos de basuras, por falta de limpieza y mantenimiento.

El barrio de Granja Suárez es una barriada muy abandonada, que desde la asociación de vecinos lo llevan años denunciado en las Comisiones de Trabajo y en el Consejo Territorial del Distrito y el PSOE a través de sus consejeros políticos y sus representantes han apoyado siempre.

Por todo ello, estos Concejales tenemos a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS



1. Instar al equipo de gobierno a poner en marcha de manera perentoria un Plan estratégico en Granja Suárez para soterrar el cableado eléctrico, eliminar postes de luz y teléfono, asfaltado y acerado de calles.
2. Instar al equipo de gobierno a buscar zonas de aparcamientos en Granja Suárez que mejoren la situación actual.
3. Instar al equipo de gobierno a mejorar la limpieza y desratización de la parte del arroyo El Cuarto que no está embovedada, por la zona de Carlinda.
4. Instar al equipo de gobierno a poner los medios necesarios para mejorar el servicio de recogida de basuras.”

Resulta de las actuaciones que, por Resolución del Sr. Presidente de la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad de fecha el 13 de mayo de 2016, en virtud de lo previsto en el art. 68 del ROP, de aplicación supletoria al régimen de las Comisiones del Pleno y de conformidad con lo establecido en el art. 150.2 de la misma reglamentación y oída la Secretaría Delegada de la citada Comisión, se resolvió comunicar a los proponentes de la iniciativa anteriormente transcrita que se estudiaría únicamente, por ser competencia de la presente Comisión, los aspectos planteados en los dos primeros acuerdos propuestos, así como se invitó a los proponentes de la Moción a presentar los dos acuerdos restantes ante la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, por ser tal cuestión de su competencia, ello en virtud de lo dispuesto en art. 153.1 del Reglamento Orgánico del Pleno.

Abierto el debate, el Sr. Pérez Morales saludó a los vecinos que nos acompañaban hoy de la barriada de Granja Suárez; barriada que prácticamente fue de las primeras que se estableció allá por los años 1940 y que sin duda venía a representar una forma de crecimiento de la ciudad, en aquel momento difícil, porque eran personas que llegaban desde los pueblos alcanzando, en estos momentos, en torno a las 5.200 las personas que vivían en esta zona de Málaga, en Granja Suárez.

Añadió que, sin duda era una zona que tenía muchos déficits en materia de infraestructuras por encontrarse en una montaña muy escarpada donde había grandes pendientes, por lo que, aquellas familias que se establecieron en los años 40, 50 o 60, hoy en su mayoría, eran personas mayores que contaban con dificultades de movilidad y que tenían un problema serio a la hora de moverse por las aceras por las dificultades que había y por los postes que impedían que se pudiera transitar de manera correcta; además, las pendientes hacían que les fuera muy difícil incluso acercarse a tirar la basura porque no contaban ni con contenedores cercanos a su domicilio.

Precisó, por otro lado, que algo muy importante que afeaba a la barriada y que prácticamente se había convertido en una seña de identidad y que, año tras año seguía



siendo la gran olvidada, eran los postes de cableado eléctrico de telefonía que en estos momentos había en la barriada -adjunta a la Moción se veían unas fotografías en las que se podía ver el estado y la situación tan lamentable- y que, en lugar de ir mejorando, se seguía instalando cableado aéreo y afeando; había zonas en las que incluso un mismo poste podía tener en torno a cuarenta o cincuenta cables y, por tanto, era una situación que podía ser incluso hasta perjudicial y motivo de incendio por un chispazo que pudieran dar esos cables, y por tanto, de seguridad para la propia barriada.

Precisó que esta barriada también necesitaba muchas obras de infraestructuras y mejorar la situación de los aparcamientos que había en estos momentos, que no eran suficientes, por lo que habría que buscar una alternativa para el estacionamiento de los vehículos.

Igualmente destacó que la Moción hacía referencia a necesidades estratégicas de una gran barriada que estaba un poco alejada por estar al norte, saltando lo que era la Avenida Valle-Inclán pero que, sin duda, era de las más antiguas y de las más queridas de Málaga por ser prácticamente la que dio lugar a lo que se conocía hoy como Camino de Suárez, siendo la Granja Suárez.

El Sr. Pomares Fuertes dijo que, antes de seguir -no sabía si el resto de Grupos estaban al tanto-, quería informar que, de esta Moción se iba a llevar a debate y votación los puntos 1 y 2 pues, aunque los puntos 3 y el 4 vinieran así y fuera una buena exposición por parte del Grupo Municipal Socialista, eran competencia de otra Comisión a la que se les pasarían en su momento; es decir, los acuerdos números 1 y 2 sí que eran objeto de esta Comisión, ello sin quitarle importancia a la exposición que había hecho el Grupo Socialista, con buena razón, sobre los temas de limpieza y mejora de la recogida de basuras.

El Sr. Zorrilla Díaz felicitó al Sr. Pérez Morales, no sólo porque fuera hoy su cumpleaños, que lo era, sino también por la Moción constructiva que había presentado sobre el plan integral de Granja Suarez; era una moción razonable en las cuestiones que se estaban pidiendo e incluso era pedagógica, además de elegante, a la hora de citar en su primer párrafo anteriores mociones que se habían presentado, no sólo su Grupo, sino de otro Grupo Político como era el Grupo de Izquierda Unida al referirse a una moción que en su día se presentó del año 2009.

El anterior vocal señaló que su Grupo compartía íntegramente el contenido de la Moción y de las peticiones que se hacían; las que se discutían y se votaban hoy, y las que se iban a llevar a Medioambiente también. Por tanto, su voto iba a ser a favor, y deseaba



que no sólo se aprobara -estaba seguro que sería aprobada y apoyada por el resto de los Grupos- sino que sirviera para poner en marcha de verdad este plan integral lo antes posible.

El Sr. Carballo Gutiérrez comentó que no podía empezar su intervención sin felicitar también al Sr. Pérez Morales por su cumpleaños -esperaba que tuviera un detalle luego-. Su Grupo iba a apoyar, como no podía ser de otra manera, esta Moción porque evidentemente era cierto que había muchas necesidades, no solamente en este barrio sino en otros muchos barrios periféricos de la ciudad, y todo lo que supusiera mejorar la vida diaria de los vecinos de estos barrios siempre iba a encontrar el voto favorable de su Grupo.

Continuó manifestando que entendía que los puntos tercero y cuarto no entraran en esta Comisión, pero sí que se podría instar desde ésta a la Comisión de Medioambiente para que se tuviesen en cuenta porque en alguna otra ocasión en alguna Comisión se había hecho. Entonces, aun así, tanto si eran todos los puntos como si eran solamente los dos primeros, su Grupo iba a apoyar esta Moción.

La Sra. Torralbo Calzado, tras saludar a los vecinos presentes y felicitar a Daniel por su cumpleaños, afirmó que entendía que esta era una moción muy buena que se debía cumplir.

Seguidamente explicó que el tema del cableado se iba a volver a hablar en esta Comisión porque era un tema de seguridad; no era una cuestión de estética porque estaban ocurriendo muchas cosas en diferentes barrios de Málaga -aunque ahora se estaba hablando de Granja Suárez donde el problema era evidente- ya que estaba habiendo pequeños incendios y cortocircuitos en los transformadores y nos estábamos encontrando la fibra óptica que estaba entrando a saco de una manera que estaba provocando que aquello fuera una saturación insostenible, al margen de que creía que se estaba incumpliendo la normativa. Por tanto, había que ponerse mucho las pilas y solucionar este tema de una urgencia previa.

Igualmente destacó en cuanto a la accesibilidad en la barriada donde había gente con ciertos problemas al respecto y que las aceras no cumplían la normativa en algunos casos por lo que necesitaban rebajes y eliminar obstáculos, lo que era algo primordial para los vecinos y vecinas de los distintos distritos y, en este caso de Granja Suárez, para poder tener una vida digna y en condiciones para poder moverse y hacer las actividades cotidianas de la vida en su entorno más cercano. Por consiguiente, su Grupo iba a apoyar plenamente la Moción, esperando de verdad que se actuara, siendo en el tema del cableado



de Granja Suárez el que había que priorizar y donde había que trabajar sobre ello inmediatamente.

El Sr. Pomares Fuertes manifestó que por parte de su Grupo Municipal iba a tener todo el apoyo esta Moción; ya se estaba redactando desde hacía tiempo el plan integral en lo que éramos competentes -por lo menos en la parte de movilidad, accesibilidad e infraestructuras-, independientemente de que, efectivamente -esperaba que el Sr. Pérez Morales lo hiciera- se trasladara a Medioambiente la parte más de limpieza que tenía que ver con LIMASA, de ahí su voto a favor y su felicitación al Sr. Pérez.

El Sr. Pérez Morales, tras agradecer a todos los Grupos su apoyo a esta Moción, indicó que hoy el Partido Socialista era el vehículo, era el canal, para sumar las reivindicaciones de tantos años de la barriada de Granja Suárez de ese esfuerzo colectivo de los vecinos y de las vecinas que vivían allí y que, sin duda lo que se buscaba con esta Moción, era mejorar la vida de los vecinos y vecinas que vivían en Granja Suárez.

Finalmente quiso agradecer las felicitaciones que había recibido en el día de hoy y apuntó a que creía que era más importante que se hicieran de una vez por todas las mejoras que necesitaba la barriada. Asimismo agradeció el tono y la consideración del Equipo de Gobierno, del Presidente de la Comisión -el Sr. Pomares- y del resto de Grupos porque era algo que era importante para una barriada de tanta trayectoria y de tanto tronío como era la Granja Suárez.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Instar al equipo de gobierno a poner en marcha de manera perentoria un Plan estratégico en Granja Suárez para soterrar el cableado eléctrico, eliminar postes de luz y teléfono, asfaltado y acerado de calles.
2. Instar al equipo de gobierno a buscar zonas de aparcamientos en Granja Suárez que mejoren la situación actual.

Área de Movilidad:

Punto nº 11.- Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro Carballo Gutiérrez, presentada el 12 de mayo de 2016, relativa a la instalación de aparcamientos de bicicletas cerrados y transporte de bicicletas en la EMT, que esencialmente es como sigue:



“Desde hace unos años estamos observando como en Málaga el uso de la bicicleta está aumentando entre sus ciudadanos por la ampliación de la red de carriles bici y por la creación del sistema de préstamo de bicicletas.

El sistema de préstamo de bicicletas es mejorable y se está trabajando en esa línea por parte del equipo de gobierno, pero no deja de ser solo una parte del logro que supone el aumento del uso de la bicicleta en la ciudad. También hay muchos usuarios que por la proliferación de carriles bici usan su propia bicicleta para desplazarse por la ciudad. Sin embargo, no siempre lo tienen fácil para hacerlo y no se buscan los incentivos suficientes por parte del Ayuntamiento para que esto sea práctica habitual en el día a día de la movilidad en la ciudad.

Los usuarios de bicicletas propias se encuentran con muchos inconvenientes a la hora de tomar la decisión de usarla como medio de transporte habitual. El primer problema es pensar qué hacer con la propia bicicleta al llegar al destino.

En numerosas ciudades de Europa y Asia, por ejemplo, existen aparcamientos para bicicletas en las calles de las ciudades. En Málaga podría diseñarse una red de aparcamientos para bicicletas por la ciudad que permitiera llegar a cualquier punto de la misma y poder dejar aparcada la bicicleta a una distancia razonable del destino.

Evidentemente, estos aparcamientos deben garantizar unos mínimos de seguridad, siendo cerrados o semicerrados y con sistemas antirrobo y de vigilancia, que incentiven el uso de la bicicleta particular sin temor a posibles robos.

Otro problema que encuentra el usuario de bicicleta particular es la poca preparación del transporte público para poder transportarla. En ocasiones la distancia, las condiciones meteorológicas o simplemente por elección, el usuario de bicicleta podría hacer uso del transporte público para realizar parte de su trayecto y la bicicleta para el resto. Sin embargo, no tienen esa facilidad a día de hoy.

Sería interesante que en los autobuses de la EMT se estudiara la posibilidad de instalar algún tipo de sistema que facilite el transporte de bicicletas haciendo más atractivo el uso de medios alternativos al del coche, con todos los beneficios que ello supone.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos proponemos los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al Área de Movilidad a realizar un estudio para estimar las localizaciones idóneas para implantar aparcamientos para bicicletas en la ciudad de Málaga.

2.- Instar al Equipo de gobierno a promover un concurso para poner en marcha y gestionar dichos aparcamientos para bicicletas.



3.- *Instar al Área de Movilidad a realizar los estudios necesarios para implantar un sistema de transporte para bicicletas de usuarios en los autobuses de la EMT para favorecer y fomentar las alternativas de transporte al coche.*"

Abierto el debate, el Sr. Carballo Gutiérrez dijo que en esta Moción se traía una propuesta porque en los últimos años se estaba viviendo una proliferación y un aumento del uso de la bicicleta en la ciudad, en parte gracias a la proliferación de los carriles bici y en parte también al servicio de préstamo de bicicletas que anteriormente no existía en esta ciudad. Todo ello también fomentaba, de alguna manera -sobre todo el tema de los carriles bici-, el uso de la bicicleta privada entre los ciudadanos, pero no siempre era fácil para el usuario de la bicicleta privada porque luego había muchos inconvenientes como era dónde se dejaba la bicicleta en el destino o el tema de la seguridad -que era importante porque parecía que te subías a una bicicleta y te encontrabas al final con el cuadro o sin ruedas-. Entonces, había una serie de problemas que hacían que se desincentivara el uso de la bicicleta privada lo que, en definitiva, estaba desincentivando el uso de la bicicleta como alternativa de transporte dentro de la ciudad.

Añadió que había muchas ciudades en Asia y en Europa donde existían aparcamientos de bicicletas cubiertos; nosotros no íbamos a aspirar a tener esos aparcamientos soterrados automáticos de Japón, donde le dabas al botoncito y te salía la bicicleta, pero sí proponía que se hicieran unos aparcamientos cubiertos y que se garantizaran unas medidas de seguridad mínimas para el fomento de esta herramienta que era la bicicleta como alternativa de medio de transporte.

Continuó diciendo que también se pedía que en los medios de transporte -en los autobuses sobre todo- se habilitaran espacios o se estudiara cómo hacerlo de la forma más conveniente y técnicamente viable para que se pudieran llevar esas bicicletas porque no siempre el trayecto se hacía completo en bicicleta; se podían buscar alternativas porque a lo mejor la meteorología lo impedía en ciertos momentos y tampoco había facilidad para los usuarios en ese sentido. Por consiguiente, los acuerdos que se presentaban en esta Moción eran los siguientes:

«Instar al Área de Movilidad a realizar un estudio para estimar la localización idónea para implantar aparcamientos para bicicletas en la ciudad de Málaga».

«Instar al Equipo de Gobierno a promover un concurso para poner en marcha y gestionar dichos aparcamientos para bicicletas».



«Instar al Área de Movilidad a realizar los estudios necesarios para implantar un sistema de transporte para bicicletas de usuarios en los autobuses de la EMT para favorecer y fomentar la alternativa de transporte al coche»".

(Se hace constar que en este momento se ausenta del Salón de Plenos el Presidente de la Comisión, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, pasando a ocupar la Presidencia de la Comisión, Dña. Elvira Maeso González).

El Sr. Zorrilla Díaz, tras indicar que su Grupo iba a apoyar la Moción del Grupo Ciudadanos, comentó que se había alegrado de que la presentara pues incluso coincidía, en parte al menos, con cuestiones que su Grupo había planteado en otras ocasiones; de hecho, se planteó en su momento que se pudieran instalar aparcamientos de bicicletas aprovechando la red que ya existía de aparcamientos subterráneos de SMASSA. Lamentablemente, como habíamos dicho otras veces, esta empresa mixta estaba regida más por un interés de negocio que por ser un instrumento al servicio de la movilidad sostenible, porque no era de recibo que, teniendo ya una infraestructura importante de aparcamientos por toda la ciudad, no se reservara en estos aparcamientos subterráneos un espacio para las bicicletas, con un abono barato si era necesario, puesto que habría muchos usuarios de la bicicleta que estarían dispuestos a pagarlo por tener -una cosa razonable- seguridad en sus bicicletas en una ciudad donde, además, el robo había subido mucho en los últimos años.

Apuntó asimismo el Sr. Zorrilla Díaz en que, aunque a su Grupo le parecían bien todas las peticiones que se planteaban, quería añadir una más si los proponentes de la Moción se lo permitían, por lo que proponía incorporar una enmienda de adición que podría incluirse en el primer punto o como punto aparte. Creía que había algo básico por lo que deberíamos empezar en este Ayuntamiento en cuanto al aparcamiento de bicicletas; el que por lo menos, en todos y cada uno de los edificios municipales, o junto a ellos, en el exterior, hubiera un aparcamiento de bicicletas, lo que era algo lógico y no existía ahora mismo en todos. Y se estaba refiriendo a todos los edificios municipales; no sólo a las Juntas de Distrito, sino también a centros de servicios sociales, a centros deportivos, a centros ciudadanos, a centros de mayores... Había muchos de ellos que hoy contaban con aparcamientos y era cierto que en los últimos años se había mejorado, pero todavía quedaban muchos edificios y, era sorprendente que, llegaras con tu bicicleta a una reunión en un centro ciudadano en Málaga sin dar nombres -podría dar varios- y no tener dónde aparcar la bici, dónde atarla, y la tenías que terminar poniendo en una señal de tráfico. La Ordenanza permitía que se pudiera atar a una señal de tráfico siempre que no interrumpiera el paso y siempre que en el entorno no existiera ningún aparcamiento habilitado para la



bicicleta; pero no era lo suyo. Lo suyo, además, era empezar dando ejemplo nosotros en los edificios municipales y que, en todos y cada uno hubiera un aparcamiento de bicicletas.

La Sra. Torralbo Calzado aludió a que le parecía acertada también la Moción, entendiendo que era verdad que en el tema de los aparcamientos quedaba todavía mucho por colocar, y como se había dicho, el considerar aparcamientos en SMASSA sería una posibilidad porque era cierto que, aunque Málaga pudiera presumir de ser una ciudad ciertamente segura en cuanto a delitos y tal, sí que había muchos robos de bicicletas y hurtos, lo que se podría evitar buscando unos aparcamientos seguros tanto en SMASSA, como en otros lugares donde hubiera mayor visibilidad y vigilancia. En cuanto a los demás puntos, creía que había que estudiar y que el transporte para bicicletas dentro de los autobuses era algo importante. Claro, habría a lo mejor que considerarlo para autobuses con suficientemente espacio, porque en algunos pequeños se hacía un poco difícil incluso cuando venían dos carros de bebés o una persona con discapacidad y un carro de un bebé. No obstante, quizá en las líneas más grandes que debían ser de alta capacidad como las del metrobús, sí se pudiera permitir. O buscar incluso soportes en los autobuses; algún sistema para que pudiera ir enganchada alguna bicicleta. Era necesario apuntar en ese aspecto para la modalidad, la intermodalidad y para que la bicicleta realmente adquiriera la importancia que tenía como medio de transporte en una ciudad como Málaga, que lo tenía todo para que su uso fuera intensivo y masivo.

(En estos momentos se reincorpora a la Sesión el Presidente. D. Francisco Javier Pomares Fuertes).

La Sra. Doña Morales dijo que presumía que se iba a sacar adelante esta iniciativa entre todos los Grupos -cosa que saludaría-, la cual su Grupo obviamente iba apoyar por estar totalmente de acuerdo en que era más que necesario. Además, compartía las reflexiones que habían realizado los Portavoces que le habían precedido con el tema del aparcamiento de SMASSA y que desde el Ayuntamiento fuéramos los que diéramos ejemplo. Y era verdad que se vivían situaciones de ese tipo; ibas a visitar unas instalaciones municipales y te encontrabas que no sabías dónde poner la bicicleta.

Mencionó además que, el tema de instar al Área de Movilidad para realizar un estudio para buscar las localizaciones, era magnífico y además, había que valorar que esas ubicaciones favorecieran la intermodalidad; no sabía si lo suyo sería con las cabeceras de línea, pero esa debía ser la prioridad.

Igualmente estuvo de acuerdo con el punto número 2 y, respecto al punto en el que se proponía favorecer que se pudiera llevar la bicicleta en los autobuses de la EMT, con el que estaba totalmente de acuerdo, su Grupo propondría, como siempre se hacía desde el



Grupo Socialista, que se contase con el Comité de trabajadores y trabajadoras, porque eran ellos, al fin y al cabo, ellos y ellas, quienes lo vivían todos los días. Hacía dos/tres años salió a la luz y fue más que popular un joven malagueño, José María Ortega, que impulsó un sistema para llevar las bicicletas en el autobús. Este sistema era algo así, muy similar, que se utilizaba y se había vendido al resto del mundo; eran unas guías que se ponían delante del autobús. En trenes, por ejemplo, tenía aquí otra imagen que se utilizaba en Renfe para poderlas llevar dentro. Obviamente no quería decir que fuera éste el sistema que hubiera que implementar en los autobuses, pero teníamos sistemas que ya estaban funcionando y que veíamos. De hecho, la empresa Vázquez Olmedo de aquí, de Málaga, para algunos de sus trayectos y vehículos ya lo tenían instalado. Por tanto, entendía que soluciones había muchas y que muchas de ellas estaban en funcionamiento; algunas que teníamos la suerte de que hubieran sido creadas e inventadas por un malagueño y que, además, el Ayuntamiento de Bilbao implementó en su momento, inclusive realizó una inversión de un millón y medio de euros para la compra de nuevos vehículos y una campaña de sensibilización y concienciación. Había muchas herramientas que podíamos utilizar. Por tanto, creía que era prioritario trabajar en esa línea a la mayor brevedad para poder, de verdad, tener una Málaga verde y una Málaga sostenible.

La Sra. Maeso González indicó que desde el Ayuntamiento, desde el Consistorio, desde el Equipo de Gobierno se estaba trabajando y apostando por el transporte en bicicleta, pudiéndose decir que Málaga era la única ciudad de Andalucía y de España que, con la misma tarjeta del autobús -pero no solamente con la misma tarjeta del autobús, sino que se hizo el convenio con el Consorcio de Transportes para que desde el resto de operadoras de transportes Alsa, Portillo, etcétera, incluso con el Metro también- se pudiera coger el sistema de préstamos de bicicletas. El mapa de todas las estaciones ya estaba diseñado, los sistemas donde iban a estar implementando los sistemas de préstamos público de bicicletas por toda la ciudad. Y estaba en la web colgado el mapa de todos los puntos donde estaban los aparcabicicletas, las horquillas para las bicicletas plegables. En la mayoría de los edificios públicos sí que había en la puerta, pero era verdad que a lo mejor había que hacer una revisión por si faltaba en algunos de ellos, lo que le parecía necesario.

Por otra parte comentó, con respecto a meter las bicicletas en los autobuses, que era sabido que actualmente se permitían las bicicletas plegables; las que no lo eran no estaban admitidas por problemas con la compatibilidad de seguridad con las sillas de ruedas y con los cochecitos de bebés. Los portabicicletas delanteros estaban prohibidos en España por la Ley 6/2014 sobre Tráfico y Seguridad Vial. Por lo tanto, habiendo visto las fotos, tendría que investigar las dos sugerencias que se habían hecho. En cuanto a los portabicicletas traseros, donde se habían instalado se había visto que no eran buenos y se habían ido retirando paulatinamente, porque el conductor no podía vigilar si robaban las bicicletas y,



por otra parte, tampoco podía estar pendiente de que se pusieran o no adecuadamente, lo que podría provocar accidentes por caídas, etcétera.

En cuanto al sistema de aparca-bicicletas, la Sra. Maeso González informó que había crecido mucho desde el año 2010 en que solamente había 130 puntos de aparca-bicicletas; actualmente había 1.230.

Finalmente, estando de acuerdo con lo propuesto, la Sra. Maeso González realizó las siguientes enmiendas:

-«Instar al Área de Movilidad a realizar un estudio para estimar la oportunidad y las localizaciones idóneas». Porque también en función del sistema que se viera, el coste del sistema de aparcamiento, de la seguridad y todo eso se podría poner más o menos. Es decir, la oportunidad y las localizaciones idóneas estarían en función del número que pudiéramos prever y del presupuesto que tuviéramos.

-En: «Instar al Equipo de Gobierno a promover» añadiría la palabra «en su caso», un concurso, porque si fuera en SMASSA a lo mejor no hacía falta el concurso dentro de los aparcamientos; dependía de lo que se estuviera hablando, había distintas opciones, de ahí que ella pondría: «en su caso».

-Y, en el tercer punto: Instar, no al Área de Movilidad, sino a la EMT a seguir estudiando las innovaciones, todas las innovaciones relativas a los sistemas de transporte para bicicletas de usuarios en los autobuses de la EMT.

El Sr. Pomares Fuertes comentó al Sr. Carballo Gutiérrez que tenía doble trabajo; enmiendas de la Sra. Maeso y del Sr. Zorrilla, ante lo que el Sr. Carballo Gutiérrez precisó que la correspondiente al punto tercero no le había quedado clara.

El Sr. Pomares Fuertes recordó asimismo al Sr. Carballo Gutiérrez que la Sra. Doña Morales también había planteado una cuestión sobre la que había que pronunciarse, el cual señaló que primero quería escuchar de nuevo la enmienda al punto tercero.

Al respecto, la Sra. Maeso González leyó el siguiente texto: "*«Instar a la EMT a seguir estudiando a estar alerta a todas las innovaciones relativas a los sistemas de transporte para bicicletas de usuarios en los autobuses de la EMT para favorecer y fomentar la alternativa de transporte al coche»*".

El Sr. Carballo Gutiérrez comentó que su Grupo conocía las alternativas de transporte; esas y otras muchas que habíamos visto. Entonces, como sabía que había



alternativas, se había planteado de forma genérica para que el Área de Movilidad tomase la que más se adaptase o mejor se adaptase a la normativa y a los autobuses de la ciudad.

Seguidamente el anterior vocal hizo referencia a las distintas enmiendas presentadas:

- La enmienda al punto tercero se mostró de acuerdo en aceptarla porque entendía que lo que se proponía era: *«que se estudie lo que se está haciendo en otras ciudades»* y buscar alternativas y posibilidades para poder hacerlo aquí.

- Con las otras dos enmiendas no estaba de acuerdo porque en el punto primero se buscaban las localizaciones idóneas y luego, según presupuesto, se pondrían más o menos, por lo que era evidente que no hacía falta expresarlo ahí. En cuanto al tema del concurso, lo dejaría tal cual porque entendía que podían ser complementarios estos aparcamientos con posibles localizaciones que se pudieran hacer en los propios aparcamientos de SMASSA. Era más, esas posibles carencias de presupuestos podrían compensarse con hacer esos aparcamientos dentro de los aparcamientos de SMASSA, por lo que creía que las dos cosas eran complementarias.

- La enmienda de adición sugerida por el Sr. Zorrilla Díaz estaba de acuerdo en añadirla como punto cuarto. O sea, asegurar y crear aparcamientos para bicicletas en los edificios municipales; le parecía bien esa enmienda de adición y la podía incorporar sin problema.

La Secretaria de la Comisión preguntó al Sr. Carballo Gutiérrez si aceptaba también el añadido al punto tercero que había propuesto la Sra. Doña Morales de que se contara con el Comité de Empresa, el cual mostró su conformidad al respecto.

La Sra. Torralbo Calzado reiteró su apoyo a la Moción y recordó al Sr. Carballo Gutiérrez que también había una Mesa de bicicletas, lo que no impedía que estos acuerdos marco, que eran importantes y que se consensuaban ya, se aprobaran en esta Comisión; lo decía porque usarlo de excusa en unas cosas y en otras estaba feo. Además, se estaba esperando a que la convocaran y tendríamos que esperar, por lo que estaba bien que se aprobaran estos acuerdos.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:



1.- Instar al Área de Movilidad a realizar un estudio para estimar las localizaciones idóneas para implantar aparcamientos para bicicletas en la ciudad de Málaga.

2.- Instar al Equipo de gobierno a promover un concurso para poner en marcha y gestionar dichos aparcamientos para bicicletas.

3.- Instar a la EMT, contando con el Comité de Empresa, a seguir estudiando todas las innovaciones relativas a los sistemas de transporte para bicicletas de usuarios en los autobuses de la EMT para favorecer y fomentar las alternativas de transporte al coche.

4.- A que en todos y cada uno de los edificios municipales, junto a ellos y en el exterior, hubiera un aparcamiento de bicicletas.

Punto nº 12.- Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro Carballo Gutiérrez, presentada el 12 de mayo de 2016, relativa a la instalación de pasos de peatones inteligentes, que esencialmente es como sigue:

“Los pasos de peatones inteligentes suponen un gran adelanto para la seguridad vial, sobre todo en aquellos lugares en los que la circulación y el paso de transeúntes son importantes, y la visibilidad nocturna no es la adecuada.

El sistema está compuesto por unos elementos que se instalan en el asfalto a ras de suelo, a poco más de un centímetro. Estas planchas tienen la capacidad de iluminarse con un potente haz de luz blanca cada vez que se aproxima un peatón. Eso se consigue a través de unos **sensores especiales situados en la acera, en ambos lados de la calzada**, que detectan la proximidad de las personas y activan la iluminación tanto de las pantallas del asfalto como de las señales verticales que advierten del paso de cebra.

Cada vez que un peatón se acerca de noche a la acera el sistema se pone en marcha. El paso de cebra se enciende con una potente iluminación gracias a un sistema de leds, igual que las señales verticales de aviso colocadas en los laterales. El conductor recibe la alerta visual que le obliga a detenerse. Este paso de peatones inteligente permite hacer visibles a los peatones mientras atraviesan la calzada, lo que supone una gran ventaja en zonas que no estén bien iluminadas por la noche y donde la circulación sea considerable. Además, el dispositivo se coloca de forma que ayude y marque el paso a las personas con dificultades de movilidad y de visión reducida.

Este sistema ya ha sido instalado en localidades como Córdoba, Pamplona, Montilla y Cambrils, y ha tenido una gran acogida. El hecho de que la luz sea blanca, en contraste con la anaranjada o amarilla de la iluminación nocturna, hace que el conductor advierta de forma inmediata que hay una situación diferente. Con la luz blanca la reproducción



cromática es mayor, y el ojo distingue mejor los colores y las formas. Por tanto, es más fácil distinguir al peatón y evitar accidentes.

Esta medida podría empezar a aplicarse en los pasos de peatones del Centro histórico y en calles con pasos peligrosos, con la intención de ir aplicándola progresivamente al resto de la ciudad.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos proponemos los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al Área de Movilidad a realizar un estudio sobre la conveniencia de instalar pasos de peatones inteligentes en la ciudad y las calles en las que sería más interesante hacerlo para mejorar la seguridad vial.

2.- Instar al equipo de gobierno a implantar de forma progresiva los pasos de peatones inteligentes, siempre que el resultado del estudio que lleve a cabo el Área de Movilidad sea favorable.”

Abierto el debate, el Sr. Carballo Gutiérrez dijo que esta era otra Moción que traía su Grupo para solicitar una mejora o una propuesta para mejorar los pasos de peatones de la ciudad pues se había visto que en otras muchas ciudades se estaban implantando pasos de peatones iluminados, es decir, pasos de peatones con una serie de luces LED que estaban instaladas prácticamente a ras de suelo y que, cuando el peatón iba a acceder a ese paso de peatones se iluminaba, lo que era bastante interesante por seguridad sobre todo en zonas donde por la noche había poca visibilidad o escasa iluminación, de ahí que su Grupo propusiera que se implantaran o que se estudiara su implantación en Málaga porque creía que sería un avance para la seguridad vial y para dar más visibilidad a los pasos de peatones en nuestras calles.

Por consiguiente, los acuerdos que se traían en esta Moción eran:

Punto primero: *«Instar al Área de Movilidad a realizar un estudio sobre la conveniencia de instalar pasos de peatones inteligentes en la ciudad y en las calles en las que sería más interesante hacerlo para mejorar la seguridad vial».*

Punto segundo: *«Instar al Equipo de Gobierno a implantar de forma progresiva los pasos de peatones inteligentes, siempre que el resultado del estudio que se lleve a cabo desde el Área de Movilidad sea favorable»”.*

El Sr. Zorrilla Díaz, tras manifestar que iba a apoyar esta Moción, afirmó que creía que habíamos visto todos noticias en informativos y demás de estos pasos de peatones que



se estaban instalando en otras ciudades y creía que, tal como se planteaba en la Moción, con un plan progresivo y, en base a un estudio por el Área de Movilidad en los puntos que pudieran ser más interesantes por su peligrosidad, por mayor exceso de velocidad o por menor visibilidad también de los pasos de peatones, podría ser una iniciativa interesante a poner en marcha en la ciudad, máxime teniendo en cuenta la noticia que el otro día dio el Portavoz del Grupo Municipal Popular y Delegado del Área de Seguridad en cuanto a la cifra de atropellos en Málaga, que era verdaderamente alarmante; si no recordaba mal, cerca de quinientos atropellos, cuatrocientos y pico en un año. Había subido la cifra bastante y la mitad de ellos se habían producido en pasos de peatones por despiste, en unos casos de conductores y en otros de los propios peatones debido en mucho a la incidencia del uso de los dispositivos móviles, como bien había explicaba el Sr. Cortés pero, lo cierto era que la mitad de los que se habían producido en pasos de peatones era por despistes de los conductores, o por lo menos eran responsabilidad de ellos aunque pudiera haber un despiste de los dos concurrentes.

Terminó incidiendo en que creía que esta era una buena medida; ir estudiando y poder ir aplicando progresivamente y en base a los estudios de Movilidad.

La Sra. Torralbo Calzado destacó que, en el mismo sentido que había expresado el Portavoz del Grupo Málaga para la Gente, entendía que era una medida interesante que se debía aplicar porque mejoraría la seguridad y la accesibilidad incluso a personas que, sin llegar a lo mejor a tener discapacidad, pudieran tener alguna dificultad en algunos momentos o su atención fuera más difícil. Por ejemplo, si nosotros fuéramos a Egipto y quisiéramos cruzar una calle en El Cairo nos resultaría terriblemente difícil aunque ellos estuvieran acostumbrados; pues igual que eso, podíamos encontrar a estas personas a las que no les resultaba tan fácil como a nosotros que conocíamos dónde estaban los pasos de peatones porque era diferente en su país de origen o incluso en la zona donde se movían. Por ello, creía que era una medida interesante que mejoraría mucho la seguridad y accesibilidad que podía implantarse progresivamente, como se había dicho, estudiando una forma de llevarlo a cabo. También era verdad que, además ayudaría, porque muchas veces también la impaciencia o el hecho de que los botones en muchas zonas como que no cambiaban el tiempo de espera y ponían más nerviosa a la gente, lo que hacía que se despistaran y se volviera a generar situaciones de inseguridad, así que iba a aprobar la Moción completamente.

La Sra. Doña Morales añadió que su Grupo estaba totalmente de acuerdo y, de hecho, habíamos hablado sobre este tema de la seguridad y la visibilidad de los pasos de peatones en alguna oportunidad, y su Grupo había hecho referencia a algunas zonas de la ciudad donde era imprescindible. Por consiguiente, iba a apoyar la Moción.



Seguidamente la Sra. Doña Morales realizó otra reflexión sobre la vigilancia del tráfico en la ciudad, apuntando a que era cierto que hacía falta más vigilancia y más presencia de policía local en la ciudad y mayor concienciación a la hora de abordar esa circulación de todos y de todas -y lo decía con el respeto al peatón, a quien iba en bicicleta y a los vehículos de dos ruedas en general como eran las motos-; y era cierto que en ese aspecto nos haría falta tener una campaña de sensibilización y de concienciación como ya habían comentado el resto de Portavoces y mayor presencia de la policía local también en la ciudad que facilitara eso, todo ello independientemente de que a su Grupo le pareciera una magnífica iniciativa el poder estudiar esta posibilidad porque teníamos zonas en la ciudad en las que era imprescindible como les decía en alguna otra Comisión, por ejemplo, en la zona de Emilio Thuiller en el distrito de Ciudad Jardín sin ir más lejos.

La Sra. Maeso González indicó que esta medida encajaba perfectamente con lo que era la filosofía del Área de Movilidad y así estaba recogido en el PMUS, en el Plan Especial de Movilidad Urbana Sostenible; instalar toda la señalización horizontal, vertical, aplicación de nuevas tecnologías, etcétera, que redundara en una mejora de la seguridad vial y peatonal. Y no solamente esta medida, sino también otras, como por ejemplo, señales luminosas que se iluminaban cuando un coche se acercara a un paso de peatones a mayor velocidad y que les avisaba -esas sí que estaban implantadas en Málaga en algunos sitios-. Por ello, iba a votar a favor de la Moción tal y como estaba puesta, de que se fuera estudiando porque era verdad que tenía un coste, unos 10.500 € más IVA este tipo de pasos de peatones, de iluminación.

El Sr. Carballo Gutiérrez dijo que quería agradecer a los Grupos el apoyo de la Moción y que esperaba que del estudio sí se determinara un resultado favorable para que pudiéramos ver por lo menos un piloto para valorarlo in situ.

Sometida a votación la Moción trascrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

Punto nº 13.- Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora D^a Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 12 de mayo de 2016, relativa al acceso de los autobuses de la EMT a Hacienda Cabello, que esencialmente es como sigue:

“La movilidad y accesibilidad, como hemos venido defendiendo, es uno de los derechos básicos de todo ciudadano, especialmente en entornos urbanos. Así lo hemos expuesto siempre que hemos tenido ocasión en los consejos de Administración de la EMT, las reuniones con vecinas y vecinos o en declaraciones a la prensa. Vamos a continuar



batallando para que todas las malagueños y malagueños puedan hacer uso de una auténtica movilidad.

Desde hace años las vecinas y vecinos de la AA. VV. Rappa Cabello, de la barriada Hacienda Cabello, exigen que los autobuses puedan llevarles hasta su lugar de residencia.

En la actualidad las líneas 21 y 23 van desde el centro hasta las instalaciones de EMASA del Distrito 11, y se detienen en la parada previa al parque Pintor Torres Matas, en la avenida de Lope de Vega. Es la parada más cercana a la barriada, a la que se accede a pie atravesando más de un kilómetro de carretera despoblada o terreno semicamprestre.

Esto dificulta sobremanera que los vecinos de la zona acudan con regularidad y comodidad a sus puestos de trabajo, lugares de ocio, centros médicos (todos pertenecen al de la Colonia Santa Inés), etc. Especialmente afectadas se ven las personas con problemas de movilidad (ancianas y ancianos, discapacitados físicos, padres y madres con un carro de bebé...).

Con la intención de evitar situaciones peligrosas para los viandantes (la zona tiene escasa iluminación y las aceras al margen de la carretera son estrechas) y asegurar su derecho a la movilidad se trajo esta misma moción hace siete meses.

La respuesta, como en otras ocasiones, fue diluir la moción para hacer un estudio previo. Nada ha sabido este grupo municipal ni los vecinos sobre los resultados del citado informe. El segundo punto de la moción aprobada el 22 de octubre de 2015 indicaba que la línea 23 modificaría su recorrido para atravesar la citada Hacienda Cabello. Como con el informe, esta modificación en la línea no se ha producido.

Es por ello que volvemos a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Que la EMT presente de forma inmediata el estudio técnico para facilitar el acceso de autobuses de la EMT a través de la barriada de Hacienda Cabello.
2. Que la línea 23 modifique su recorrido para atravesar la barriada de Hacienda Cabello.
3. En caso de imposibilidad técnica, buscar una solución alternativa para que los vecinos de la barriada de Finca Cabello puedan acceder a sus hogares a través de la línea de autobús."

A continuación se produjo un debate político conjunto de los puntos nºs 8 y 13 del orden del día que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión en el primer acuerdo citado.



Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

Punto nº 14.- Se dio cuenta de Moción del Grupo Municipal Socialista de D. Daniel Pérez Morales, D.^a Lorena Doña Morales y D. Rafael Gálvez Chica, presentada el 12 de mayo de 2016, **relativa a la distribución de alimentos y bebidas en el Centro Histórico de la ciudad, que esencialmente es como sigue:**

“Según establece la normativa del Ayuntamiento de Málaga los distribuidores están obligados al cumplimiento del horario de reparto de mercancía dentro de la denominada Almendra del Centro Histórico de 7.00 horas a las 11.00 horas.

Este horario presenta una clara dificultad para poder suministrar a los establecimientos de hostelería, ya que durante el horario autorizado, los comercios dedicados a la restauración, permanecen en su mayoría cerrados. Esta situación obliga a que, una vez finalizado el horario establecido, los distribuidores deben buscar sitio en los alrededores del Centro Histórico para continuar con su trabajo de reparto, algo que resulta sumamente complicado ante la escasez de zonas de carga y descarga, arriesgándose a ser sancionados por la Policía Local, algo que sucede con mucha frecuencia tal y como nos trasladan los representantes del sector.

Desde el sector afirman que si queremos construir una ciudad más verde y libre de humos hay que tomar medidas para que, entre otras acciones, no tengan que estar todo el día con sus camiones en las calles y el personal circulando con carretillas.

El sector de la distribución de alimentos y bebidas para la hostelería emplea a más de cinco mil personas en la ciudad, quienes se ven obligados en muchos casos a desarrollar su tarea diaria en condiciones muy complejas ya que deben andar cargados muchos cientos de metros hasta su destino de entrega, debido principalmente a la falta de zonas de carga y descarga ya a la planificación horaria que no tiene reflejo en la realidad del sector de la hostelería en la ciudad.

Es imprescindible llegar a un consenso de forma inmediata entre el sector de la Distribución, Hostelería, Policía Local, Vía Pública y Área de Movilidad para regular esta situación estableciendo horarios de recepción de mercancía de forma coordinada y estableciendo los espacios para la carga y descarga de forma consensuada.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO



Único.- El Área de Movilidad convocará de forma inmediata una reunión con todos los agentes implicados en el ámbito de la distribución de alimentos y bebidas para la hostelería en el Centro Histórico (Distribuidores, Hostelería y Policía Local) a fin de adecuar la regulación horaria entre establecimientos de hostelería y distribuidores y la ubicación de las zonas de carga y descarga de forma consensuada."

Abierto el debate, la Sra. Doña Morales dijo que se traía una iniciativa que estaba convencida que también iba a ser apoyada porque era algo de recibo y, sobre todo, porque había tenido conocimiento que mañana mismo se había convocado una reunión con la Asociación de Distribuidores de Alimentos y Bebidas que trabajaban en el Centro Histórico de la ciudad, tras haber sido registrada esta iniciativa; algo que saludaba, por lo que le gustaría que, en la medida que fuese posible, esa reunión prevista para mañana lo fuese en los términos que se planteaban en la iniciativa a fin de poder resolver la problemática que se precisaba en la misma y la que tenía el colectivo.

Continuó explicando la Sra. doña Morales que el problema que se nos trasladaba desde la Asociación de Distribución no era otro que las dificultades que tenían para poder desarrollar su labor en lo que conocíamos todos y todas como la "almendra" del Centro Histórico, ya que tenían un horario restringido que iba de siete a once de la mañana -el cual no ponían en duda de que fuera más que suficiente para poder realizar su actividad, lo que ocurría era que no resultaba ser compatible con el horario que tenían los establecimientos de hostelería a los que suministraban porque estar cerrados durante ese horario-, unido a la escasez de lugares donde poder realizar esa parada y a que había habido algunos otros problemas en los últimos tiempos de identificaciones, lo que esperaba que se pudiera abordar en la reunión de mañana y resolver a la mayor brevedad. Por tanto, como estaba convencida de que esto se iba a resolver, pedía el apoyo a todos los Grupos de la Comisión para que se convocara esa reunión con todos y cada uno de los agentes implicados para resolver la situación: los distribuidores, la hostelería y la Policía Local, porque necesitaban tener esa comunicación fluida y adecuar la regulación horaria porque carecía de sentido tener fijado un horario en el que los establecimientos estaban totalmente cerrados ya que no podían realizar su trabajo.

El Sr. Zorrilla Díaz comentó que, con todo el respeto para la Sra. Doña, no estaba tan seguro de que esta moción la fuéramos a apoyar todos, al menos si no se atendía a alguna modificación que iba a decir. Porque, además, le sorprendía sobremanera que se hablara de un asunto donde entraban en conflicto distintos intereses y derechos también, entre ellos, los de los vecinos. El tema de ruidos, donde además el Tribunal Supremo había dicho que en caso de conflicto, era un bien superior el derecho al descanso de los vecinos; no era algo que fuera su opinión ni la de su Grupo, era algo que había dicho el Tribunal



Supremo, por lo que le sorprendía sobremanera que se hablara en varias ocasiones en esta Moción de todos los agentes implicados y no se nombrara a los vecinos.

Seguidamente manifestó que apoyaría esta Moción si se incluyera simplemente a los representantes de las asociaciones de vecinos; creía que era algo muy razonable y muy lógico. Porque aquí no solamente había que conciliar los intereses de la hostelería, de los distribuidores y el tráfico que vigilaba la Policía Local. En el Centro, aunque se hubiera despoblado y perdido diez mil habitantes en los últimos años -como consecuencia del monocultivo de la hostelería en gran parte-, seguían viviendo más de cinco mil personas todavía; más de esos cinco mil empleos que generaba, según los datos de la Moción, los negocios de hostelería. Y el derecho al descanso de estos vecinos era preeminente sobre los demás en caso de ser irreconciliable. Por tanto, cualquier solución tenía que contar con el consenso de ellos. Y esa era la enmienda que proponía para poder apoyar esta Moción.

El Sr. Carballo Gutiérrez dijo que su Grupo iba a apoyar también la Moción e hizo alusión a que ya en varias ocasiones se habían sentado todos los agentes para llegar a soluciones en este sentido. Era cierto que había habido alguna obra nueva que había variado en parte un poco la ordenación al respecto y se iba a votar a favor siempre que se sentaran todos los agentes, a los que evidentemente se tendrían que sumar también los vecinos para llegar a posibles soluciones y alternativas que mejoraran la vida de los vecinos, el servicio de hostelería y el trabajo de los repartidores.

La Sra. Torralbo Calzado dijo que el tema obviamente estaba delicado y todavía no sabía si iba a ser fácil el consenso; realmente las personas que fueran a participar en ese consenso no tenían una situación igual, como había explicado el Portavoz, porque había un derecho que primaba sobre el otro y eso se tenía que tener en cuenta. Estaba de acuerdo en que se hablara, en que estuvieran todos sentados y que intentaran llegar a un consenso porque creía que era la mejor manera de que cualquier acuerdo perdurara más en el tiempo, pero tenían que ir partiendo de ese punto de vista, de que sí, que ellos tenían que cumplir su trabajo, pero también había que cumplir la normativa sobre ese tema y la sentencia. Entonces, no iban a estar en igualdad de situaciones y tenían que comprender que había que priorizar y, en caso de disenso, sería así. Entonces, en ese aspecto apoyaba este acuerdo siempre que se incluyera, por supuesto, a todas las asociaciones de vecinos e incluso a colectivos que a lo mejor no estaban registrados formalmente pero que tenían algo que ver con ello. Y creía que había puntos que se iban a poder mejorar en ese consenso; estaba segura de que sí. Y simplemente eso, partiendo de que conocieran, o incluso cuando se les convocara o se les diera un dossier o una información no se dijera: «Bueno, esto es así». No quedaba más remedio que decir que el descanso era primordial y que iba por encima de otros derechos. Entonces en algunos puntos tendrían a lo mejor que



ceder más de lo que se creyera justo porque la Ley a veces se inclinaba para un lado. Bueno, pues la apoyaba en principio y a ver si se llegaba a un acuerdo bueno.

El Sr. Pomares Fuertes, tras manifestar que iba dar la palabra a la Sra. Maeso, precisó que solamente quería hacer una mención en esto; había continuas denuncias -lo que también había que tener en cuenta- de vecinos y dueños de edificios por daños sufridos en edificios protegidos por culpa de los camiones al entrar a veces al Centro porque, su insistencia en entrar al Centro a sitios muy restringidos por estar en cercanías de los bares, se veía contrapuesto con delitos urbanísticos de daños a edificios protegidos. No teníamos pruebas -había denuncias en Policía y fotos- pero, al no poder permitirnos la Ley lo de las cámaras, no se podía denunciar a tal empresa. No obstante, podía darles cuando quisieran un dossier de lo que teníamos en Urbanismo de daños producidos por este tipo de camiones que insistían en entrar a sitios en el Centro, rozando al aparcar y mal aparcando, haciendo daño a edificios protegidos; creía que eso eratambién una cosa con la que seguramente tampoco se contaba.

La Sra. Maeso González indicó que se trataba de un problema complejo que no era nuevo. Desde el 2009 se instaló en el Centro Histórico el sistema de control de acceso, pues se habían venido realizando reuniones y se reguló en un principio. En el 2013 hubo una mesa de debate y se ajustaron los tiempos de carga y descarga, los horarios y los lugares. Recientemente, el 6 de abril, se constituyó el Consejo Sectorial de Movilidad y, allí mismo se estableció que habría una mesa de debate -donde Lorena Doña y Eduardo eran miembros- y que uno de los temas importantes a debatir era precisamente la distribución urbana de mercancías. El 29 ya se había mandado invitación a los distintos actores y a todas las partes interesadas para que formaran parte de esa mesa, y ayer tuvimos la Mesa del Taxi; próximamente tendríamos esa mesa.

Por otra parte, la Sra. Maeso González destacó que el día 10 fue cuando se convocó esta reunión y el 12 fue cuando la Moción se registró, o sea, quería dejar claro que era anterior a la Moción. Por lo tanto, le gustaría que le aceptara la enmienda de que en vez de: «convocar de manera urgente» -que parecía que no se hacía nada- se dijera: *«seguir trabajando»* o *«seguir convocando las reuniones que hagan falta con todos los agentes implicados, también incluidos los vecinos que estuvieran presentes en el Consejo Sectorial de Movilidad para ir intentando resolver la solución de la manera más equilibrada para todos»*.

La Sra. Doña Morales, tras agradecer el apoyo a la iniciativa, quiso hacer un par de puntualizaciones; efectivamente, en la redacción del texto aparecía *«todos los agentes implicados»*, así que era un error suyo no haber incluido a los vecinos y a las vecinas, algo que desde su Grupo se realizaba siempre y, ahí estaban el resto de debates que se habían



mantenido y que siempre se había incluido, sin ir más lejos, el enorme problema que teníamos en la ciudad con el tema de la Ordenanza de las terrazas, en las que se había planteado un montón de iniciativas; siempre habían planteado que estuvieran presentes los vecinos y en la mesa de Movilidad había sido así. Por tanto, estaba encantada de incluirlo en la redacción en ese entrecomillado, en esos paréntesis, pese a aparecer «los agentes implicados».

Mencionó, por otro lado, que quería comentarle al Presidente de la Comisión que no era desconocimiento. La iniciativa no trasladaba que se permitiera ubicar zonas de carga y descarga en edificios protegidos, ni muchísimo menos; se trataba de que hubiera un consenso de todas las partes implicadas en horarios y en la ubicación de las zonas de carga y descarga, de que se pudieran conciliar todos los intereses y todos los derechos de vecinos, distribuidores, hostelería, Policía, de todos y cada uno de ellos. Inclusive si le apuraban, de taxistas y coches de caballos porque compartían esos espacios. Y por cierto, pedía mayor vigilancia para que no sucedieran ciertas cosas como que aparcaran camiones y vehículos en la zona de la Catedral y en otros muchos sitios, y no solamente los distribuidores; no se debía demonizar a nadie.

El Sr. Pomares Fuertes señaló a la Sra. Doña Morales que no se trataba de aparcar; se trataba de que al pasar no se rompiera una esquina y que, por lo menos, se bajara esa persona y diera el parte; lo que recriminaba era que no se bajaran ni dieran el parte porque eso podía pasarle a cualquiera conduciendo un camión. Pero era doblemente grave; se pasaba, se rompía una esquina de un edificio protegido y no se paraba ni a dejar el nombre del seguro. Eso decía mucho de las personas, era actitud ciudadana y no pedía nada más.

Seguidamente el Sr. Pomares Fuertes indicó a la Sra. Doña Morales que tenía que contestar si aceptaba la enmienda del Sr. Zorrilla antes de dar la vuelta.

La Sra. Doña Morales incidió en que le gustaría que mañana estuviesen todos los agentes implicados, por lo que aceptaba las dos enmiendas.

El Sr. Zorrilla Díaz dijo que no ponía en duda que la Sra. Doña Morales y el Grupo Municipal Socialista siempre hubieran defendido los intereses de los vecinos, era más, representantes de ese Grupo en el distrito Centro, que lo eran también de la Asociación de Vecinos del Centro Histórico, habían trabajado mucho por el derecho de los vecinos y por el descanso de los vecinos, por eso le había sorprendido que en esta Moción no se contara con ellos. Por tanto, lo que diría era que se les escucharan a ellos y no sólo a los representantes que pudieran tener en su Partido en asociaciones de hosteleros del Centro, porque había gente muy valiosa de su Partido trabajando en la Asociación de Vecinos del Centro. Por consiguiente, su propuesta concreta de enmienda era que, entre paréntesis, se



incluyera a representantes de asociaciones de vecinos del Centro y, al final del párrafo, donde decía: *«y la ubicación de zonas de carga y descarga siempre que haya total consenso con los vecinos y respeto a su derecho al descanso».*

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

Único.- El Área de Movilidad seguirá trabajando y seguirá convocando las reuniones que hagan falta con todos los agentes implicados en el ámbito de la distribución de alimentos y bebidas para la hostelería en el Centro Histórico (Representantes de Asociaciones de Vecinos del Centro, Distribuidores, Hostelería y Policía Local) a fin de adecuar la regulación horaria entre establecimientos de hostelería y distribuidores y la ubicación de las zonas de carga y descarga de forma consensuada, siempre que haya total consenso con los vecinos y respeto a su derecho al descanso.

Área de Seguridad:

Punto nº 15.- Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora D^a Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 12 de mayo de 2016, relativa a la campaña para la instalación de desfibriladores en lugares públicos, que esencialmente es como sigue:

“A día de hoy, las enfermedades cardiovasculares son una de las principales causas de muerte en los países de nuestro entorno. El sedentarismo, la mala alimentación o el estrés continuo generado por un entorno hostil para la vida de las personas promueven la aparición de estas enfermedades.

Las enfermedades cardiovasculares son la primera causa de muerte en el mundo occidental y, entre ellas, ocupa un lugar destacado la muerte súbita cardiaca, como resultado de una parada cardiaca secundaria principalmente a la fibrilación ventricular. La mayoría de las muertes súbitas cardíacas ocurren fuera del entorno hospitalario.

La correcta atención a la parada cardiorrespiratoria consiste en la aplicación precoz de una serie de acciones conocidas como cadena de supervivencia que incluyen, por este orden, el reconocimiento de la situación y activación del sistema de emergencias sanitarias, el inicio inmediato de las maniobras de soporte vital básico, la desfibrilación eléctrica precoz y la rápida instauración de las técnicas de soporte vital avanzado.

En España fallecen algo más de 30.000 personas al año por paradas cardiorrespiratorias. El avance tecnológico ha permitido la aparición de los denominados desfibriladores externos automatizados (DEA en lo sucesivo), el único tratamiento eficaz contra la fibrilación ventricular. La probabilidad de recuperarse tras un paro cardíaco aumenta en un 70% si



transcurren menos de cinco minutos tras el episodio. Una vez pasados diez minutos, la tasa de supervivencia pasa a ser nula.

Un ejemplo por todos conocidos fue el fallecimiento del futbolista del Sevilla F. C Antonio José Puerta Pérez, que sufrió una parada cardiorrespiratoria el 25 de agosto de 2007, en el minuto 28 del partido contra el Getafe C. F. A raíz de aquello la Liga Profesional de Fútbol obligó a que en todo campo de primera y segunda división hubiera un equipo DEA.

Conscientes de lo expuesto anteriormente, tanto la administración estatal como la administración autonómica han desarrollado un complejo cuerpo legislativo al respecto. Encontramos así el Real Decreto 365/2009, de 20 de marzo, normativa básica estatal; el Decreto 200/2001, de 11 de septiembre o el más reciente Decreto 22/2012, de 14 de febrero, por el que se regula el uso de desfibriladores externos, automatizados fuera del ámbito sanitario y se crea su Registro.

A raíz de estos datos la sociedad civil se ha movilizado para reclamar un mayor número de equipos DEA, especialmente en los espacios públicos. Y es que el Decreto 22/2012 establece en su artículo 3 que deberán contar con un DEA los siguientes lugares:

Art. 3. Espacios obligados a disponer de desfibrilador.

Quedarán obligados a disponer de un desfibrilador en condiciones aptas de funcionamiento y listo para su uso inmediato las personas físicas o jurídicas responsables de la gestión o explotación de los siguientes espacios o lugares:

- a) Las grandes superficies minoristas.
- b) Las siguientes instalaciones de transporte: Aeropuertos y puertos comerciales, estaciones o apeadores de autobuses o ferrocarril de poblaciones de más de 50.000 habitantes, y las estaciones de metro con una afluencia media superior a 5.000 personas.
- c) Las instalaciones deportivas en las que el número de personas usuarias diarias, teniendo en cuenta todos los espacios deportivos disponibles, sea igual o superior a 500.
- d) Establecimientos públicos con un aforo igual o superior a 5.000 personas.

Así mismo el artículo 4.3 del mismo Decreto expone que:

Art. 4. Requisitos de instalación de los desfibriladores.

3. Los lugares en los que se disponga de un desfibrilador dispondrán de un espacio visible y adecuado para su instalación, y su emplazamiento deberá estar señalizado de manera clara y sencilla mediante la señalización universal recomendada por el Comité Internacional de Coordinación sobre Resucitación (ILCOR), según el modelo que figura en el Anexo III. Dicha ubicación deberá identificarse debidamente en los planos o mapas informativos del lugar si los tuviera. Junto al desfibrilador se mostrarán visibles las instrucciones para su utilización.



Si bien existe un censo por parte de la Junta de Andalucía con el número de DEA registrados y su ubicación, no es público. La ciudadanía desconoce, por tanto, si los espacios previamente citados, y a los que probablemente asista, cuentan con estos equipos.

Y a pesar de esta reglamentación los números de España, como en tantas otras ocasiones, están a la cola del resto de Europa. Mientras que en Francia hay más de 100.000 unidades de DEA y en Alemania 80.000, las estimaciones más optimistas de nuestro país sitúan esta cantidad en apenas 10.000 unidades.

Desde este Grupo Municipal queremos apoyar la campaña que han impulsado diferentes asociaciones para promover los DEA en los espacios públicos. No se nos escapa los intereses económicos que pueda haber detrás de ella (al fin y al cabo una de las empresas vendedoras de los DEA es también patrocinadora de la campaña), pero aun así el objetivo beneficia al conjunto de la población. Ya habrá ocasión de criticar merecidamente a la industria farmacéutica.

Nuestra propuesta en esta ocasión es la de instar a las administraciones competentes a incrementar el número de DEA en los espacios públicos y mejorar la formación de las personas para que puedan emplearlo correctamente.

Es por ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Provisional de España a dar cumplimiento a la normativa vigente al respecto de los equipos DEA.
2. Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Provisional de España a fomentar y mejorar la formación en el empleo de técnicas de reanimación cardiopulmonar.
3. Instar al Ayuntamiento de Málaga a que inicie una campaña sobre la necesidad y utilidad de los equipos DEA en el municipio de Málaga, así como promover su presencia y correcto uso en los espacios públicos del municipio.
4. Instar al Ayuntamiento de Málaga a que inicie una campaña de formación en reanimación cardiopulmonar básica.”

Abierto el debate, la Sra. Torralbo Calzado dijo que, como todos sabíamos ya, las enfermedades cardiovasculares eran la primera causa de muerte en el mundo, a destacar la muerte súbita cardíaca. En la cadena de supervivencia se incluían, por este orden; el reconocimiento de la situación y activación del sistema de emergencia sanitaria - obviamente-; y el inicio inmediato de las maniobras de soporte vital básico, la



desfibrilación eléctrica precoz y la rápida instalación de las tendencias de soporte vital avanzado.

Añadió que en España fallecían más de treinta mil personas al año por paradas cardiorespiratorias y, dado que había avances muy importantes que se estaban llevando a cabo sobre los desfibriladores externos automáticos -los DEA-, que era el único tratamiento eficaz contra la fibrilación ventricular, la probabilidad de recuperarse era mucho mayor si transcurrían menos de cinco minutos tras el episodio; una vez pasados diez minutos la tasa de supervivencia pasaba a ser nula.

Continuó explicando la Sra. Torralbo Calzado que había numerosa legislación sobre el tema entre la que destacaba especialmente el Real Decreto 2009 y la legislación autonómica de 2001 y de 2012 en la que se regulaba el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario y se creaba su registro. Principalmente, a raíz de los datos conocidos y también otras cosas que ahora comentaría, la sociedad se había movilizado para reclamar mayor número de equipos DEA, especialmente en espacios públicos. Y como el Decreto del 2012 establecía en su artículo 3 que estarían en las grandes superficies minoristas, en las instalaciones de transporte, aeropuertos, puertos comerciales, estaciones y apeaderos de autobuses, ferrocarril, poblaciones de más de cincuenta mil habitantes, estaciones de metro con una afluencia media superior a cinco mil personas, instalaciones deportivas con un número de personas usuarias y establecimientos públicos con un aforo igual o superior a cinco mil personas. Por ello se estaba demandando y, aunque existía un censo por parte de la Junta con un número de DEA registrados y su ubicación, era para uso del 061; los particulares tendrían que pedirlo para tener conocimiento de ello. Por consiguiente, el tema que nos traía esta Moción era principalmente el hecho de había pocas unidades en España y, aunque se estuviera cumpliendo la ley y se estuviera formando al personal, de las cien mil unidades que había en Francia y ochenta mil en Alemania, tendríamos aproximadamente unas diez mil en nuestro país.

Afirmó que los acuerdos que se proponían iban un poco por eso; incrementar el número de los DEA en los espacios públicos y mejorar la formación de las personas para que pudieran emplearlos correctamente porque entendía que, aunque la campaña pública que había salido tenía unos intereses por detrás económicos -una de las empresas vendedoras de estos DEA era también patrocinadora- era un tema que, al fin y al cabo, beneficiaba al conjunto de la población y por eso creía que estaba bien cumplirlo y llevar a cabo mayores instalaciones. También se instaba a la Junta y al Gobierno provisional, para que no quedara duda de ello, a que se continuara cumpliendo la normativa al respecto de estos equipos. El segundo punto era fomentar o continuar fomentando o incrementar el fomento y la mejora de la formación en el empleo y técnicas porque siempre era mejorable.



Al Ayuntamiento también, a que se pudiera iniciar una campaña sobre necesidad y utilidad de estos equipos en el municipio y la promoción de su presencia -obviamente no le correspondía tampoco la instalación-, así como una campaña de formación en reanimación cardiopulmonar básica para que hubiera mayor formación en la población ante estos sucesos y estos episodios cardiorespiratorios o cardiopulmonares.

El Sr. Zorrilla Díaz señaló que su Grupo iba a apoyar íntegramente la Moción que presentaba el Grupo Municipal de Málaga Ahora porque creía que era una iniciativa interesante que podía contribuir a salvar vidas. Era, por tanto, de interés general, y nada más que por eso deberíamos de apoyarla todos, sin perjuicio de que algún día nos pudiéramos a ver beneficiados de esta medida.

El Sr. Carballo Gutiérrez comunicó que personalmente, por desgracia, hacía pocos meses tuvo una experiencia de un familiar cercano que tal vez, con un equipo de estos, hubiese tenido otro desenlace. Por consiguiente, iba a apoyar esta Moción evidentemente, porque podía salvar muchas vidas y, en cuantos más sitios hubiera localizaciones con este tipo de equipos DEA, mejor sería para todos nosotros. Y como había dicho el Sr. Zorrilla, quién sabía si el día de mañana también seríamos nosotros los primeros beneficiados.

El Sr. Gálvez Chica, tras dar las gracias al Presidente y las buenas tardes a todos los compañeros de la Corporación, así como a toda la ciudadanía que nos seguía por los medios de difusión, mencionó que, con respecto a la Moción que presentaba la compañera de Málaga Ahora, se solicitaban y definían cuatro acuerdos y le gustaría -de hecho lo habíamos estado comentando anteriormente- que cuando se especificaba en el punto 1: *«Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno provisional de España a dar cumplimiento a la normativa vigente al respecto de los equipos DEA»*, repasando la legislación y las competencias que la Junta de Andalucía tenía en esta materia,, que evidentemente cumplía, la enmienda que proponía era: *«Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno provisional de España a continuar el cumplimiento de la normativa vigente como se está haciendo en la actualidad»*. Había ejemplos varios de que la Junta estaba cumpliendo a través de la Consejería de Salud y de la empresa pública de emergencia sanitaria, que sería la competente, tanto en la identificación de los espacios como en la notificación de los mismos.

Aludió a que también quería recordar que, cualquier espacio que poseyera un DEA, tenía que estar identificado, con lo cual, la ciudadanía simplemente cuando entraba en el establecimiento o preguntando en el establecimiento, le iban a indicar a la persona solicitante de la información dónde estaba ubicado este DEA.



Manifestó que, en el punto número 2, donde se instaba a la Junta y al Gobierno provisional a fomentar y mejorar la formación, se había llegado al acuerdo de añadir la siguiente redacción: *«a continuar el fomento y la mejora de la formación en el empleo de técnicas de reanimación cardiopulmonar»*. Por su parte, con estos dos pequeños elementos como enmienda, estaría dispuesto a aprobarla.

El Sr. Cortés Carballo añadió que compartiendo, evidentemente, todo lo que se había hablado aquí, desgraciadamente tenía que, no poner una nota discordante, pero sí una queja: por parte de Málaga Ahora se había cogido una moción enlatada de otros Ayuntamientos que estaban moviéndolo y la habían traído aquí, precisamente a un Ayuntamiento que podía sacar pecho y estaba reconocido a nivel nacional por ser un Ayuntamiento que estaba haciendo una labor en esta línea ímproba, hasta el punto que habíamos salvado más de una vida gracias a nuestro sistema, sin ninguna referencia a lo que hacía el Ayuntamiento de Málaga. Entonces, tenía que pensar que era algo en lo que habían dicho: *«Bueno, cogemos este texto que nos han pasado y lo presentamos aquí»*.

El anterior vocal informó que nosotros tenemos 50 en 48 instalaciones municipales y teníamos zonas cardiosseguras en todos los eventos que se montaban en la ciudad de la mano de Protección Civil, se estaban haciendo cursos con la SPAM de capacitación de los profesionales que estaban en este Ayuntamiento para que supieran manejar esos desfibriladores y, al mismo tiempo, estábamos haciendo campañas por parte del Área de Bienestar Social. Se podía seguir haciendo muchas más cosas, por supuesto que sí, pero lo que echaba en falta -y de verdad que lo decía como crítica constructiva- era que, ya que se hacía una moción de este tipo, qué menos que informarse sobre lo que estaba haciendo el Ayuntamiento, porque si no, parecía que no estábamos haciendo nada y, precisamente en este campo -en otros no les decía que no- podíamos estar todos los aquí presentes orgullosos de lo que este Ayuntamiento estaba haciendo. Abajo teníamos uno; podría haberse puesto eso al menos. Entonces, entendiendo que no era tema de mala fe, sino simplemente de que se había recauchutado otra moción que había por ahí, nosotros estábamos encantados de apoyarla pero, siempre y cuando quedara constancia en Acta que estábamos haciendo un esfuerzo importante desde hacía varios años y que seguiríamos haciéndolo porque era algo muy importante.

Insistió finalmente en que le había sabido mal que no se hubiera hecho ni una sola referencia en la exposición de motivos a todo lo que el Ayuntamiento estaba haciendo porque, todos queríamos seguir mejorando, pero sin olvidarnos que había un trabajo hecho por profesionales que llevaban haciendo esto de una forma satisfactoria, incluso con reconocimiento nacional y, sin embargo, parecía que se nos olvidaba.



La Sra. Torralbo Calzado dijo que la Moción no estaba recauchutada, ni la comunicación y la transparencia era muy grande puesto que todo eso que se estaba haciendo no se había sabido comunicarlo ya que no había una conciencia, ni un conocimiento de ello; sí se sabía que se habían hecho cosas, pero que era tan maravilloso y había tantos a lo mejor no, porque realmente no sabía ni qué había abajo. Era más, no sabía ni como Concejala, quién le atendería en este Ayuntamiento para una emergencia y si tenía cobertura de algo. De hecho, el otro día se lo planteó porque estábamos pensando si pedir un botiquín o no; había temas de seguridad laboral que no tenía claros como Concejala qué le atañía y si era el Consistorio, si tenía un Estatuto especial o cómo era, porque no se lo habían dicho. Entonces, realmente no se comunicaba todo lo que había. Y no quería reprobar nada; simplemente que se intensificara lo que fuera. Y ya que había en marcha una campaña que se estaba haciendo desde aquí, se tuviera en cuenta también y un poco para que se conociera que era un problema de salud grave en general en todos los países occidentales.

El La Sra. Torralbo Calzado reiteró que simplemente la intención era esa; no había habido ninguna intención de reprobar a nadie, antelo que el Sr. Pomares Fuertes expresó que tenía que contestar a la enmienda planteada por el Sr. Gálvez.

Al respecto la Sra. Torralbo Calzado aclaró que esa enmienda estaba ya aceptada si se estaba cumpliendo lo necesario, lo que quería con esto era un poco visibilizar un tema que creía que era importante y en el que nos quedaba algún camino.

Aludió a que sobre la pregunta de qué se estaba haciendo había dicho durante todo el tiempo que parecía que se estaba cumpliendo, pero que había que intensificarlo porque todavía los números con respecto al resto de países eran pequeños y se podían mejorar, de ahí que no tuviera problema en que se continuaran con las campañas. No obstante, si era así, solicitaba que se visualizara más porque no se veía; no sabía que había ahí abajo y venía todos los días a este edificio. Entonces, proponía que se visualizara más lo que había, que se conociera; así se conseguiría mejorar y que fueran más rentables esos servicios y esas instalaciones.

El Sr. Gálvez Chica indicó que, por cumplimentar un poco la información de cara a la ciudadanía, quería comentar que EP -que era la empresa titular de esta prestación- en el año 2015 hizo casi 35 actuaciones y concluyeron en un total de cerca de dos mil alumnos. Además que este año se había hecho un reparto de *mailing* generalizado a todas las empresas en las que sería factible que tuvieran un DEA colocado. Con lo cual, el fomento, el desarrollo y la actividad continua de formación la estaba realizando EP.



Finalmente quiso informar que esta formación que facilitaba EP era gratuita para cualquier ciudadano que lo pudiera solicitar.

El Sr. Cortés Carballo comentó que, por su parte, pondría a disposición de los compañeros de los otros Grupos un listado con los 48 puntos donde estaban ubicados los DEA y tomaba nota de que había que hacer una campaña de difusión en la ciudad para que se conocieran los servicios que se estaban prestando.

El Sr. Pomares Fuertes manifestó que, sin ánimo por su parte, creía que había información suficiente, lo que pasaba era que había que tener claro en este Ayuntamiento era que se venía a servir, y no a ser servido y a que te lo llevaran todo al despacho. Y si ese concepto no se tenía claro, era complicado. Había que moverse, había que preguntar como cualquier ciudadano; no se era más especial por ser Concejal. Y si los ciudadanos sabían buscar la información, también los concejales tenían la obligación de buscar la información, de interesarse, y de preguntar por sus derechos laborales y por lo que le afectaba a la ciudadanía, y no esperar en un despacho a que le sirvieran la información.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Provisional de España a continuar el cumplimiento de la normativa vigente, como se está haciendo en la actualidad, al respecto de los equipos DEA.

2.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Provisional de España a continuar el fomento y la mejora de la formación en el empleo de técnicas de reanimación cardiopulmonar.

3.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a que inicie una campaña sobre la necesidad y utilidad de los equipos DEA en el municipio de Málaga, así como promover su presencia y correcto uso en los espacios públicos del municipio.

4.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a que inicie una campaña de formación en reanimación cardiopulmonar básica.

III.- COMPARENCIAS Y PREGUNTAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

Punto nº 16.1.- Solicitud de comparecencia del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el día 12 de mayo de 2016, para que D. Francisco Pomares Fuertes informe sobre el desarrollo de las obras para la



construcción de un Hotel en el Palacio Miramar, afecciones a los elementos históricos, incidencias que se hayan producido e inspecciones de la GMU, así como para que explique si se van a realizar obras complementarias en su entorno con la posible peatonalización de la calle Keromnes y otras adyacentes, que serviría también para la creación de una zona comercial de lujo.

Abierto el debate, el Sr. Zorrilla Díaz manifestó que se había solicitado esta comparecencia para que el Sr. Pomares Fuertes informara sobre un asunto que, a su juicio, estaba pasando ya de castaño a oscuro: las obras para la rehabilitación como hotel del Palacio de Miramar.

Apuntó a que sinceramente se alegraba que Málaga volviera a tener ese edificio en uso como el gran hotel que fue, el gran hotel de la ciudad, en un edificio histórico que tenía muchos elementos protegidos. Y, precisamente, sobre algunas de esas cuestiones quería preguntar al Sr Pomares Fuertes, ya que había sabido que en esta obra de rehabilitación no se estaban cumpliendo con todos los requisitos que merecería la protección de la que gozaban los elementos que formaban parte de este edificio, pues se habían reformado los muros exteriores levantándolos un metro y se permitía hasta dos metros, pero siempre que los cerramientos no fueran opacos, y estos se habían hecho completamente opacos. Además, como habían denunciado grupos defensores del patrimonio en Málaga -como Málaga REC- había habido antiguas escombreras rotas en esta rehabilitación; tejas verdes acristaladas muy singulares y de gran valor que habían sido sustituidas por otras bastantes más comunes. Y la escalinata había sido destruida y reconstruida en hormigón, lo que motivó, entre otras cuestiones, la denuncia que presentó ante la GMU nuestra compañera, la Sra. Torralbo, Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora. Esta denuncia de la GMU motivó también la apertura de unas diligencias por parte de la Fiscalía que, aunque hubieran sido archivadas por que no se vieron indicios de delito, no significaba que no hubiera ilegalidad; podía haber ilegalidad administrativa y podía haber vulneración de las normas de protección sin que la Fiscalía estimara que hubiera delito.

Por tanto, quisiera saber en ese sentido el contenido de las inspecciones que había hecho la GMU, las incidencias que se habían dado, así como si se había abierto algún expediente o se iba a adoptar alguna medida respecto a estas cuestiones. Y después, otra cuestión que había conocido recientemente; la posible peatonalización o semipeatonalización de la calle Keromnes, que era la calle lateral del hotel Miramar que comunicaba el Paseo de Reding con el Paseo Marítimo pues, sin entrar a enjuiciar si esa obra era conveniente o necesaria, lo cierto era que se trataba de una total improvisación, porque era una obra que no había previsto el Ayuntamiento en ningún momento. Incluso tenía noticias de que, en la próxima Comisión de Economía, se iba a presentar una modificación del presupuesto para poder hacer frente a los gastos de esta obra o al inicio de



la primera fase de esta obra y, que se había pedido a la Junta de Andalucía que el plan turístico que cubriría la reurbanización de la zona alrededor de Atarazanas cubriera o se sustituyera por esta zona de Keromnes.

El Sr. Zorrilla Díaz precisó que, en definitiva, creía que era una total improvisación de algo no previsto por el Ayuntamiento y era una actuación a la carta por petición de los promotores del hotel, cuando la actuación de un Ayuntamiento no podía estar en este punto de improvisación y no podía estar al albur de lo que solicitara un promotor privado. Por todo ello y por estas cuestiones era por la que se solicitaba información.

El Sr. Pomares Fuertes expresó que, en cuanto al hotel Miramar, la Sra. Torralbo Calzado denunció unas irregularidades, se fue por parte de la Inspección y se abrió un expediente en noviembre del 2015 -no sabía si el Sr. Zorrilla Díaz había visto el expediente porque, si no era sí, se le hacía llegar el informe-. El técnico detectó tres o cuatro cuestiones; algunas estaban contempladas en licencia y otras no, por lo tanto, se instó a legalizar la parte en la que Urbanismo del Ayuntamiento teníamos competencia. Pero, al ser un BIC, se le dio traslado a la Junta por si entendía cualquier cuestión y, hasta la fecha, nadie nos había remitido el informe, o sea, que habían dado la llamada por respuesta y no sabíamos por qué.

A partir de ahí, de todas formas, la Sra. Torralbo presentó ante la Fiscalía -y el Sr. Zorrilla Díaz lo había explicado muy bien- un tema de delito urbanístico; el Fiscal entendió que no, sin quitar que pudiera haber sanción administrativa por aquellas cuestiones que se hubieran abordado fuera de la licencia concedida por este Ayuntamiento. Y en eso estábamos simplemente.

Continuó relatando el Sr. Pomares Fuertes que se había justificado por la constructora todas las modificaciones realizadas. Y era verdad que todas tenían su explicación y sus informes técnicos; incluso la escalera, que posiblemente era la cuestión más llamativa porque era una escalera de antigüedad -había un informe de CEMOSA que lo avalaba-. Con lo cual, lo único que íbamos ahora era a legalizar esas obras que se hicieron en su momento.

Añadió que, de momento no habíamos tenido ninguna denuncia más desde aquello que se produjo en noviembre y la obra seguía su curso; teóricamente tenía fecha de finalización este verano y no había habido más denuncias en este sentido, por lo menos que en Urbanismo nos constara. Después, en cuanto a la obra de calle Keromnes, era una obra que se había consensuado con los vecinos ante la posibilidad de mejorar el entorno. Sí era verdad y, eso lo iba a reconocer, que la llegada del hotel había significado una regeneración del entorno y que, por lo tanto, aparte de esa inversión privada que se había



realizado, habíamos decidido hacer una pequeña inversión pública por entender que la puesta en marcha del hotel iba a cambiar de alguna manera el movimiento de la gente e iba a significar un cambio en el entorno; esperaba que fuera un realce del comercio y más movimiento en este sentido. Y bueno, la propuesta con los vecinos fue la de mejora de calle Keromnes, que era donde más negocios tenía la gente del entorno, y además, los vecinos habían aceptado para mejorar esa calle quitar los aparcamientos porque querían una pequeña calle semipeatonal aunque el tráfico siguiera rodado; no podíamos quitar el tráfico por los temas de movilidad porque justamente era el único camino y vía circulatoria, pero sí podíamos ampliarles las aceras. Los vecinos ganaban amplitud de acera y queríamos que los comercios se pudieran realzar. Se iban a pasar las afecciones a la acera que pegaba justamente al hotel -que creía que era la menos transitada- y se iba a quedar la acera de los vecinos mejor.

Indicó que creía que así, en este sentido, todos ganaban. Y la obra estaba licitada y publicada en el BOP y rondaría por los 590.000 euros sin IVA. Creía que, además, iba a ser una obra bastante buena, muy deseada por los vecinos. Y se tuvo una Asamblea con todos ellos, tanto vecinos como comerciantes, pero sobre todo con vecinos; comerciantes vinieron pocos. Y bueno, que aparte de regenerar eso, los vecinos querían algún beneficio propio y que algunas de sus calles se mejoraran para estar acordes a un hotel de cinco estrellas; en este sentido, de los más importantes que iba a tener esta Ciudad.

Finalizó mencionando a los presentes que tenía el proyecto a su disposición si querían ver el tema de calle Keromnes, que no se había presentado públicamente respetando los temas electorales.

El Sr. Zorrilla Díaz, tras dar las gracias al Sr. Pomares Fuertes por la explicación, dijo que, no obstante, seguía teniendo dudas puesto que, se había mencionado que se justificaron algunos de los elementos que fueron objeto de la inspección, de ahí que quisiera saber qué justificación había dado el promotor para el alzamiento de los muros de forma opaca cuando tenían que ser unos muros con unos cerramientos que dejaran ver, según los elementos de protección de los que gozaba el hotel, o qué justificación se dio para las bellísimas cunbreras rotas de los tejados o para las bellísimas tejas verdes acristaladas que habían sido sustituidas por unas tejas comunes. Eso sí, el Sr. Pomares Fuertes había dicho la justificación que se dio por el mal estado de la escalinata, lo que no podía compartir porque, aunque fuera así, no había dado tiempo a poderlo comprobar porque no se había pedido autorización para hacerlo. Se había destruido, luego se había reconstruido y se había dicho: *«Es que estaba en muy mal estado»*. Si se hubiera pedido la autorización antes, hubieran ido allí los técnicos, hubieran comprobado y hubieran dicho: *«Efectivamente, esta escalera no puede ser reconstruida, demuélese»* y lo entenderíamos.



Lo que no podía entender era la vía de los hechos consumados y todavía podía entender menos que se le diera por bueno.

Afirmó que la justificación de la actuación en calle Keromnes le seguía pareciendo una improvisación a petición del propio hotel. Y no dudaba que los vecinos estuvieran de acuerdo; también lo estaban los vecinos desde hacía ya tres o cuatro años en una actuación que tenía un presupuesto similar a éste como era el traslado de las caballerizas de Teatinos que se seguía posponiendo año a año en los Presupuestos. Y aquí de prisa y corriendo se iba a traer una modificación presupuestaria, digámoslo claramente, porque lo había pedido el promotor del hotel, al margen de que los vecinos pudieran estar de acuerdo. Y fueron pocos comerciantes a la reunión, porque esa calle -que conocía bien porque se había tirado dieciséis años yendo casi a diario por el ejercicio profesional, sobre todo por el uso que antes tenía ese edificio- tenía pocos comercios, la verdad, y mucho menos desde que se cerró como oficinas de juzgados.

El Sr. Pomares Fuertes insistió en que le iba a dar el informe del inspector, que detectó cinco cosas -la Sra. Torralbo lo conocía bien-; la escombrera y la cubierta inclinada de color azul, los tejadillos en fachada con cubierta de teja de cerámica cuya vidriera en dos colores y balaustrada de mármol blanco, la balaustrada en terraza, la demolición de la escalera que había comentado, de las tres zanjas de acceso al jardín y la disposición de remate cerámico en escombrera. O sea, se detectaron cinco elementos que no incluían y se le dio al hotel la posibilidad de justificarlo, y así lo hizo. Es decir, como en cualquier obra.

Seguidamente reiteró que el informe de inspección y todo el resto de informes estaba a su disposición.

Y en cuanto al proyecto, el Sr. Pomares Fuertes le comentó al Sr. Zorrilla Díaz que, ya que había recorrido aquello, se alegraría de que calle Keromnes volviera a tener vida, después de la vida que tuvo con el palacio de Justicia.

El Sr. Pomares Fuertes señaló que iba a decir una cosa a favor del proyecto; que a pesar de estos pequeños detalles había que reconocer la obra de rehabilitación que se había hecho en el hotel Miramar y que, justamente la destrucción del patrimonio fue llevada a cabo, por desgracia, por la Junta de Andalucía cuando se hicieron las obras de mejora del juzgado; eso estaba datado, y además se hizo un recorrido y se podía explicar perfectamente. El Grupo Santos había hecho una recuperación increíble del estado original de lo que fue antiguamente este hotel. Eran unas obras, además, decididas por este Ayuntamiento y por la Junta de Andalucía.



Señaló que lo de calle Keromnes estaba en el Plan Turístico y era una obra que estaba promovida por las dos Áreas de Turismo. Y no había nada que ocultar. Las dos Áreas de Turismo y la Junta de Andalucía entendían, por supuesto, el impacto del hotel y, sí nos pedían una mejora del entorno, era una intervención muy acertada para que se aprovechara la ciudad del impacto de esa inversión. Y los vecinos estaban de acuerdo. De esta manera se ganaba un hotel que tenía un impacto y que suponía una mejora en el barrio; barrio que sufría justamente una decadencia desde que se fue la vida que había en el entorno del Palacio de Justicia, puesto que incluso los comerciantes que había en los alrededores cerraron y sólo estaban más vivos los que pegaban justo a la Plaza de Toros.

El Sr. Pomares Fuertes indicó que había que ser inteligentes y que había que hacer la apuesta justamente de atracción, o sea, que el hotel también fuera un polo de atracción aun poniendo de nuestra parte en este sentido, porque si mejorábamos un entorno para hacer un polo de atracción, era mejor para el Ayuntamiento, para la ciudad, para el entorno y, sobre todo para el barrio y los vecinos, que eran los que querían también beneficiarse en este sentido de la vida en su barrio.

Dicho lo cual, volvió a decir que los expedientes estaban a disposición del Sr. Zorrilla Díaz para que los pudiera revisar.

El Sr. Zorrilla Díaz añadió solamente una cosa como información; creía que cuando se hizo la inspección no se habían alzado los muros de forma opaca. Lo decía para que, si era posible, se tomara nota al respecto.

El Sr. Pomares Fuertes dijo que tomaría nota, pero lo de los muros estaba en el proyecto; porque había citado las cosas que no estaban en el proyecto. O sea, cuando fue el inspector miró lo que estaba aprobado en el proyecto con lo que no lo estaba. Y de lo que se levantó acta fue de lo que no estaba en el proyecto para que justificara la empresa por qué había tenido que hacer eso. Es decir; uno, se podían hacer obras que no estaban en el proyecto, pero podían haberlo comunicado; y dos, si había ilegalidad o no en ese sentido del patrimonio, se lo habíamos pasado a la Junta, que era la competente en BIC, que no nos había contestado. De momento le habíamos pasado el informe para que actuaran y se tenía la llamada por respuesta. Entonces, no podíamos asumir las competencias que no eran nuestras. La Sra. Torralbo lo había intentado por otra línea, vía judicial, y no había habido manera.

La Sra. Torralbo Calzado destacó en que ella no lo había mandado a Fiscalía; había sido la propia GMU, ante lo que el Sr. Pomares Fuertes confirmó que lo habíamos comunicado.



La Sra. Torralbo Calzado incidió en que había puesto una reclamación en la GMU, y la GMU lo había mandado a Fiscalía.

El Sr. Pomares Fuertes comentó al Sr. Zorrilla Díaz que, a partir de ahí, no se había podido hacer nada más aunque, entendía que, a pesar de esos pequeños detalles, las obras de rehabilitación realizadas merecían la pena no sólo por la inversión, sino desde el punto de vista urbanístico al haberse recuperado muchísimas cosas que estaban perdidas y que podríamos ver lucir y disfrutar; no públicamente, porque era un establecimiento privado, estaba claro, pero había que alegrarse de que se recuperara esa obra tan buena que fue este edificio del siglo XIX.

La Comisión quedó enterada de la anterior comparecencia.

Punto nº 16.2.- Solicitud de comparecencia de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a Ysabel Torralbo Calzado, presentada el día 12 de mayo de 2016, para que D. Francisco Pomares Fuertes informe sobre las acciones llevadas a cabo para la retirada y limpieza del amianto, según diversas mociones aprobadas, así como de las conversaciones mantenidas con la Junta de Andalucía a tal efecto.

Abierto el debate, la Sra. Torralbo Calzado dijo que iba a ser precisa porque la verdad era que las cosas había que decir las como eran; había tenido que interrumpir porque se estaba diciendo algo que no era del todo cierto. Había abierto un expediente de infracción y todavía no había recibido ninguna comunicación; tuvo que ir personalmente a verlo y, de la última diligencia de la Fiscalía, no había recibido nada de ese expediente. También había otros dos más pendientes y así lo hizo constar en la GMU.

Volviendo al tema, la Sra. Torralbo Calzado apuntó a que estas mociones tenían unos puntos muy importantes -esperaba que tampoco hubiera que llevar a Fiscalía cuando se incumpliera parte que tuviera que ver con la normativa- de realizar ciertos inventarios y ciertas acciones que tenían que ver con el amianto y con la existencia de amianto en edificios públicos, privados, etcétera. Teníamos algunos calendarizados. En concreto, por ejemplo, el inventario de amianto presentado en centros educativos públicos y privados del municipio antes del 31 de marzo del 2016. Había otros posteriores a los que no se iba a referir puesto que quedaba suficiente tiempo como para llevarlos a cabo. Y había, por ejemplo, el apoyo a las víctimas y sus asociaciones, instando a la autoridad sanitaria a que les facilitara una atención médica preferencial, un apoyo jurídico, un reconocimiento público y una información cualificada para víctimas y toda la población del municipio, con una campaña de información que se diseñaría en los meses de noviembre y diciembre, llegando a la ciudadanía en enero de 2016. Por consiguiente, quería saber si algo de esto se había hecho y si se había comunicado.



Así mismo hizo mención a un punto muy importante; la realización y publicación por EMASA del inventario de las conducciones de fibrocemento de la red de suministro de agua potable en la ciudad antes del 31 de marzo de 2016, así como la redacción de un plan para su sustitución a medio plazo, el cual era un punto que se consideraba muy esencial y que era eminentemente municipal, por lo que no había disculpa de que todavía no supiéramos un poco qué era lo que había y que hacer siquiera, y después cuándo y cómo lo íbamos a hacer.

Terminó manifestando que principalmente esos eran los aspectos que tenía que ver, por lo que agradecería que se le facilitara cualquier otra información que tuviera que ver con la retirada y limpieza de amianto.

El Sr. Pomares Fuertes manifestó que, desde que la Sra. Torralbo Calzado había presentado esta moción, se había ido trabajando. Creía que ya se le dio una información -no sabía si fue en un seguimiento de la moción- por el propio Alcalde. Y, después, también le había informado aquí en base a otra moción que se presentó. Y ya informó en otra moción que habíamos hecho un poco el estudio que la Sra. Torralbo Calzado había encargado -estaba hablando de memoria- de 1.550 edificios posiblemente con amianto en lo que era la parte urbana de Málaga, pero claro, con amianto podía haber desde un depósito de agua, es decir, todos los edificios construidos en cierta época tenían algo de amianto. Eso no quería decir que fuera nada peligroso; era muy normal en la época y ya lo habíamos explicado.

Aludió el Sr. Pomares Fuertes que, a partir de ahí, incluso dio datos públicamente -estaba en las Actas del Pleno- de que no sólo los colegios; incluso se habían detectado centros de salud con amianto -aunque eso no era de nuestra competencia-; en lo que era nuestro, estábamos con todos los edificios municipales.

Continuó explicando que, en cuanto a la atención a víctimas, era verdad que no se había hecho la campaña pero era cierto que hasta ahora no había llegado. Sí es verdad que se había atendido a gente de Asperones, de asociaciones y de ONG. Sabía que había habido reuniones con la Junta de Andalucía e incluso con la Delegación de Salud para pedirles un estudio por el tema de la manipulación del amianto -se llevaba años diciendo que se dieran cursos para la manipulación porque al final estábamos hablando de gente que estaba manipulando residuos sin ningún tipo de carnet, pero claro, el tema era que estaban tocando o manipulando amianto muchas veces los chatarreros sin guantes y sin ninguna historia-. Era una historia antigua. De todas formas, sabía que tanto el Delegado de Gobierno como la Delegada de Salud estaban estudiando el tema para ver qué hacían y si iba a ser una campaña específica y demás.



Indicó el Sr. Presidente que sí se había contactado con el Director del colegio de allí y habíamos ayudado a retirar de oficio -no habíamos esperado a que la Junta actuara porque había dos o tres cosas con fotos y habíamos actuado rápidamente-; nos habíamos gastado el dinero retirando aquello que no era de nuestra competencia porque, siempre que nos tocaran a la puerta, estaríamos para echar una mano que era lo que creía que había que hacer en estas cosas, por lo menos lo que se veía a simple vista. Y quedaba por hacer, efectivamente, la cuestión de la campaña, que ahí lo reconocía, no había sido iniciada.

Seguidamente precisó que no tenía notificación -aunque lo preguntaría- sobre la cuestión de las tuberías de EMASA; sabía que ellos tenían su propio plan al igual que lo tenía PARCEMASA en este sentido y, como era Consejero de EMASA, lo preguntaría en el próximo Consejo si lo iban a publicar en la web. Sabía que PARCEMASA había establecido un plan de este tipo y en EMASA iba a ver si se pudiera colgar en la web como bien había indicado la Sra. Torralbo Calzado.

La Sra. Torralbo Calzado dijo que, por acotar y terminar pronto, que se fuera cumpliendo, que era muy importante que se fuera supervisando, y que en las inspecciones que se hicieran desde Urbanismo se fueran determinando qué se encontraba, como por ejemplo, se había hecho en los Baños del Carmen.

En relación a los Baños del Carmen, la anterior vocal apuntó a que era increíble que siguiera abierto un establecimiento donde se almacenaba sobre un techo de amianto, de más de cincuenta años, donde incluso había enseres de cocina; era algo que no se podía permitir y teníamos que actuar ya que, si un negocio no estaba cumpliendo y no estaba garantizando la salud, habría que cerrarlo porque las cosas eran como eran, y los establecimientos públicos, debían ser los primeros sitios donde realmente se cumpliera escrupulosamente la normativa.

Dijo igualmente la Sra. Torralbo Calzado que la Junta tenía muchísima responsabilidad y mucho que hacer, y lo que quería era que el Equipo de Gobierno lo hiciera para que pudiéramos tener más fuerza para exigir a la Junta como incumplidora en la parte que nos correspondía a cada uno. Y nada más.

Finalmente el Sr. Pomares Fuertes dio las gracias a la anterior vocal por sus aportaciones y, como bien había dicho, se había pasado a las distintas Administraciones competentes dichos informes para que actuaran y por lo menos dar fe de lo que veíamos.

La Comisión quedó enterada de la anterior comparecencia.



PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE "PREGUNTAS NO CONTESTADAS":

Comisión 20/1/2016

Pregunta 1, formulada por el Portavoz y por el Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro Carballo Gutiérrez relativa a atropellos en casco urbano.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y nueve minutos del día al comienzo citado, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente acta, de la que como Secretaria de la misma doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Francisco Javier Pomares Fuertes